



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA**

**“Factores Biopsicosociales que elicitán las  
conductas antisociales”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A:  
FLORES SANTIAGO MIGUEL ANGEL**

**ASESORES:** Lic. Edy Ávila Ramos.

Lic. José Esteban Vaquero Cázares.

Mtra. María Cristina Bravo González



TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO, MARZO 2013.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# AGRADECIMIENTOS

---

Este trabajo ha sido el testigo principal de una serie de cambios importantes que han definido el rumbo de mi vida en estos últimos años, y es el símbolo de un ciclo que cierro con la convicción de abrirme nuevos caminos hacia un mejor futuro. Es por ello que quiero agradecer a todos aquellos que directa o indirectamente contribuyeron a terminarlo con éxito, y me ayudaron a crecer como persona, por ello...

GRACIAS:

## **A la UNAM**

Por darme la oportunidad de desarrollarme en todos los sentidos, por hacer que me sienta orgullosos de pertenecer a ella y brindarme el hambre de conocimiento que ha definido el camino que quiero seguir profesionalmente.

## **A mis Padres**

Gracias por brindarme siempre su apoyo, amor, cariño y comprensión incondicional, es a ustedes a quien principalmente dedico este gran paso, sin sus esfuerzos y desvelos no lo hubiera podido conseguir.

## **A mi Hermana**

Por compartir conmigo los momentos más importantes de mi vida, por estar ahí apoyándome cuando más lo necesito, por ser una excelente compañera de vida.

## **A mi hija**

Gracias Abril, por ser el motor que me motiva a salir adelante, y quien me da fuerzas para alcanzar mis metas, y la persona que le da un objetivo y un significado a mi vida.

## **A mi Familia**

A mis abuelitas Mamá Nata y Conchita, mis abuelos Angel y Gil (Q.E.P.D) por ser los pilares de dos familias que siempre se han mantenido unidas a pesar de los años y las circunstancias. Y por dejarme un legado cultural irremplazable que siempre llevaré conmigo.

A todos mis tíos Lucila, Alejandro, Cesar, Cristina, Jaime, Silvia y Octavio. Por estar siempre al pendiente de mi y acercarme a una de mis grandes pasiones como es la música.

Y mis primos Samuel, Ismael, Raquel, Arturo, Jorge, Marcos, Erandi, Ivonne, Christian, Uriel y Alexis; con quienes pasé los mejores momentos de mi infancia y llegué a considerarlos como mis propios hermanos, y aunque últimamente nos hemos distanciado un poco, siempre serán parte importante de mi vida.

### **A Mis Amigos:**

Quienes de alguna manera estuvieron presentes durante el largo proceso de este trabajo desde su origen:

A Carla, por haber compartido tantos momentos buenos y malos que me ayudaron a crecer como persona, y por enseñarme a valorar lo que realmente importa en esta vida.

Yair, Karla, Julieta, David, Arturo, Claudia y Rubén. Armando, Miriam y Martha. Gracias por ser testigos y partícipes de los momentos buenos, malos, y haber vivido tantas cosas que me ayudaron a madurar como persona.

A todos mis compañeros con los que he compartido mi gran pasión por la música, Carlos, Eduardo, Joel, Varoli, Ricardo, Arturo, Luis, Daniel. Han marcado diferentes etapas de mi vida, y a cada uno le he aprendido algo no sólo musicalmente, sino valores como la perseverancia, la paciencia, autoaceptación, y sobre todo a continuar por este camino, tarde o temprano vendrá la recompensa del esfuerzo y las horas invertidas atrás de algún instrumento.

### **A mi Asesor.**

Gracias Edy, por ser mas que un maestro, por brindarme el tiempo y la dedicación para que este proyecto pudiera ver la luz después de tanto tiempo, pero sobretodo por ser un buen amigo y una excelente persona.

# ÍNDICE

---

<b>RESUMEN</b>	5
<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>1. PSICOLOGÍA Y DELITO</b> .....	13
1.1 ÁMBITOS DE LA PSICOLOGÍA DENTRO DEL DERECHO PENAL	14
1.2 CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA HUMANA.	16
1.3 DIFERENTES PERSPECTIVAS PARA EL ESTUDIO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES	17
1.3.1 PARADIGMA DEL LIBRE ALBEDRÍO	18
1.3.1.1 La escuela Clásica	18
1.3.1.2 El Neoclasismo	19
1.3.2 PARADIGMA CIENTÍFICO	19
1.3.2.1 Positivismo	19
1.3.2.1.1 Cesare Lombroso	21
1.3.2.1.2 Enrico Ferri	23
1.3.2.1.3 Rafael Garófalo	25
1.3.2.1.4 Explicaciones biológicas	26
1.3.2.1.5 Explicaciones Sociales	30
1.3.2.2 Dirección Sociológica	32
1.3.2.2.1 Emilio Durkheim (teoría de la Anomia)	33
1.3.2.2.2 Escuela Sociológica Criminal Norteamericana	34
1.3.2.2.3 Teoría Socialista	36
1.3.3 PARADIGMA DEL CONFLICTO SOCIAL	37
1.3.3.1 Criminología Crítica	38
1.3.3.2 Teoría del etiquetado	39
1.3.3.3 Perspectivas feministas	40

<b>2. EL DELITO.....</b>	<b>41</b>
2.1. DEFINICIÓN	41
2.2. CONCEPCIÓN DEL DELITO A LO LARGO DE LA HISTORIA	44
2.2.1. LA CONCEPCIÓN CLÁSICA	46
2.2.2. LA CONCEPCIÓN NEOCLÁSICA	47
2.2.3. SISTEMA FINALISTA	48
2.2.4. MODELO LÓGICO MATEMÁTICO	48
2.3. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL DELITO	49
2.3.1. TIPICIDAD	49
2.3.2. ANTIJURIDICIDAD	51
2.3.3. IMPUTABILIDAD	55
2.3.4. CULPABILIDAD	56
2.3.5. PUNIBILIDAD	67
2.3.6. CONDICIONES OBJETIVAS DE LA PUNIBILIDAD	58
2.4. CLASIFICACION DE LOS DELITOS	58
2.4.1. DELITO DE ACCIÓN	59
2.4.2. DELITOS DE OMISIÓN	59
2.5. LUGARES DE RECLUSIÓN	60
<b>3. FACTORES QUE PROPICIAN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS</b>	<b>64</b>
3.1. FACTORES BIOLÓGICOS	65
3.1.1. DAÑO FUNCIONAL	68
3.1.1.1. Oligofrenia (retraso Mental)	68
3.1.1.2. Demencia	72
3.1.1.3. Epilepsia	75

3.1.1.4.	Psicosis	78
3.1.1.5.	Psicosis Afectivas (trastornos maniaco depresivos)	78
3.1.1.6.	Esquizofrenia	81
3.1.1.7.	Psicosis Paranoide	84
3.1.2.	TRASTORNOS POR EL USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS	86
3.1.2.1.	Alcohol	87
3.1.2.2.	Opiáceos	92
3.1.2.3.	Cocaína	93
3.1.2.4.	Marihuana	94
3.1.2.5.	Anfetaminas	95
3.1.2.6.	Alucinógenos	96
3.1.2.7.	Inhalantes	97
3.2.	FACTORES SOCIALES	98
3.2.1.	LA FAMILIA	99
3.2.2.	ESCUELA	102
3.2.3.	GRUPO SOCIAL	104
3.2.4.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	106
3.2.5.	FACTORES SITUACIONALES	110
3.3.	FACTORES INDIVIDUALES	114
3.3.1.	FACTORES DE PERSONALIDAD QUE MOTIVAN LA COMISIÓN DE DELITOS	114
3.3.1.1.	Características Biopsicológicas	114
3.3.2.	AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA	117
3.3.3.	TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	120
3.3.3.1.	Trastorno de personalidad Límite	123
3.3.3.2.	Trastorno Antisocial de la Personalidad.	123
	<b>CONCLUSIONES</b>	126
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	132

## RESUMEN

---

El presente trabajo tuvo como finalidad hacer una revisión de los factores biológicos, sociales y psicológicos que conducen a una persona a realizar conductas antisociales y en específico aquellas que son consideradas como delictivas. Para ese propósito lo primero que se tomó en cuenta fue resaltar la importancia que tienen el estudio de la conducta, y el rol que juega la psicología dentro de los procesos en todos los ámbitos donde se involucran los actos delictivos, posteriormente se llevó a cabo una exploración de las teorías que tratan de explicar la conducta delictiva partiendo de los paradigmas del libre albedrío, científico y del conflicto social. Se hizo un análisis del concepto de delito en y como ha ido evolucionando en México con el fin de aclarar porque una conducta es considerada como tal y cuáles son sus implicaciones sociales. Para finalizar se realizó la revisión de todos los factores que contribuyen e inducen a la comisión de actos delictivos, dividiéndolos en biológicos, sociales y psicológicos, de este modo se pudo contrastar la efectividad de las teorías a partir del número de factores que toman en cuenta para sustentar sus argumentos, encontrando que no existe ninguna teoría que logre abarcar el cien por ciento de ellos, por lo que siempre se deben tener en cuenta los límites y los alcances específicos de cada una con el objetivo de cubrir todas las variantes involucradas y de esta forma lograr la máxima efectividad durante la práctica profesional.

# INTRODUCCIÓN

---

Aunque la psicología y el derecho en apariencia son dos ciencias completamente distintas, esto no es totalmente cierto pues si hay algo que las une es el hecho de que ambos tipos de conocimiento están directamente relacionadas con el control de la conducta humana. La ley se refiere al control de la conducta mediante la creación y aplicación de reglas (deber ser), mientras que la psicología estudia las causas de la conducta humana (ser), es por ello que se ha consolidado como una ciencia vital en el estudio del delito, ya que auxilia al derecho por medio del estudio de la conducta antisocial a través de distintas aproximaciones como son la psicología forense, jurídica, judicial, criminal, penitenciaria y victimológica. (Chargoy, 2002 y Urrua, 2002).

Todas las aproximaciones se diferencian entre sí por el campo de su aplicación, sin embargo, si algo tienen en común es el estudio de las conductas antisociales en relación con su criminogénesis y sus autores.

A lo largo del tiempo, y conforme se desarrolla la psicología criminológica como un área específica de esta ciencia han surgido varias teorías con el propósito de explicar la aparición de la conducta delictiva. Dichas teorías han sido el resultado de tres paradigmas principalmente:

- a) **paradigma del libre albedrío:** en este se le atribuye a los seres humanos la capacidad y libertad para decidir acerca de cometer o no delitos.
- b) **paradigma científico:** propone la existencia de una serie de factores individuales y sociales vinculados con la aparición de la conducta delictiva, y se basa principalmente en la investigación empírica.
- c) **paradigma del conflicto social:** se enfoca a analizar los mecanismos sociales y simbólicos mediante los cuales ciertas conductas son definidas como delictivas y ciertos individuos como delincuentes. También intenta erradicar mediante reformas sociales, económicas y legales, los mecanismos creadores de la delincuencia y de marginación y redefinir el fenómeno criminal.

Desde la psicología criminológica existen varias vertientes para el estudio de las conductas, para Silva (2003) una de las más utilizadas es aquella que permite su estudio a partir de su dirección, la cual considera los siguientes subtipos:

- a) **Prosociales:** sus características se adecuan y cumplen todas las reglas de convivencia social, respeta el bien común y no arremete a la colectividad.
- b) **Asociales:** se caracteriza por la ausencia de contenido social, inexistencia de relaciones y/o convivencia social, el aislamiento y la soledad son sus principales manifestaciones por ello no agraden al bien común, sus características vulneran las normas creadas por la sociedad.
- c) **Parasociales:** sus características muestran una conducta que cumple los lineamientos sociales en un plano paralelo, sin adecuarse totalmente a las condiciones sociales y sin atentar o agredir los bienes comunes de la sociedad.
- d) **Antisociales:** su presentación atenta contra la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia y lesiona los bienes comunes y privados, sus características lesionan o destruyen las normas creadas por la sociedad. Dentro de esta, es importante señalar que se divide en dos de acuerdo a la clasificación legal:

**Tipificada:** la cual se encuentra señalada en las descripciones obtenidas en leyes, códigos o reglamentos, su comisión contraviene o trasgrede estos preceptos.

**No tipificadas:** al contrario de la anterior no se encuentra descrita en ningún tipo de ley, tal como se explicará mas adelante.

Son precisamente las conductas antisociales tipificadas las que se conocen comúnmente como delito, concepto que ha tenido un sin fin de definiciones, pues al igual que la psicología existen diversas teorías sobre cómo está conformado este, por lo que la forma más completa de definirlo es a partir de sus componentes y los elementos que lo integran.

El segundo capítulo de este trabajo se enfocará en desglosar todos los elementos que intervienen para definir lo que es un delito.

Lopez Betancurt (2007) menciona que básicamente son cuatro los elementos que lo conforman: sujeto activo, sujeto pasivo, objeto material y objeto jurídico.

Así mismo, para que una conducta sea catalogada como un delito, debe de reunir una serie de características, las cuales deben estar presentes al momento de la comisión del mismo, estas características son complementarias entre sí, lo que implica que si llegase a faltar una de ellas la conducta no puede considerarse como un delito. Estos elementos son siete: conducta, tipicidad, antijuricidad, imputabilidad, culpabilidad, punibilidad y condiciones objetivas de la punibilidad. Cada uno de ellos tiene su aspecto negativo, es decir, cuando se hable de este aspecto negativo significa la inexistencia del delito.

Cabe destacar que no siempre se han tomado en cuenta estos elementos para determinar si una conducta es o no un delito, esto ha sido el resultado de una evolución social pues este fenómeno ha ocurrido en todos los momentos a lo largo de la historia y, dependiendo del contexto cronológico en el que se presenta se han tomado en cuenta distintas variables para considerarlo como tal, así mismo, las formas de castigo también ha ido evolucionando al paso del tiempo.

En la actualidad existen varias escuelas para abordar el delito, las cuales se han desarrollado a partir de distintas corrientes teóricas y en momentos cronológicos distintos. Las cuatro principales son la concepción clásica, neoclásica, finalismo y el modelo lógico matemático.

La concepción clásica surge a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, su principal representante fue Liszt, se caracteriza por concebir a esta acción de una manera simple y clara, en la que existe una relación de causalidad entre una acción compuesta por un movimiento corporal y la modificación del mundo exterior. Esta fue resultado del pensamiento jurídico impulsado por el positivismo científico, excluyendo las valoraciones filosóficas, conocimientos psicológicos y la realidad sociológica.

La concepción neoclásica surge de la clásica, su principal variante es el hecho de tomar como elemento la voluntad humana, introduciendo elementos subjetivos en la definición de delito.

La concepción finalista se originó en la segunda década del siglo XX, impulsada por Welzel, y se basa en la capacidad del hombre de prever las consecuencias de su

comportamiento, es decir, los finalistas toman en cuenta la finalidad con la que se realiza una acción, y el resultado como consecuencia de ésta.

El modelo lógico matemático “explica el derecho mediante representaciones gráficas ordenadas de un conjunto de proposiciones lógicas mediante la utilización de dos latices, la primera proyectada sobre la segunda, teniendo esta última la función de latiz interpretativa”

Así como ha ido evolucionando la teoría del delito, el castigo que implica también lo ha hecho a lo largo del tiempo, pues mientras que anteriormente se consideraba la reclusión únicamente como un castigo o escarmiento para el individuo, en la actualidad se considera una forma de aislamiento para que el individuo aprenda habilidades que le permitan reinsertarse en la sociedad como una persona de provecho.

Las cárceles como una forma de castigo se institucionalizaron en México a partir de 1814, sin embargo fue hasta 1848 cuando se determinó la construcción de establecimientos preventivos y de detención, edificación de correccionales para menores de edad, asilos para liberados, además de disponer de la elaboración de un Reglamento de Prisiones

En México, hay diferentes tipos de reclusión privativa de la libertad, y existen 3 rubros que legitiman la privación de la libertad: reclusorios administrativos, de reclusión preventiva y de ejecución de sentencias (Enriquez, 1997).

Actualmente en el D.F. el sistema penitenciario está constituido por:

- 1.- Reclusorios preventivos
- 2.- Centros de Readaptación Social o Penitenciaria. (CERESO)

Y cada uno de estos está destinado para un fin distinto.

Como se puede observar la delincuencia es un fenómeno muy complejo en el que están involucrados distintos procesos, es por eso que si se quiere erradicar es necesario hacer una revisión de todos aquellos elementos que aumentan las probabilidades que una persona delinca, los cuales funcionan en tres niveles básicos: biológico, individual y social.

Es necesario delimitar los factores biológicos como todos aquellos que están directamente relacionados con el funcionamiento del Sistema Nervioso Central (SNC) de la persona que facilitan la comisión de conductas delictivas, entre estos es posible mencionar algunos como: el funcionamiento de los órganos del sistema nerviosos central, los agentes perinatales que pudieran tener repercusiones sobre estos, las enfermedades mentales y las adicciones.

En cuanto al sistema nerviosos central es necesario destacar aquellos órganos que están directamente relacionados con las emociones y el control de impulsos como son el hipotálamo y la amígdala, y aquellas que se relacionan con la razón como es el caso del lóbulo frontal. También es necesario explorar todos los factores que pueden dañarlos de algún modo durante el desarrollo del individuo.

Desde el momento de la concepción las estructuras del SNC pueden verse afectadas por factores externos como el alcoholismo de la madre, enfermedad durante los primeros meses de embarazo, complicaciones durante el parto, etcétera.

Durante la vida del individuo conductas como el alcoholismo o la dependencia de drogas, así como accidentes fuertes pueden provocar estas disfunciones.

Otro aspecto biológico que está relacionado con la criminalidad son las psicopatologías o enfermedades mentales, ya que algunas por sus características específicas como pérdida de la realidad, y alucinaciones facilitan la comisión de actos delictivos de quien las sufren. La demencia, esquizofrenia y retraso mental son algunos ejemplos de estas.

Se pueden considerar como factores socioculturales a toda la influencia que la persona recibe del medio donde se desarrolla y habita, pues tienen una influencia directa en aspectos como la forma de pensar, el lenguaje, y en general en la conformación de la personalidad del individuo.

Rechea (1909) menciona que las principales esferas sociales donde se desarrolla un individuo son las siguientes:

- a) Familiar: es el primer entorno social en el que se desenvuelve un individuo, actúa directamente en su proceso de desarrollo y se encarga de la transmisión de normas y valores. Se deben considerar 2 modelos por los cuales se explican el desarrollo de las

conductas antisociales, uno dirigido a aspectos estructurales como lo son el tamaño, ausencia de alguno de los padres, número de hermanos, etc. y otro que estudia las interacciones entre los miembros como el rechazo y la falta de supervisión.

- b) Escolar: es la fuente primaria del proceso de socialización y donde se dan las primeras relaciones con figuras de autoridad que no sean los padres, los logros académicos y el fracaso escolar es una parte vital para la conformación de la personalidad del individuo, pues están en juego factores como el autoestima, y la adquisición de habilidades como el razonamiento verbal y desarrollo cognitivo.
- c) Grupal: el grupo de amigos durante la adolescencia es considerado el principal agente de socialización, estos pueden influir en el aprendizaje de conductas antisociales pues están en juego factores como la aceptación y el reconocimiento.
- d) Socioeconómicos: éste involucra factores como el nivel educativo, económico y geográfico en el cual se desarrolla el individuo. Por lo que es necesario hacer una revisión de cómo afectan estos al índice y tipo de delincuencia en áreas específicas de la capital.
- e) Culturales: está relacionado con las creencias sociales del lugar en donde se desenvuelve un individuo, pues existen algunos grupos étnicos y culturas en las cuales se manifiestan conductas que de realizarse en otro contexto geográfico se considerarían antisociales, los límites y el desconocimiento de la tipificación de ésta por parte de un individuo puede ser un factor para la comisión de un delito.

Por último, los factores psicológicos se pueden considerar como todos los sistemas de creencias que son aprendidas por una persona a partir de sus experiencias y que se expresan por medio de conductas antisociales.

Uno de los aspectos más importantes es la manifestación de la agresividad por medio de conductas violentas, pues se aprende como una forma para resolver conflictos ocasionando así conductas delictivas. Factores como la impulsividad y el autocontrol se encuentran vinculados directamente con la manifestación de conductas violentas.

El coeficiente intelectual se vincula principalmente con el tipo de delincuente que se puede formar, pues hay más probabilidad de que aquellas personas con un mayor coeficiente pudieran actuar como autores intelectuales que aquellas con un bajo coeficiente. Aquí también se involucran al razonamiento lógico y verbal.

Otro aspecto psicológico importante es el sistema de creencias que conforman la personalidad del individuo, pues este siempre va a actuar conforme a estas, como es la religión, la concepción de roles, así como el autoestima, los valores, la empatía etcétera.

Como es posible observar, estos tres niveles de los que se puede desprender la conducta delictiva están relacionados entre sí, por lo mismo, cuando un psicólogo criminal al momento de ejercer su profesión intenta determinar las causas por las cuales una persona delinque no puede dejar de lado ninguna, pues es la conjunción de los factores biológicos, sociales e individuales los que determinan el tipo de conductas que comete una persona.

El combate contra la delincuencia no debe estar dirigido únicamente a aquellas personas que han cometido algún delito, también debe estar enfocado a la prevención, y solamente trabajando con los elementos que posibilitan su existencia se podrá terminar con este problema.

Actualmente existe un gran número de aproximaciones psicológicas que abordan el fenómeno de la delincuencia, las cuales han ido evolucionando de la misma manera que lo ha hecho la ciencia en general, por lo que han ido cambiando su objeto de estudio.

Por ello es necesario estar conscientes de que cada una de éstas estudia el fenómeno desde un punto de vista distinto y por lo tanto se centra en un determinado número de factores que, desde su perspectiva particular considera son los que influyen directamente en la conducta humana, dejando de lado muchos otros.

Sin embargo, la mayoría de las teorías, aun cuando provienen de paradigmas distintos, tienen un común denominador, el hecho de tomar en cuenta tres grupos de factores que intervienen directamente en la comisión de conductas delictivas: los factores biológicos, psicológicos y sociales.

Por tanto, el objetivo de este trabajo es hacer una revisión de los factores biológicos, sociales y psicológicos que las distintas teorías criminológicas han abordado con el fin de hacer una integración para comprender mejor los motivos por los cuales se cometen las conductas antisociales.

# 1. PSICOLOGÍA Y DELITO

---

El tema de la delincuencia es cada vez más común en este país, no es necesario esforzarse para encontrar todos los días a alguien que haya sido víctima de este fenómeno. Es necesario reconocer que se ha convertido en un problema social siendo, según Ovcharchyn-Dewitt (en Jiménez y Clemente, 1986) cuatro sus criterios definitorios: efecto negativo en las personas afectadas, número de individuos involucrados en el fenómeno; persistencia del problema y la existencia de un consenso social sobre sus consecuencias negativas.

Cuando hablamos de delito lo lógico es pensar en el derecho como la ciencia que se encarga de este fenómeno de forma directa, sin embargo no es la única, pues este tiene implicaciones con todas las ciencias que uno se pueda imaginar, la psicología es una de las que más relación tiene con el fenómeno del delito, y por lo tanto con el mundo del derecho.

La mayor similitud que existe entre la psicología y el universo legal se refiere a que ambos tipos de conocimiento se ocupan del control de la conducta humana. La ley, se refiere al control de la conducta humana mediante la creación y aplicación de una serie de reglas que son consistentes entre sí, que se derivan de los ideales de Justicia y de la Equidad (el deber ser). La psicología por su lado, pretende mediante los conocimientos que genera de la ciencia, el descubrimiento de las causas de la conducta humana, y si este descubrimiento no es posible, la descripción de la conducta (el ser) (Jiménez y Clemente, 1986).

Sin embargo, el encontrar un punto de concordancia entre la psicología y el derecho penal no se logró de la noche a la mañana, pues los intentos que ha hecho la psicología por acercarse al mundo legal, siempre vienen acompañados por los recelos de algunos juristas.

Jiménez (1986) y Urrua (2002) distinguen cuatro periodos, para que el acercamiento entre ambas ciencias pudiera ser definitivo:

El primer periodo cubre de comienzos del siglo XX hasta los años 30, época en la que se comienzan a publicar los primeros trabajos, los cuales se centran en los procesos psicológicos del testimonio.

El segundo periodo, se denomina psicologismo del derecho, y abarca aproximadamente hasta la época de los años 50, en donde se dan las primeras aplicaciones de la psicología en los procedimientos legales.

En el tercer periodo continúan apareciendo importantes contribuciones, una de las más importantes es el surgimiento del manual de psicología aplicada de Fryer y Henry, el cual contiene capítulos que tratan temas como el delito, examen psicológico del delincuente, tribunales, programas educativos para delincuentes y prisiones. Al mismo tiempo que se da un importante acercamiento entre la psicología clínica y social hacia áreas como trastornos mentales, problemas de segregación racial, derechos civiles, etc.

El último periodo, comienza hacia 1970, en el que hay un notable aumento en las publicaciones, cursos y conferencias.

### ***1.1 ÁMBITOS DE LA PSICOLOGÍA DENTRO DEL DERECHO PENAL***

En la actualidad es posible encontrar distintos campos de acción para la psicología en el ámbito del derecho penal, Eric Chargoy (2002) nos señala los siguientes:

**a) Psicología jurídica:** Se dedica al estudio e investigación de la conducta relacionada con la ley, estos estudios se pueden realizar a cualquier persona que esté involucrada en el ámbito legal, como los encargados de la procuración de justicia (policía, fiscal, etc.), el personal que tiene encomendada la impartición de justicia (jueces, secretarios, etc.), aquellas que se encuentran relacionadas con los procesos y/o procedimientos legales (defensores, testigos, peritos, etc.) y quienes son el eje central de todo asunto relacionado con la ley (víctima-victimario, ofensivo-ofensor, denunciante denunciado, etc.).

**b) Psicología legal:** Su ámbito de aplicación es similar a la de la psicología jurídica, la principal diferencia se encuentra en los términos que se utilizan, pues mientras el término jurídico viene del latín “*Juris*”, el término legal proviene de la palabra “*lege*”, ambas palabras significan ley. Es por ello que tienen aplicaciones similares.

**c) Psicología judicial:** Se delimita exclusivamente al estudio de la conducta relacionada con la justicia.

**d) Psicología forense:** El término forense se refiere a los sucesos relacionados con el foro, lugar en donde en la antigua Roma se forma un tribunal y se impartía justicia. Por lo que en la actualidad su acción se ubica en el foro donde se imparte justicia y se lleva a cabo por medio de la pericial, la cual siempre lleva implicada cierta responsabilidad legal.

**e) Psicología criminal:** Se lleva a cabo en todos los ámbitos relacionados con el derecho penal, y se enfoca al estudio del delito con la finalidad de identificar características conductuales del hecho cometido y del autor de esta conducta.

**f) Psicología penitenciaria:** Esta se desarrolla exclusivamente dentro de ambientes institucionales, es decir cárceles, reclusorios, centros de readaptación social, etc. y dentro de estos se realiza el estudio de la conducta de los internos con la finalidad de emitir un diagnóstico, proponer e impartir algún tipo de tratamiento y determinar un pronóstico relacionado con los procesos de readaptación social.

**g) Psicología victimal:** anteriormente esta rama se dedicaba a estudiar únicamente la conducta de aquellas personas que sufren un daño o un proceso punitivo es decir, a las víctimas de algún delito, sin embargo en la actualidad ha expandido su campo al estudio de la conducta de la pareja victimal, es decir victima-victimario, ofendido ofensor, etc.

**h) Psicología criminológica:** se puede decir que es la más reciente de las ramas de la psicología en este ámbito, y surge de la conjunción de la psicología y la criminología. Su área de aplicación contempla el estudio de las conductas antisociales, el estudio de los participantes en todas sus variedades, así como el estudio de las condiciones y efectos sociales que propician su comisión.

En general, podemos distinguir tres campos de aplicación de la psicología dentro del área del universo legal: la evaluación, el tratamiento y el entrenamiento (Jiménez y Clemente, 1986).

El tipo de evaluación depende principalmente de quién es el sujeto evaluado, en el caso de los policías se realiza con el fin de observar si cumple con las capacidades que su trabajo les exige, en las prisiones como ya se había mencionado se utiliza para determinar las características y la peligrosidad de los internos; y en el caso de las víctimas es de gran

importancia determinar la gravedad y el alcance de las alteraciones psicológicas sufridas a causa de un delito.

El tratamiento comprende el poner fin a los trastornos que pudieran sufrir algunos servidores públicos a causa del estrés originado por su profesión, en la ejecución de programas de rehabilitación para los internos de penitenciarias, y en las terapias que se administran a víctimas de algún delito que lo requieran.

En el caso del entrenamiento, este va dirigido principalmente a servidores públicos, por ejemplo en el caso de la policía se les entrena para actuar en casos específicos como disputas domésticas, negociación con los delincuentes, manifestaciones, etc.; así como diseñar programas de prevención para las víctimas potenciales.

## **1.2 Clasificación de la conducta humana**

Hasta ahora se ha visto cómo tanto la psicología como el derecho penal son dos ciencias que están conectadas entre sí por el estudio de las conductas del hombre, la primera se encarga de estudiar las causas, mientras que la segunda se encamina hacia el control de esta con el fin de lograr una mejor convivencia social. En este sentido vale la pena mencionar que no todas las conductas que realiza el ser humano le van a interesar al derecho ni a la psicología que se desarrolla en el ámbito legal, sólo aquellas conductas que trasgreden las normas establecidas legal o socialmente son del interés de estas ciencias, es así como Silva (2003) nos menciona que se pueden establecer cuatro tipos de conductas sociales, tomando en cuenta que su localización dentro de esta clasificación están determinadas por el grupo social en donde ocurra dicho suceso. La clasificación es la siguiente:

**a) Social:** Es toda aquella conducta que se ajusta a las normas adecuadas de convivencia y no trastoca de manera alguna a la colectividad, es decir, que cumplen con el bien común.

**b) Asocial:** Comprende aquellas formas de comportamiento en las que no existe contenido social, o sea que no guardan relación con las normas de convivencia ni con el bien común y generalmente estas se dan en aislamiento.

c) **Parasocial:** Tiene como característica principal que contraviene las conductas seguidas por la mayoría de los individuos que conforman determinado grupo social; sin embargo no está dirigida hacia la destrucción de la colectividad.

d) **Antisocial:** Es la que está dirigida en contra del bien común y atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruyendo sus valores fundamentales y lesionando las normas elementales de convivencia.

Cárdenas (1994) define a las conductas antisociales como “aquella manifestación de un ser humano que va en contra de un bien jurídico protegido, o que arremete a un sujeto o grupo determinado y a su permanencia o trascendencia como tal, agrediendo con ello a la totalidad de la estructura social y a la individualidad del ser humano como objeto biológico de supervivencia” (p. 4).

Sin embargo, no todas las conductas antisociales son consideradas delitos, ya que para serlo es necesario que cubran con ciertos requisitos (los cuales se estudiarán en el siguiente apartado), de los cuales uno de los más importante es que deben ser conductas tipificadas es decir deben de estar mencionadas y descritas dentro de un Código Penal. Es así como tenemos dos tipos de conductas antisociales: las tipificadas, consideradas como delitos y las no tipificadas, las cuales no se consideran delitos.

Es aquí donde encontramos la diferencia en cuanto al objeto de estudio entre la psicología criminológica y el derecho penal, ya que la primera estudia todas aquellas conductas antisociales sean o no consideradas como delito, mientras que el derecho penal únicamente centrará su atención en las conductas antisociales tipificadas.

### **1.3 Diferentes perspectivas para el estudio de las conductas antisociales.**

Dado que el delito es un fenómeno muy complejo, el ser humano desde hace ya varias décadas ha hecho innumerables esfuerzos por tratar de desmenuzar todo lo que lo integra, encontrar sus causas, la forma de prevenirlo, etc. es por ello que en la actualidad se cuenta con

una gran variedad de aproximaciones que tratan de dar una explicación del por qué aparece este fenómeno en la sociedad.

Hasta ahora es posible hablar de tres maneras distintas de aproximarse o generar conocimiento acerca de los motivos para cometer conductas antisociales: Paradigma del libre albedrío, paradigma científico y paradigma del conflicto social. De cada uno de estos paradigmas han surgido un sin una gran variedad de teorías que tratan de explicar este fenómeno a partir de los factores que consideran relevantes. Revisarlas todas sería imposible, ya que día con día siguen surgiendo más, por lo que en este apartado solamente se revisarán aquellos que han dejado un legado importante y han sido parte aguas para el surgimiento de nuevas teorías.

### **1.3.1 Paradigma del Libre Albedrío**

#### **1.3.1.1 La escuela Clásica**

Beccaria fue el exponente principal de la escuela clásica. Construyendo esta visión a partir de la premisa de que todo hombre es libre de elegir entre distintos cursos de acción, por lo que es responsable de sus actos, en consecuencia no es posible perdonarle aquellos comportamientos que violentan el contrato social, aun si existen atenuantes o ausencia de responsabilidad.

Como es posible observar, para este paradigma el control social desempeña un papel fundamental, Silva (2003) rescata tres supuestos fundamentales de esta visión:

1. Para esta perspectiva el consenso social se da en relación con la moralidad imperante y con la característica de inmutabilidad de la actual forma como están distribuidos los bienes entre los miembros de la sociedad.
2. El comportamiento antisocial es considerado patológico e irracional dado que violenta el contrato social.
3. Por último establece que los teóricos del contrato social poseían la facultad de conocer los criterios para determinar la racionalidad e irracionalidad de un acto; y estos criterios eran referido a los grados de utilidad fijados por dichos teóricos.

La pena tenía como propósito disminuir la presencia del delito, por medio de la aplicación de sanciones proporcionales al grado en que el delito violó la ley.

### **1.3.1.2 El Neoclasicismo**

La visión neoclásica surge como respuesta a las limitaciones de su antecesora, ya que esta se centraba principalmente en el acto delictivo y menospreciaba las diferencias individuales entre los delincuentes. Esta nueva visión entonces pondría especial interés en estas características particulares, sus antecedentes penales, y su grado de responsabilidad.

Como consecuencia de este interés, el neoclasicismo dirige la atención hacia el medio físico y social en el que se había desarrollado o se encontraba el delincuente para encontrar atenuantes en caso de que los hubiera; y en considerar la historia biográfica del delincuente para dictaminar las penas.

Es posible darse cuenta de que esta visión sigue la misma línea de pensamiento que la escuela clásica en la que el hombre tiene libertad de acción pero debe responder por sus acciones, sin embargo aquí ya existen atenuantes y el hombre ya no es un ser aislado, atomizado y racional, sino que está inmerso en un mundo social.

La pena ya no tenía como único objetivo el castigar, sino que comenzó a ser vista como un elemento para la rehabilitación del individuo.

## **I.3.2 Paradigma Científico**

### **1.3.2.1 Positivismo**

El positivismo criminológico surge a mediados del siglo XIX como una reacción a la escuela clásica. Se caracterizaría por ser una disciplina empírica, que genera conocimiento a través del método científico, considerado como el único capaz de descubrir las leyes inmutables que rigen los fenómenos sociales, es decir, para la escuela positivista no hay más realidad que la de los hechos observables, por lo que el conocimiento que se genera siempre es objetivo (Orellana, 2002).

El principal objeto de estudio del positivismo ya no era la sociedad ni el estado, sino el comportamiento singular y desviado del delincuente, quien además debía tener una base patológica en el propio individuo que lo realizaba.

Los postulados principales para la escuela positivista se pueden enumerar de la siguiente manera:

1. Para el positivismo criminológico el delito es un hecho real, empírico, histórico y concreto.
2. Para el positivismo no existe el delito sino el delincuente, el delito es sólo un síntoma de peligrosidad o temibilidad del autor.
3. No se castiga el hecho o el delito sino el autor.
4. La conducta del hombre se halla sometida a la ley de causalidad y determinada por un complejo de procesos físicos y sociales (y no al libre albedrío como lo estimula la escuela clásica).
5. La pena es un instrumento eficaz al servicio del bienestar social, que tiene como objetivo que el criminal no reincida, a través de un sistema de medidas y tratamientos de readaptación acordes las características individuales de cada delincuente en concreto.

Una vez que se han visto las características de la corriente positivista, es posible observar que la línea que sigue en sus investigaciones está dirigida siempre a encontrar las causas de las conductas antisociales en quien las comete, por lo que no es raro que se auxilie de ciencias como la biología y la medicina para lograrlo. Y es justamente en estas donde se dan los primeros acercamientos con la criminología.

A continuación se revisarán las teorías más importantes de esta corriente desde su surgimiento hasta las perspectivas actuales con el fin de encontrar cuales son los factores que considera importantes cada teoría y cómo han ido evolucionando a lo largo de las décadas.

#### 1.3.2.1.1 Cesare Lombroso

El médico Cesare Lombroso es considerado el fundador de la criminología a partir de su obra “El Hombre delincuente” en 1876.

En 1884 fue médico en las cárceles de Turín, lo que le permite tener contacto frecuente y directo con los reclusos, es en este medio donde comenzó a analizar a los sujetos de las prisiones (delincuentes) y manicomios (locos) para comprobar si las diferencias que los hacen distintos a los hombres “normales” eran producidas por su alimentación. A partir de estas investigaciones comienza a usar el método científico mediante el cual empieza a encarar la problemática de la delincuencia.

Se puede decir que es en esta época donde establece las bases fundamentales de la escuela positivista cuya premisa es. “si los delincuentes son una especie de locos, no deben ser castigados, sino ser tratados como locos, estar segregados de la sociedad ya no temporalmente en proporción al delito cometido, sino indeterminadamente en razón a su peligrosidad, en manicomios criminales”.

Lombroso comienza su estudio con respecto a los delincuentes en 1871 al observar el cráneo de un famoso delincuente llamado Villela, al cual le encontró varias anormalidades en comparación con otros cráneos, y le encontró similitudes con algunos animales y hombres prehistóricos.

A partir de este y otros estudios que realizaría más adelante llega a la conclusión de que el delincuente era un salto en la evolución humana, un atavismo de aquellos tiempos que no había evolucionado. Y a estas características le suma la epilepsia como base de la conducta criminal (Anitua. 2005).

Conforme avanzaba la teoría de Lombroso, se vendrían dando diferentes clasificaciones de delincuentes. Sin embargo existe una tipología que se consolidó como un clásico en la ciencia criminológica. Esta tipología consta de 6 tipos.

- a) Delincuente nato: Como ya se mencionó Lombroso consideraba que tenían una condición cuya característica es una regresión a estados primitivos por lo que exhibe los estigmas físicos y mentales de los hombres primitivos.

- b)** Delincuente loco moral: Este tipo de criminal es un enfermo del aspecto moral, por lo que sus instintos latentes en el fondo de cada hombre toman en él la ventaja.
- c)** Delincuente epiléptico: Son individuos violentos y agresivos. No padecen ninguna enfermedad mental declarada ni alcoholismo. Suelen cometer delitos graves sin experimentar después remordimientos y durante el episodio delictivo suelen tener determinadas sensaciones tales como pérdida de control, vértigos, temblores, etc.
- d)** Delincuente loco: Es aquel que comete un crimen y ya se encontraba trastornado de sus facultades mentales. Y hace la distinción de este tipo con el “delincuente loco”, el cual primero comete el crimen y posteriormente pierde la razón. Dentro del delincuente loco incluye a los delincuentes alcohólicos, histéricos y mattoide. Este último se refiere a alguien que no está loco pero casi alcanza estos límites.
- e)** Delincuente ocasional: Consta de tres subtipos.
- Pseudocriminales. Son los autores de hechos involuntarios en los que no existe intención de daño social.
  - Criminaloides. Son aquellos con una predisposición criminal, y aprovechan las oportunidades idóneas que se les presentan para cometer el delito.
  - Habituales. Se asemeja al delincuente nato, sin serlo de forma estricta, pues aunque al igual que este comete delitos de manera reiterada, éste lo hace principalmente por la influencia del medio ambiente social.
- f)** Delincuente pasional: Llega a cometer un delito a través de un arranque de violencia generado de manera pasional o emocional, y a diferencia de los demás tipos este no es un ser atávico ni tiene una base epiléptica.

García y De Molina (1988) nos mencionan que esta topología se completa con dos especies más: la mujer delincuente y el delincuente político.

- g)** La mujer delincuente: para Lombroso la forma atávica de la mujer es la prostitución, y no el crimen, es decir la mujer puede elegir entre cometer un crimen o ser prostituta, es por ello que el índice de criminalidad en la mujer es mucho más reducido que en los hombres.

- h)** El delincuente político: surge cuando Lombroso visita el museo de la patria de Turín, en donde se da cuenta de que los héroes de esa patria tenían las características propias del delincuente nato.

Para Lombroso la pena encuentra su legitimidad en el derecho social de defenderse, esta se debe articular en función del tipo de delincuente y no del crimen cometido, por lo que debe basarse en un tratamiento individualizado que se ajuste a cada caso. Este tratamiento que tiene como objetivo la mejora del delincuente pasa a un segundo término, dado que difícilmente una persona atávica podrá reformarse, por lo que según Lombroso el principal objetivo de la pena es defender a la sociedad de los individuos irreformables que la amenazan.

Sin embargo, la teoría de Lombroso ha sido criticada muy duramente al paso del tiempo, y se le reprocha haber cometido varios errores en su desarrollo. Estas limitaciones y deficiencias le son atribuibles al nivel de conocimiento de esa época y no a Lombroso en sí. Una de las más grandes es el hecho de que su investigación la hizo únicamente con reclusos, sin operar jamás con un grupo control para verificar su hipótesis. Estos errores y las investigaciones y teorías posteriores han hecho que la teoría Lombrosiana en la actualidad sea considerada completamente obsoleta.

Sin duda el merito de Cesare Lombroso fue el de llevar el delito del ámbito jurídico al ámbito científico, así como proporcionar una explicación coherente a las causas de un crimen, dándole la importancia al estudio del delincuente que no le dio la escuela clásica.

#### 1.3.2.1.2 Enrico Ferri

El acercamiento de Ferri al paradigma positivista se dio a partir de su tesis en 1877 en la que intentaba demostrar que el libre albedrío es una ficción. Es por ello que viajó a Turín en donde se convertiría en discípulo de Lombroso a partir de 1879, sobre el cual influyó directamente en la clasificación que este haría sobre los tipos de delincuentes.

A partir de entonces, dentro de la escuela positivista, Ferri establecería la llamada “sociología criminal” la cual estaría cimentada en tres disciplinas: la psicología positivista que demuestra que el libre albedrío es sólo una ilusión subjetiva, la antropología criminal que

muestra que el delincuente es un ser atávico, anormal y degenerado; y la estadística que demostraría que el crimen tiene una dinámica propia (García y Molina. 1988).

Ferri no sólo echó mano de la corriente antropológica establecida por Lombroso, sino que estableció además factores individuales, físicos y sociales como causa de las conductas delictivas.

Los antropológicos son la constitución orgánica del criminal, características somáticas, el cráneo, las vísceras, el cerebro, etc; la constitución psíquica, como la inteligencia, sentimientos, sentido moral; y las características personales tales como la raza, la edad, sexo, educación, etc.

Los factores físicos son el clima, el suelo, las estaciones del año, la temperatura, etc.

Y por último los factores sociales son la densidad de población, opinión pública, la moral, la religión, el alcoholismo, entre otros.

Tomando en cuenta estos factores Orellana (2002) menciona que Ferri concibe al delito como “un fenómeno de anormalidad biológica y social determinado por causas antropológicas, sociales y físicas” (p. 97).

Bajo esta premisa Ferri acepta que cualquier persona puede llegar a tener ideas criminosas, sin embargo algunos desechan estos pensamientos, mientras que otros los aceptan y ejecutan el delito, lo que determina la acción es la conjunción de los factores individuales, sociales y físicos.

Con estas ideas, acepta la “ley de saturación criminal” de Quetelet, la cual consiste dice Ferri, en el hecho de que si en un ambiente social, con determinadas condiciones físicas o individuales se deben cometer un determinado número de delitos, ni uno más ni uno menos.

Para esta teoría la finalidad de la pena es la defensa de la sociedad de acuerdo con el grado de peligrosidad del autor y de reprochabilidad de su motivación, con ese fin crea un sistema de medidas para prevenir la delincuencia a la que denominó “sustitutivos penales”, con el objetivo de evitar la manifestación de los estados peligrosos al anular o debilitar las influencias negativas que desencadenan la conducta criminal.

### 1.3.1.3 Rafael Garófalo

Al igual que Ferri, Garófalo también fue discípulo de Lombroso, y se le conoce principalmente como jurista y sociólogo. Por lo que su aproximación al delito la realiza desde el ámbito jurídico.

Garófalo identificó el hecho de que el positivismo criminológico hablaba en todo momento del delincuente, por lo que uno de sus planteamientos principales fue el de considerar al delito como una condición previa para calificar a un hombre como un delincuente.

Sin embargo hasta entonces el delito solo tenía una definición en términos legales, por lo que consideró urgente la necesidad de definirlo desde una perspectiva puramente criminológica y de esta forma delimitar el objeto de una nueva disciplina empírica.

Fue así como creó el concepto “delito natural”, estos son los delitos que se cometen con independencia de las circunstancias y exigencias de una época determinada o de los puntos de vista de un legislador (García y Molina. 1988).

En general, Garófalo considera que para que la convivencia humana sea positiva, son indispensables dos sentimientos, el de piedad y el de probidad, y la ausencia de estos en la medida en que los posee un determinado grupo social es lo que da pie a que se cometa un delito natural.

La piedad, consiste principalmente en la abstención de acciones crueles contra los semejantes: y la probidad es el hecho de distinguir las posesiones propias de las ajenas y abstenerse de apoderarse de lo ajeno por la fuerza o la astucia (Orellana, 2002).

En ese sentido habla de delincuentes instintivos y de delincuentes fortuitos, los primeros se caracterizan por la ausencia de sentido moral y la omnipotencia de los distintos egoístas; los segundos, por una debilidad orgánica, por una impulsividad de resistir las impulsiones provocadas por el mundo exterior; pero señala que en ambos hay una falta de repugnancia al delito (Garófalo, 2006).

Basándose en la noción del delito natural, Garófalo construyó una clasificación más específica de delincuentes dependiendo del sentimiento del que se encuentren privados. Esta

tipificación consta de 4 categorías: asesinos, delincuentes violentos, ladrones y criminales lascivos.

- a) **Asesinos:** Son los delincuentes por excelencia ya que carecen por completo tanto del sentimiento de piedad como de probidad y delinquen tan pronto como se presenta la ocasión.
- b) **Delincuentes violentos:** Carecen principalmente del sentimiento de piedad, por razones congénitas o hereditarias sufre un significativo déficit en su capacidad moral y se encuentran muy condicionado por factores ambientales.
- c) **Ladrón:** Adolece del sentimiento de probidad, Garófalo le atribuye algunas de sus acciones a un remoto atavismo o a un déficit genérico de energía moral del individuo.
- d) **Criminales Lascivos:** Son un subgrupo heterogéneo en donde se encuentran delincuentes que difícilmente encajarían en los otros tres tipos. Se caracterizan principalmente por sus bajos niveles de energía moral y no tanto por la ausencia de sentimientos de piedad.

Garófalo pensaba que sería muy difícil corregir estas deficiencias morales que causan la ausencia de ambos sentimientos, por lo que el principal objetivo de la pena era excluir al criminal de la sociedad. Defendía la pena de muerte, ya que la consideraba un mecanismo de selección artificial, que sigue el modelo de la naturaleza.

#### 1.3.2.1.4 Explicaciones Biológicas

En la corriente biológica se abarcan todas aquellas explicaciones que consideran a los factores fisiológicos o somáticos como aquellos que determinan el acto delictivo, es decir se incluyen a los autores que creen que una disfunción orgánica puede explicar la delincuencia, por lo que basta con combatir esta anomalía para eliminar ese rasgo criminal.

##### 1.3.2.1.4.1 Tipología Criminal

La tipología es la disciplina que agrupa a los individuos tomando en cuenta su morfología, los grupos se conforman en principio a partir de la correlación entre soma (cuerpo) y psique (mente).

Las clasificaciones que han repercutido con mayor fuerza en el campo criminológico son las siguientes:

**a) La escuela Italiana.** Inspirada en los trabajos de Nicolás Pende, Viola y Giovanni, en la década de los 20, se basa en los mecanismos anabólicos y metabólicos como determinantes de la morfología individual. Formando la siguiente clasificación:

1. Longilíneo: sujeto delgado, de extremidades largas, prototipo del hombre que lucha por ideales. De este tipo surgen principalmente los delincuentes políticos.
2. Brevilíneo: individuo gordo, de extremidades cortas prototipo del hombre lento que en el ámbito criminal proporciona al delincuente vulgar, al ladrón, al falsario, al estafador.
3. Equilibrado: son aquellos que tienen un cuerpo equilibrado, aquí se engloba a los homicidas y violadores. Además se divide en dos tipos de mentalidad, los taquipsíquicos, de gran rapidez en sus reacciones los cuales tienden a la depresión y al agotamiento; y los braquipsíquicos de reacciones lentas, irresolutos y resistentes.

**b) La escuela Alemana.** Su exponente más destacado fue E. Kretschmer quien hace la siguiente clasificación:

1. Tipo Leptosoma: de cuerpo largo, endeble, delgado, rostro pequeño, nariz puntiaguda.
2. Tipo Pícnico: fuerte desarrollo en cavidades viscerales, abdomen prominente con tendencia a la obesidad, de aspecto flácido.
3. Tipo atlético: desarrollado en su esqueleto y su sistema muscular. El tórax y la cabeza son grandes, la espalda en forma de trapecio.
4. Tipos displásticos especiales: lo constituyen los individuos carentes de armonía como los atléticos exagerados.

**c) La escuela Francesa.** MacAuliffe elaboró la clasificación clásica de esta escuela basada en el predominio de un sistema respiratorio, digestivo, muscular y cerebral.

1. respiratorio: el tórax se encuentra muy desarrollado en altura y en anchura y el tronco es relativamente pequeño.
2. Digestivo: el abdomen predomina sobre el tórax y el cuello es relativamente corto.

3. Muscular: predomina el desarrollo de los miembros, es más armónico que los demás tipos.

4. Cerebral: se caracteriza por su capacidad craneal la cual predomina sobre su cara de volumen medio, su cuerpo es delgado y endeble y por lo regular presenta una corta estatura.

#### 1.3.2.1.4.2. Genética Criminal

Es la repercusión directa en el terreno criminológico de los descubrimientos de Mendel sobre los factores hereditarios los cuales son transmitidos por medio de los cromosomas.

Algunos especialistas creyeron encontrar alteraciones cromosómicas atribuyéndoles un rasgo biológico suficiente para identificar al sujeto criminal.

Los síndromes más conocidos provocados por alteraciones cromosómicas son el de Klinefelter (XXY) que consiste en la atrofia o degeneración de caracteres de masculinidad; y el de Turner (XXX) que produce la degeneración de los caracteres femeninos.

En los estudios de anomalías cromosómicas que se han realizado con delincuentes, no se han encontrado datos que afirmen estas teorías, pues solo una mínima parte de los delincuentes presentan algún tipo de alteración en el número de cromosomas. Por lo que hasta el momento se ha llegado a la conclusión de que el 97% de la población de recursos no son portadores de alteraciones cromosómicas. Y la presencia del cariotipo XXY no es suficiente para clasificar a una persona como criminal, sin embargo establece una predisposición a actos delictivos ya que esta deficiencia los hace más sensibles a estímulos criminógenos mesológicos. Aunque esta predisposición no es suficiente para afirmar que estas alteraciones son determinantes para la comisión de un acto criminal, al contrario, posibilita la facultad de tomar medidas preventivas al respecto a partir de su identificación.

#### 1.3.2.1.4.3. Caracterología Criminal

La caracterología criminal es el resultado de la endocrinología, la biotipología y la genética. Y estudia a los hombres mediante una síntesis de sus factores morfológicos, biológicos y psicológicos.

Esta teoría parte de la premisa de que existen elementos constitutivos de la predisposición criminal como la raza, sexo, edad, lesiones cerebrales, tipo morfológico, capacidad intelectual, inmadurez psicológica, etc.; y a estos elementos se agrega el estudio de la base de la conducta como son elementos biológicos, hereditarios, congénitos, o adquiridos; y las condiciones ambientales.

Para la caracterología estas propiedades constituyen ocho modos distintos de comportamiento:

##### 1. Nervioso (emotivo-inactivo-primario):

Se trata de una persona emotiva e inactiva, es decir que no canaliza su potencial energético por lo que lo acumula. Y suele reaccionar instantáneamente sin medir las consecuencias de sus actos. Es el carácter más criminógeno.

##### 2. Apasionado (emotivo-activo-secundario):

Se le atribuyen los crímenes pasionales a este tipo de carácter, suele ser una persona emotiva y activa, por lo que exagera sus emociones y suele traducirlas en hechos. Tiene un carácter secundario por lo que sus reacciones son lentas y maduras.

##### 3. Colérico (emotivo-activo-primario):

Es un sujeto emotivo y agresivo, es activo y no suele meditar sus actos. Suele orientarse hacia la estafa, al robo y a los delitos sexuales.

##### 4. Sentimental (emotivo-inactivo-secundario):

Esta carácter no predispone al delito, pues aunque suele ser emotivo su personalidad secundaria lo convierte en una persona tímida, e indecisa. Quien duda en delinquir. Sin

embargo bajo el influjo del alcohol o de una emoción largamente reprimida llega al homicidio como una manera de resolver sus conflictos reprimidos.

5. Sanguíneo (no emotivo-activo-primario):

Suelen cometer delitos sexuales y contra las personas. Se guían por su placer corporal y su instinto sexual.

6. Flemático (no emotivo-activo-secundario):

No suele incurrir en delitos debido a su carácter metódico y tranquilo. Pero cuando lo hacen suelen ser premeditados, preparados y realizados cuidadosamente.

7. Amorfo (no emotivo-inactivo-primario):

Suele ser víctima de sugestión, por eso suele ser participe en delitos debido a su escasa voluntad. Interviniendo regularmente en delitos de robo.

8. Apático (no emotivo-inactivo-secundario):

Son personas que se adaptan difícilmente al medio que los rodea y con frecuencia suelen presentar debilidad mental, incurren en delitos de robo y sexuales, pero por su torpeza suelen ser detenidos inmediatamente.

### 1.3.2.1.5 Explicaciones Sociales

#### 1.3.2.1.5.1. Teoría Cartográfica

Su principal exponente fue Adolphe Quételet a quien se le considera fundador de la estadística y que al fijar su atención hacia el problema de la delincuencia llega a 3 conclusiones fundamentales:

1. El delito es un fenómeno social que puede conocerse y determinarse estadísticamente.
2. Los delitos se cometen año tras año con una absoluta regularidad y precisión.
3. existen diversos factores que causan la actividad delictiva tales como el clima, la pobreza, analfabetismo, etc.

Para esta teoría, el medio geográfico, es decir factores como la temperatura, el clima, la altitud, etc. es uno de los principales factores que determinan la cantidad de delitos que se cometen en un determinado sitio. Partiendo de estas consideraciones Quételet formula lo que se denomina “leyes térmicas”, las cuales señalan:

- a) En invierno se cometen mayor número de delitos contra la propiedad que en verano.
- b) Los delitos contra las personas se cometen fundamentalmente en verano.
- c) Los delitos sexuales ocurren mayormente en primavera.

Kropotkin, un seguidor de esta escuela afirmaba que es posible fijar el número de crímenes que se cometerían en Europa por medio de un procedimiento matemático muy sencillo con sólo consultar el termómetro y el higrómetro.

Aunque esta escuela ha sido muy criticada, su principal merito es el haber aportado el método estadística a la criminología, ya que es un método que en la actualidad se utiliza en prácticamente toda investigación de esta área.

#### 1.3.2.1.5.2. Escuela Antroposocial

Esta escuela fue una de las opositoras a la teoría de Lombroso, señalando que no existe un criminal nato, sino que hay sujetos predispuestos a la antisocialidad pero no predestinados, y es el medio social el que permite que esta conducta se manifieste.

Lacassagne, principal representante de esta escuela siguió los pasos de Comte y Pasteur quien sostenía que los microbios sólo proliferan en un medio adecuado. Así, para la escuela antroposocial el criminal es un microbio que al no estar en el medio adecuado resulta inocuo, pero en el ambiente adecuándose torna terriblemente virulento.

#### 1.3.2.1.5.3. Gabriel Tarde

Contemporáneo de Lombroso, Lacassagne, Garrofalo, y Ferri. Tarde fue fundador del psicologismo sociológico. Para él la explicación de los fenómenos colectivos radica en el factor psíquico, bajo la premisa de que todo fenómeno social tiene su base en la imitación. Por

lo tanto, el crimen como toda manifestación social es un proceso de imitación reprobado por el grupo social donde se presenta.

Para Tarde, el delincuente es un ser inadaptado a su medio social con una predisposición psíquica y biológica hacia el crimen, y sus manifestaciones imitativas lesionan a la sociedad.

Silva (2003), menciona que Tarde identifica cinco factores por los que aumenta la tasa de criminalidad:

1. Todos los procesos sociales inmersos en la quiebra de la tradición moral basada en el sistema ético del cristianismo.
2. Desarrollo del deseo de las clases medias y bajas por avanzar socialmente y por una demanda de lujos y comodidades.
3. Los cambios que ocurren en una sociedad por el éxodo de campo a la ciudad.
4. La formación de subculturas desviadas, con debilitamiento de la cultura moral. Y
5. Al debilitarse las clases sociales superiores, disminuye su influencia como modelo a seguir para las clases inferiores.

Tarde tenía la creencia de que castigar a los delincuentes no era muy útil, dado que sólo los consideraba seres inadaptados. Por lo que consideraba que era mucho más importante aplicar medidas de seguridad que le permitan lograr una identificación positiva y la similitud al grupo social. Así como medidas preventivas como el fortalecimiento de los lazos familiares y la reunificación de la familia.

### **1.3.2.2 Dirección Sociológica**

Si bien es posible observar que investigadores como Ferri, Tarde, Lacassagne y Quételet ya le asignan importancia a algunos factores sociales para determinar la constitución de un delincuente, sus teorías aun se basan en los principios positivistas, buscando siempre darle una visión objetiva al fenómeno con el fin de identificar leyes que rijan las conductas antisociales.

Aunque la postura positivista fue la primera ciencia en acercarse al fenómeno, su hegemonía ha ido cediendo y por lo tanto ha dado paso a otras posturas que poco a poco se han abierto camino en el estudio del fenómeno, la corriente que logró romper con esta visión fue la sociológica, cosa hasta cierto punto lógica pues hasta los teóricos positivistas encontraron en estos factores una explicación al fenómeno.

Los enfoques sociológicos, tal como lo menciona Silva (2003) se encuentran dirigidos a explicar la antisocialidad en la amplia gama de cambios económicos y políticos, de relaciones de poder, de políticas gubernamentales, lucha de clases, organización vecinal, de procesos de aculturación y subculturales, de los sectores económicamente activos y no tanto de las experiencias individuales que tiene cotidianamente el hombre.

#### 1.3.2.2.1. Emilio Durkheim (Teoría de la Anomia)

El gran mérito de Durkheim en el campo de la sociología fue el darse cuenta de que los fenómenos sociales deben valerse de un método propio para su estudio sin acudir a explicaciones surgidas de otras ciencias. Intentando así explicar el fenómeno social por sí mismo, precisando objeto, método y sistema de la sociología.

De esta manera, al aplicar las reglas del método sociológico llega a la conclusión de que el delito es un fenómeno normal, porque deriva de la estructura misma de la sociedad, es decir es un producto cultural, y al igual que toda sociedad evoluciona y se transforma en la misma medida que ésta lo hace. Por último llega a la conclusión de que la criminalidad solamente se podrá realizar analizando la cultura donde se produce, en un tiempo y un espacio determinado (Orellana, 2002).

La aportación más importante que Durkheim hace al estudio de la delincuencia es el concepto de “Anomia” el cual se refiere a la cohesión social o ausencia de ella. Este fenómeno se presenta cuando a raíz del cambio cultural los jóvenes descubren que los valores que rigen a los padres no son valederos para ellos, suscitándose así un conflicto que puede derivar en la desorganización social.

El concepto de Anomia fue aplicado en un principio por Durkheim únicamente para el estudio de división de trabajo y de suicidio. Fue Merton quien retoma el término para explicar la criminalidad a partir de una desorganización social debido a la desarticulación entre meta cultural del éxito y la estructura de oportunidad por la que esta meta puede ser alcanzada (Feldman, 1977; Y Orellana, 2002).

#### 1.3.2.2.2. Escuela Sociológica Criminal Norteamericana

La corriente Norteamericana recoge muchas de las enseñanzas de E. Durkheim y los investigadores de esta escuela prefieren el término sociología criminal al de criminología con lo que se demuestra que en Norteamérica se encuentra arraigada la concepción sociológica para explicar el fenómeno de la delincuencia, por tanto al interior de esta corriente se encuentra una gran variedad de teorías, trabajos y ensayos que intentan explicar la génesis del fenómeno.

##### 1.3.2.2.2.1 Teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland

Sutherland considera que la desorganización social es la causa de la delincuencia, por lo que una cohesión social determinara la disminución de ésta.

Explica la conducta criminal por un conflicto cultural, argumentando que en cada sociedad existen dos clases de culturas, las cuales ejercen influencia sobre el individuo. La que predomina en la sociedad fija los valores fundamentales, mientras que la otra es minoritaria, con valores particulares los cuales pueden ser contradictorios con la cultura general (Orellana, 2002).

El individuo suele asociarse a alguna de las culturas mediante un proceso de aprendizaje por medio de la interacción, asimilando así los valores y modos de comportamiento de dicha cultura, por lo que el comportamiento delictivo es sólo una manifestación de lo aprendido.

En general, la teoría de Sutherland puede explicarse mediante las siguientes afirmaciones:

- 1) La conducta delictiva se aprende.

- 2) La conducta delictiva es aprendida en un proceso de comunicación.
- 3) La parte principal del aprendizaje de la conducta delictiva ocurre en grupos personales íntimos.
- 4) La conducta delictiva incluye en su transmisión, las técnicas de ejecución del delito y la racionalización de la propia conducta criminal.
- 5) El aprendizaje de la conducta delictiva se produce por el exceso de contacto con situaciones favorables a la violación de la ley.
- 6) Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
- 7) El proceso de aprendizaje de la conducta delictiva sigue los mismos pasos que cualquier otro tipo de aprendizaje.
- 8) No existe diferencia entre conducta delictiva y no delictiva, ambos siguen los mismos mecanismos de aprendizaje, la diferencia está en que la conducta criminal se rige por valores diferentes a los que persigue la comunidad en general.

La teoría de Sutherland ha sido muy criticada, entre otras cosas porque los conceptos que utiliza suelen ser inespecíficos y con una enorme vaguedad, además no explica satisfactoriamente delitos como los culposos y los pasionales.

#### 1.3.2.2.2 La subcultura de la delincuencia

Para los sociólogos norteamericanos que apoyan esta teoría existe una cultura nacional la cual contiene un sistema central de valores y características extensas, mientras que la subcultura es un sistema social en el que rigen valores, normas y símbolos propios los cuales pueden coincidir y al mismo tiempo diferenciarse con la cultura superior. Cuando los valores de la subcultura se oponen de forma grave con los de la cultura nacional se ocasionan las culturas delictivas.

La crítica hacia esta teoría se basa en el hecho de que es muy difícil sostener la existencia de una cultura central o nacional y más difícil aún sería fijar sus límites. También se critica una clara tendencia hacia la discriminación social, racial y económica al referirse a la existencia de una cultura “central” y a las subculturas como las clases “inferiores”.

Se pueden encontrar más teorías que siguen la tendencia sociológica Norteamericana, como las teorías del conflicto de culturas, de la desviación social, del control, de la contención de normas, etc. No obstante se considera que todas ellas son sólo derivaciones de las teorías de la subcultura y de la Asociación Diferencial. Por lo que estas dos junto con la de Durkheim son consideradas como las “teorías básicas” del comportamiento desviado.

Sin embargo, la corriente norteamericana no es la única postura que estudia la conducta delictiva desde el ángulo sociológico, otra corriente que también ha aportado valiosos puntos de vista a este fenómeno, es la socialista de Marx.

#### 1.3.2.2.3. Teoría Socialista

Para el socialismo marxista el objeto de estudio debe ser la sociedad misma para poder conocer los fenómenos que en ella se producen, bajo la premisa de que estos están sujetos a leyes y por lo tanto pueden explicarse con la misma precisión que los fenómenos biológicos.

El estudio de la sociedad se hace mediante el método dialéctico materialista el cual concibe a la materia en incesante movimiento de tal suerte que nada es permanente, y las sociedades inevitablemente se tienen que transformar.

En el caso de las sociedades capitalistas existe una lucha de clases representada por el proletariado y la clase burguesa, en donde la primera presenta características de explotación mientras que la segunda detenta el poder económico.

La clase burguesa tratara de conservar ese orden debido a que le beneficia, y para lograrlo utiliza todos los medios que tiene a su alcance como la educación, la moral, la religión, etc. Y es el Derecho penal el instrumento principal para garantizar ese orden, por lo que la gama de delitos están dirigidos a reprimir los atentados al sistema capitalista.

La criminalidad entonces, no es más que el reflejo de un problema mayor derivado principalmente de la lucha de clases, por lo que la única forma de hacerla desaparecer sería produciendo un cambio en la estructura económica.

Para Marx, al dar paso al sistema comunista y dejar de lado el capitalista, el papel del Estado se reduciría y sus funciones de preservación de derecho y orden serían transferidas gradualmente a las organizaciones sindicales quienes se encargarían de prevenir y educar, y no de descubrir y castigar. Por lo que no habría necesidad del Derecho pues formaría parte de los deberes y reglas de la vida comunista.

Los países soviéticos, así como Alemania y Yugoslavia han adquirido una tendencia socialista significativa en sus estudios criminológicos y como resultado de esto algunas manifestaciones antisociales como el crimen organizado y la prostitución han tendido a desaparecer, mientras que otras se han incrementado gravemente, tal es el caso de los delitos por lesiones, violación, homicidio y el alcoholismo como factor criminógenos; situación que no ha podido ser resuelta.

### **1.3.3 Paradigma del Conflicto Social**

El objetivo fundamental de este paradigma es analizar los mecanismos sociales y simbólicos mediante los cuales ciertas conductas son definidas como delictivas y ciertos individuos como delincuentes. Dentro de éste se encuadran las teorías del *Labelling aproach*, la criminología crítica y las feministas, las cuales fueron creadas en la década de los sesenta, y siguen vigentes en la actualidad, sin embargo dadas las dificultades que se derivan de la propia magnitud de sus propuestas han tenido una influencia y un terreno en la práctica muy limitadas (Garrido, 2006).

Si bien cada una de estas teorías tiene sus particularidades, comparten las siguientes características:

- a) Constituyen una reacción contra la criminología tradicional, cuyo presupuesto de partido es concebir a la delincuencia como un problema social que debe ser explicado y eliminado por diversos medios.
- b) La base de este paradigma es conflictual: la delincuencia y los delincuentes sólo existen en la medida en que los mecanismos de control social establecidos los definen y los tratan como tales.

- c) Las leyes y la justicia no son consecuencia de la delincuencia. Las leyes son creadas para definir ciertos comportamientos como indeseables y delictivos, los cuales son propios de grupos más débiles y frágiles. Mientras que los mecanismos de control social establecidos completan la tarea condenando y segregando a tales individuos. Siendo estos últimos los que definen y crean la delincuencia que existe en la sociedad.
- d) Su principal objetivo no es estudiar a los delincuentes o tratar su condena, sino reivindicar los derechos de los grupos marginados, transformar la sociedad, y redefinir el significado de la delincuencia.

### **1.3.3.1 Criminología Crítica**

Esta criminología surge como una reacción a la antigua visión positivista la cual dejaba de lado la posibilidad de imputar el delito al acto libre de voluntad. Para la criminología crítica el acto delictivo no es una cualidad ontológica de determinados comportamientos sino que es un estatus asignado a las personas mediante un doble código. Uno que se refiere a la forma en la que la sociedad selecciona los bienes que debe proteger y como el comportamiento de algunos individuos atenta contra esos bienes; y otro dedicado a identificar y estigmatizar a aquellos sujetos que infringen las normas plenamente sancionadas (Silva, 2003).

El término criminología crítica comenzó en los setenta al unificar varios planteamientos distintos que iban desde el interaccionismo hasta el materialismo. Y se caracteriza por usar las categorías teóricas de la naturaleza económico políticas derivadas del marxismo para explicar la criminalidad. Entre los primeros criminólogos críticos se encuentran los estadounidenses William Chambliss, Richard Quinney, Austin Turk (Anitua, 2005).

A diferencia de los paradigmas positivista y social, la criminología crítica no enfoca su atención en el comportamiento desviado de los individuos sino en los mecanismos de control social que tienen la posibilidad de establecer las fronteras de la criminalización. Y su principal objetivo es mostrar la relación funcional o disfuncional que tiene el comportamiento desviado tanto con las estructuras sociales como con el desarrollo de las relaciones de producción y de distribución (Silva, 2003).

Esta criminología tuvo un gran auge durante la época de los 60's debido a que en esa época existían las condiciones favorables para que confluyeran una serie de aproximaciones teóricas que se enfrascaron en una guerra contra la criminología positivista. Sin embargo, fue

este mismo éxito lo que llevó a esta corriente a involucrarse dentro de una crisis que la fracturaría enormemente durante los años 80, caracterizada por cierta confusión, división y desánimo.

Confusión debido al surgimiento de nuevos grupos ecológicos, feministas, pacifistas que representaban una “nueva moral” que cuestionan las asunciones de la criminología crítica. Así como la proliferación de estudios victimológicos que impulsan la discusión acerca de la posibilidad de recurrir al derecho penal para defender a los débiles.

División por la aparición de tendencias distinguibles dentro de la criminología crítica.

Y finalmente cierto desánimo debido a que los grandes objetivos de una transformación social parecen definitivamente fuera del alcance (Larrauri, 2000).

### **1.3.3.2 La Teoría del Etiquetado**

Esta teoría fue muy influyente a partir de los años sesenta y reemplazó a las teorías de la Anomia de Durkheim, y de las subculturas en cuanto a la explicación del fenómeno delictivo. Sus iniciadores Erving, Goffman, Edwin Lemert, y Howard S Becker, enfocan su atención sobre los procesos de conversión de los individuos en desviados o dicho de otra forma los procesos de creación de la desviación.

Para esta teoría la delincuencia es el resultado de los procesos de control social; la desviación en su conjunto y la delincuencia en particular se interpretan como procesos activos de interacción entre desviados y mecanismos de control. En estos procesos los desviados y los delinquentes se convierten en la principal fuente de etiquetamiento sobre la que operan los mecanismos y sistemas de control.

Existe una distinción conceptual dentro de esta teoría introducida por Lemert, en la cual diferencia entre desviación primaria y secundaria:

La desviación primaria corresponde a una primera acción delictiva hecha por un individuo con la finalidad de resolver alguna necesidad. Mientras que la secundaria se refiere a la repetición de los actos delictivos, especialmente por la asociación forzada del individuo con otros sujetos delinquentes como resultado de su detención, procesamiento y encarcelamiento (Garrido, 2006).

Una vez que se produce la desviación primaria el individuo es catalogado como desviado, y ese etiquetamiento puede influir sobre el individuo reforzando su propio autoconcepto como desviado y facilitándole las nuevas oportunidades para el delito, produciéndose así la desviación secundaria.

### **1.3.3.3 Perspectivas Femenistas**

Durante las últimas dos décadas del siglo XX se dio un replanteamiento del papel de las mujeres en distintos sectores de la vida social. Es así como surgen diferentes planteamientos que son denominados por su orientación teórica como feminismo liberal, feminismo radical, feminismo marxista o feminismo relacionado con las mujeres de color.

Todas ellas comparten una visión crítica de las teorías criminológicas ya que consideran que estas se basan en la experiencia masculina y en la interpretación que los hombres han hecho del mundo social sin tomar en cuenta la experiencia de las mujeres en su condición de víctimas ni de delincuentes (Garrido, 2006).

Sin embargo cada una de estas teorías ha seguido su propio camino:

Feminismo liberal: reconoce la existencia de desigualdad entre hombres y mujeres, pero considera que ambos pueden y deben trabajar conjuntamente para erradicar tales discriminaciones.

Feminismo marxista: parte de la existencia de una discriminación hacia las mujeres como resultado de la combinación de la dominación de clase de las sociedades capitalistas, y la supremacía patriarcal de los hombres dentro de todas las clases sociales. Para esta teoría la discriminación solo puede ser resuelta mediante la estructuración de un sistema social diferente que elimine la estratificación por clases sociales y por sexos.

Feminismo radical: en la subordinación de las mujeres en las sociedades patriarcales se halla la agresión de los hombres en su intento de controlar la sexualidad femenina. La teoría se ha interesado principalmente en los delitos contra las mujeres cometidos por hombres, sugiriendo soluciones nuevas a dichos delitos que no perjudiquen a las mujeres.

## 2 EL DELITO

---

### 2.1 Definición

La palabra delito, delictum, proviene de la raíz latina “delinquere”, que significa: abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley”.

Miguel Romo en su libro criminología y derecho de 1989, proporciona algunas definiciones de sobre la concepción de delito desde diferentes puntos de vista, he aquí algunas de ellas.

Jiménez de Asúa lo define como: “un acontecimiento imputable que corresponde a un tipo legal y que es materialmente contrario a una norma de cultura reconocida por el Estado”.

Maggiore da un concepto formal y otro real: en el formal llama delito “a toda acción legalmente punible”, mientras que en la segunda lo denomina como “toda acción que ofende gravemente el orden ético- jurídico y por eso merece aquella grave sanción que es la pena; en otros términos: delito es un mal que debe ser retribuido con otro mal para la reintegración del orden ético- jurídico ofendido”.

López Betancourt en su libro Teoría del delito (2007) nos menciona que para que un delito pueda existir, se requiere la existencia de determinados presupuestos, es decir aquellos sujetos y circunstancias que lo conforman, los cuales son: el sujeto activo, el sujeto pasivo, objeto material y objeto jurídico.

#### **Sujeto Activo**

Es la persona que realiza la conducta antisocial, y este debe ser forzosamente un ente humano, debido a que este es el único ser que tiene la capacidad de razonar, habilidad que es necesaria, pues no se puede hablar de un delito sin el concurso de la conciencia y la voluntad. En general, el sujeto activo del delito solo puede ser quien cuenta con la calidad exigida por el tipo penal

El Código penal Federal, en su artículo 13, clasifica en ocho fracciones a los autores o partícipes del delito de la siguiente manera:

- a) **Autor Material:** es quien físicamente realiza el evento delictivo, lo ejecuta directamente, esta figura por lo regular no provoca confusión alguna, siempre será quien realice la conducta descrita por la ley penal y de la cual parten las demás modalidades.
- b) **Coautor:** es el que en unión de otros autores responsables, ejecuta el delito, realizando conductas señaladas en la descripción penal. Todos los coautores son igualmente punibles
- c) **Autor Intelectual:** es quien induce a otro a ejecutar el acto delictivo, y se le considera en la fracción I del artículo 13 del código penal al decir que son responsables del delito, “los que acuerden o preparen su realización”. Para que alguien pueda ser considerado como autor intelectual debe tener conocimiento de las circunstancias y del hecho delictivo al que induce, y esta inducción debe estar dirigida hacia un ilícito en particular.
- d) **Autor Mediato:** es quien acude a otra persona extraña que utiliza como instrumento para su perpetración, con el fin de no realizar el delito directamente. Generalmente emplean a una persona inimputable como un niño o un individuo con algún trastorno mental.
- e) **Cómplice:** éste realiza acciones secundarias encaminadas a la perpetración del hecho delictivo, su ayuda puede ser de forma moral o material.
- f) **Encubridor:** el encubrimiento se da cuando se oculta a los culpables del delito, los efectos, objetos o instrumentos y tiene como fin el eludir la acción de la justicia. En México existen dos formas de concebirlo: como una forma de participación, en la cual se tiene un conocimiento pleno del delito y se está de acuerdo con el autor material para encubrirlo; y como un delito autónomo el cual se presenta cuando se brinda la ayuda ignorando que se cometió un delito.
- g) **Asociación o Banda Delincuente:** es un grupo de sujetos los cuales se unen para delinquir, para que se considere como una asociación esta requiere que se prolongue en el tiempo, ya que si es ocasional o se forma sólo para cometer un delito no se toma como tal.
- h) **Muchedumbres:** al igual que la asociación delictiva está integrada por varios individuos, pero con diferencias significativas pues los sujetos que la componen no

tienen un acuerdo previo, sus características son homogéneas, compuestas por individuos de todas las edades, de ambos sexos y de distinto nivel cultural.

### **Sujeto pasivo**

El sujeto pasivo es la persona que sufre directamente la acción cuando se comete un delito. En general existen dos tipos de sujetos pasivos: el sujeto pasivo de la conducta, es decir a quien se le arrebató la cosa; y el sujeto pasivo del delito, o sea quien tenía un poder de disposición sobre ella.

Existen dos clases de personas que pueden ser víctimas de delitos: las personas físicas y las personas jurídico-colectivas:

La persona física es el titular del mayor número de bienes jurídicos tutelados, la cual el Derecho Penal protege a lo largo de toda su vida. Esta únicamente puede ser un ser humano pues los animales o las cosas no pueden atender como titulares del derecho dañado.

El sujeto pasivo y el perjudicado por el delito no siempre recae sobre la misma persona, puesto que no necesariamente aquella persona a que se encontraba en posesión del bien es la dueña o titular del mismo; un ejemplo claro se da en el caso del homicidio, pues mientras que el sujeto pasivo es el titular del bien jurídico (la vida), los ofendidos o perjudicados resultan ser sus familiares.

Las personas jurídico-colectivas pueden ser sujetos pasivos dado que tienen la posibilidad de ser titulares de bienes jurídicos tutelados, en esta categoría el Estado puede ser considerado como persona colectiva si se daña o pone en peligro algún bien tutelado por este.

### **Objeto material**

Es sobre quien recae la ejecución del delito, y este puede ser una persona, las cosas inanimadas y los animales. Las cosas pueden ser corporales, es decir que se hallen en la esfera de los sentidos o puedan tocarse, y las incorpóreas las cuales sólo existen intelectualmente.

Para que un objeto pueda considerarse como un bien material debe reunir tres características: corporeidad, valor económico o afectivo y susceptible de apropiación.

**Objeto Jurídico:**

El objeto jurídicamente tutelado es el bien o derecho protegido por las leyes penales, por ejemplo la vida, la salud la integridad, etc.

Existen dos formas de atentar contra un bien jurídico:

El daño, se da cuando existe una lesión material al bien jurídicamente tutelado ya sea que exista una destrucción total o una deterioración que le quite o disminuya su valor.

La segunda forma es el delito de peligro, cuya perpetración crea la probabilidad de ocasionar una lesión a un bien jurídico tutelado.

**2.2 Concepción del Delito a lo largo de la Historia**

A lo largo de la historia, no ha existido una definición de delito universal, pues este fenómeno se define a partir de circunstancias específicas como son el lugar en el que es cometido, y la ubicación cronológica en la que se efectúa, ya que siempre va ligado a las costumbres sociales, es por eso que a continuación se elaborará una breve descripción de cómo es que éste fenómeno ha ido evolucionando.

En los pueblos primitivos, las leyes penales se crearon principalmente para proteger y organizar los intereses de las tribus, estas se fundamentaban en las reglas religiosas, en las creencias y tradiciones correspondientes a la época.

Romo (1989) nos menciona que en el derecho penal Azteca se configuraron delitos cuyo fin primordial fue una convivencia social ordenada, y estos eran severamente castigados. Y nos da una lista de los delitos que existían y las penas que se aplicaban a cada uno de estos:

<b>Delito</b>	<b>Pena</b>
Abuso de confianza	Esclavitud
Robo	Restitución, pago, esclavitud, muerte
Homicidio	Muerte
Adulterio	Muerte
Traición	Muerte
Falso testimonio	Pena de talión
Riña	Arresto, muerte
Malversación de fondos	Esclavitud
Sedución	Muerte
Calumnia grave y pública	Muerte
Calumnia judicial	Pena del Talión
Pederastía	muerte

Tabla 1. Penas correspondientes a cada delito durante el derecho penal Azteca.

Durante la Edad Media, es la iglesia la que asume las funciones del Estado y por lo tanto quien dictaba las leyes y los castigos. Las costumbres cristianas en la edad apostólica eran un modelo de santidad. La Iglesia condenaba la magia, la astrología y las artes adivinatorias. El aborto y el infanticidio, que los romanos practicaban con pagana desenvoltura, fueron abolidos y execrados. Se denunció, ignoramos con qué resultado, la prostitución, que hasta entonces era considerada como el único desahogo a la monogamia; asimismo fueron duramente condenados el adulterio y la pederastía, y en contrapartida se recomendaba fervorosamente la virginidad. El célibe era considerado más cristiano que el que contraía matrimonio. También se condenaba el excesivo cuidado del propio cuerpo y se consideraba indecente la costumbre de llevar pendientes, pintarse los ojos, teñirse el cabello y usar peluca. Para la Iglesia, el «maquillaje» no era sólo un instrumento de seducción y lujuria, sino también de reproche a Dios, como si no hubiese dotado a sus criaturas de suficientes atractivos. (Montanelli y Gervaso, 2002).

En el siglo XVIII ya se consideraban delitos a aquellas acciones que iban en contra del bien social, y no necesariamente eran de índole religiosa. Beccaria (2003) nos da una idea de los principales delitos de esa época: Lesa Majestad, Contra la seguridad de los particulares, Injurias al Honor, duelos, contrabandos, deudores, contra la tranquilidad pública, de ocio político, de suicidio y de emigración.

Durante el siglo XIX, se consideraban conductas criminales aquellas que afectaban a la sociedad en cuanto a tal o al Estado, es decir, aquellas conductas que iban en contra de las buenas costumbres. Es así como se castigaban conductas como robo, homicidio, riñas, delitos sexuales, fraude, portación de armas prohibidas, vagancia y ebriedad, etc. Las penas ya eran determinadas por una ley y éstas podían ser corporales, infamantes o pecuniarias (Lozano, 1997).

En la actualidad es posible observar cuatro fases de desarrollo acerca de la teoría del delito las cuales son el producto de más de un siglo de discusión entre los teóricos del fenómeno.

### **2.2.1 La Concepción Clásica**

Plascencia (2004) explica que la concepción clásica, fue resultado del pensamiento jurídico impulsado por el positivismo científico, excluyendo las valoraciones filosóficas, conocimientos psicológicos y la realidad sociológica.

Surge a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y sus principales representantes fueron Liszt y Beling, ésta se caracteriza por concebir a la acción de una manera simple y clara, en la que existe una relación de causalidad entre una acción compuesta por un movimiento corporal y la modificación del mundo exterior. Surgiendo así una distinción entre dos fases: la interna y la externa. La interna se compone de la ideación, deliberación, y resolución, mientras que la externa se compone de la exteriorización, preparación y ejecución.

Durante este periodo, el delito se conformaba por dos tipos de elementos: los objetivos y los subjetivos.

Dentro de los objetivos se encontraban los siguientes:

La tipicidad, la cual sólo era una descripción del suceso por parte del legislador, por lo que se consideraba neutral pues no exigía ningún tipo de juicios de valor.

La antijuridicidad, la cual se consideraba una valoración de la acción pero siempre desde un punto de vista objetivo.

Mientras que los subjetivos correspondían a la culpabilidad, considerada como la relación psíquica entre que existía entre el sujeto y el hecho realizado.

Sin embargo, esta concepción se topa con su mayor problema cuando se encuentra ante los delitos de omisión, debido a que no es capaz de explicar una relación de causalidad cuando no existe un movimiento corporal que produzca una consecuencia.

### **2.2.2 La Concepción Neoclásica**

Esta concepción buscó construir el concepto de delito a partir de los fines perseguidos por el derecho penal y sus perspectivas valorativas, por lo que se le denomina como sistema teleológico. Se deriva principalmente de las ideas neokantistas, que al conjugarse con un método científico-naturalístico del observar y escribir construyó una línea metodológica que sería determinante.

La acción, en esta concepción ya no sólo abarcaba el movimiento corporal, sino también la omisión, y con ello ahora se tomaba en cuenta el que el comportamiento fuese voluntario, por lo que fue concebida como comportamiento humano.

De este modo cambiaría el análisis en cuanto a la estructura del delito.

La tipicidad dejaría de ser un elemento neutro para ser el primer juicio de valoración.

La antijuridicidad fue concebida como formal-material-subjetiva, es decir era preciso concebir a lo injusto de una forma material.

La culpabilidad, descarta la concepción psicológica ya que era inútil comprobar en la culpa la relación psíquica del autor con el resultado.

### **2.2.3 Sistema Finalista**

Fue iniciada por Hans Welzel, quien parte del contenido del Derecho penal (los tipos penales) y los relaciona con la realidad social. De este modo se estructuran los que denomina estructuras lógico-objetivas en donde las normas del derecho no pueden ordenar o prohibir nuevos procesos causales, sino sólo actos dirigidos finalmente o la omisión de tales actos.

La acción, en este sistema ya no es concebida causalmente, sino finalmente. La acción es el ejercicio de la actividad final (dolo) en tanto que la omisión es la no interrupción voluntaria o no del curso causal.

Surge así la figura de la tipicidad antijurídica el cual se distinguen cuatro distintas. Tipos activos dolosos y activos culposos, tipos omisivos dolosos y omisivos culposos.

La antijuridicidad es subjetiva ya que exige la dirección de la voluntad para tomarla en cuenta (López, 2007).

### **2.2.4 Modelo Lógico Matemático**

Esta posición teórica se basa en los postulados finalistas, a través de los cuales propone la introducción de un modelo de análisis de los tipos penales, en tal virtud se redimensionan los presupuestos y elementos fundamentales del tipo penal, precisando su contenido y ordenándolos de una mejor manera para facilitar su análisis.

Los electos del tipo penal son clasificados como únicamente descriptivos o no valorativos, descriptivos y a la vez valorativos, subjetivos y objetivos. Los elementos puramente descriptivos constituyen el objeto sobre cual recae la valoración dada en los propios tipos por el legislador. Los valorativos contienen precisamente la valoración legal de ese objeto.

## **2.3 Elementos que configuran el delito**

Como se mencionó en el capítulo anterior, no toda acción antisocial es considerada como un delito, pues esta necesita de una serie de elementos específicos, las cuales toman en cuenta tanto la acción como al sujeto activo para que se les pueda definir como delito.

En total son siete los elementos que tienen que estar presentes para que una acción pueda constituirse como delito, y por cada una de estos elementos existe un negativo que da como resultado la inexistencia de tal. Estos elementos son: Acción (la cual se explicará más adelante), tipicidad, antijuridicidad, imputabilidad, culpabilidad, punibilidad y las condiciones objetivas de la punibilidad.

### **2.3.1 Tipicidad**

Se dice que existe tipicidad cuando la conducta antisocial que se realiza se adecua al tipo penal, es decir, la acción que realice el sujeto activo debe adecuarse a la que se encuentra descrita en las leyes o reglamentos correspondientes. Ya que por mas inmoral o antisocial que se considere cualquier hecho, si no se encuentra en un tipo penal, no será un delito.

En el artículo 14 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se hace alusión a la tipicidad de la siguiente manera: “en los juicios de orden criminal, queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata”.

El tipo penal está compuesto por diversos elementos que de no darse, hacen imposible la tipicidad, una forma de dividirlos es de la siguiente manera: por acción, sujetos y el objeto. Así como elementos objetivos, normativos y subjetivos (López, 2007).

La acción debe integrarse por dos componentes, una parte objetiva que abarca la conducta externa y la otra subjetiva constituida por la voluntad.

En cuanto a los sujetos, deben estar involucrados tres participantes: el sujeto activo, quien realiza la conducta; el sujeto pasivo sobre quien recae la acción del sujeto activo; y el Estado, el cual es el responsable de la aplicación de las penas.

Y el objeto el cual puede ser de orden material, constituido por la persona o cosa donde recae materialmente la acción; y el objeto jurídico, es decir el bien protegido por la ley penal.

Los elementos objetivos son la descripción de la conducta desde el punto de vista externo, es decir la manifestación de la voluntad en el mundo físico, la cual es requerida por el tipo penal; las conductas típicas se pueden describir de las siguientes maneras: existen algunos tipos penales que describen una conducta, mientras que otros son más específicos y esta se tiene que producir en la forma, con los medios y modalidades que marque; otras presentan de modo transitivo las figuras típicas, haciendo mención de la persona o cosa donde recae la conducta; mientras que las de modo transitivo simplemente describe la conducta del sujeto activo.

Los elementos normativos requieren de una valoración por parte del juez para ser completados con un contenido capaz de ser aplicado.

Por último los elementos subjetivos se refieren a la intención, es decir a las circunstancias que se dan en el mundo interno, en la psique del autor. Estos pueden surgir de los conocimientos que tiene el autor, de la realidad de un determinado de las cosas; de un determinado deseo, estado de ánimo o intención de llevar a cabo la conducta antisocial. Dentro de los elementos subjetivos es posible encontrar lo que se denomina como “tipo injusto del hecho imprudente” el cual se determina por cuatro elementos: la posibilidad de advertir el peligro de realización del tipo; la actuación que en vista de este peligro no observa el cuidado objetivamente requerido; la producción del resultado típico, en la medida en que se daba la inobservancia del cuidado; y por último debe concurrir además la exigencia de culpabilidad imprudente.

Existen varias maneras de clasificar a los delitos de acuerdo al tipo, sin embargo la más importante es la que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la cual la divide en básicos, especiales y complementarios. Los básicos se estiman tales en razón de índole fundamental y por tener plena independencia; los especiales suponen el mantenimiento de los caracteres de tipo básico, pero se le añade alguna peculiaridad la cual obliga a subsumir los hechos bajo el tipo especial y elimina al básico; y los tipos complementarios presuponen la aplicación del tipo básico al que se incorporan.

## **Atipicidad**

La atipicidad es el aspecto negativo de la tipicidad, y se puede definir como la falta de adecuación de la conducta al tipo penal.

Se puede hablar de atipicidad cuando falta alguno de los elementos descriptivos del tipo, es decir cualquiera de los sujetos, referencias temporales, objetos materiales, etc. Así como una ausencia de la conducta o hecho, o dentro de éste hecho no existe la calidad del sujeto activo, pasivo; u objeto jurídico o material que exige el tipo.

Según López Betancurt (2007) existen 3 circunstancias en las que se puede dar la atipicidad:

- a) No integración del tipo: se da cuando los elementos del hecho no coinciden con el tipo penal.
- b) Traslación de un Tipo a otro Tipo: cuando los elementos no son suficientes para enmarcarlos dentro de un tipo, sin embargo pueden caber en otro.
- c) Existencia de un delito imposible: cuando debido a las circunstancias es físicamente imposible que la acción típica exista. Por ejemplo acusar a un cuadrapléjico de homicidio por arma de fuego.

### **2.3.2 Antijuridicidad**

Para que una conducta pueda ser considerada como un delito forzosamente debe ser antijurídica, lo que significa que debe ir en contra de las normas penales.

Si la conducta realizada encuadra dentro del tipo penal, para que sea antijurídica no debe de estar protegida por alguna justificación que se exprese dentro de éste. Es decir, si existe una justificación para realizar una acción presumiblemente delictuosa, entonces no existe el delito puesto que no se han transgredido las normas penales (López, 2007).

Sin embargo, estas justificaciones deben estar establecidas en los ordenamientos legales. En el caso del Derecho mexicano estos se encuentran en el artículo 15 del Código Penal Federal en las siguientes fracciones.

IV Legítima defensa

V Estado de necesidad

VI Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho

### **Legítima defensa:**

En términos generales, la ley no admite el ejercicio de la violencia para obtener un derecho, la legítima defensa es una de las pocas excepciones en donde esta se justifica ya que gracias a ella es posible conservar el orden jurídico y el ejercicio de los derechos.

Según el artículo 15 fracción IV del Código Penal Federal (CPF) esta se da cuando

*“se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista la necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie la provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.*

*Se presumirá como defensa legítima, salvo prueba en lo contrario, el hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar, sin derecho, al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren los bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de agresión”.*

Para que la legítima defensa se exprese como una justificación de una conducta antisocial debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que sea un ataque o agresión a los intereses jurídicamente protegidos de quien se defiende o a las de otra persona.
2. El ataque o agresión debe ser actual e inminente.
3. El ataque o agresión deben ser legítimos, contrarios a derecho y el atacante no debe tener ningún fundamento jurídico para la agresión.
4. La defensa debe ser necesaria, primero se deben agotar los recursos no violentos.
5. La agresión no debe ser provocada por la actitud o conducta del agredido.

**Estado de necesidad:**

Algunos especialistas como Von Liszt (en López, 2007) han definido el estado de necesidad como “un estado de peligro presente, que amenaza los intereses protegidos por la ley y en el cual no queda otro recurso sino el de violar uno de los intereses ajenos jurídicamente protegidos” (p.163).

Si bien el estado de necesidad es similar a la legítima defensa, estas se diferencian principalmente en el hecho de que en la primera existe un conflicto entre intereses legítimos, mientras que en la segunda uno es legítimo y el otro no.

Existen ciertos requisitos que se necesitan cubrir para justificar una acción mediante el estado de necesidad, como es la existencia de un peligro proveniente de un tercero o la naturaleza, este peligro debe ser real, grave e inminente; y no debe existir otro modo de evitar el peligro que no sea mediante el sacrificio de alguno de los intereses legítimos.

**Ejercicio de un derecho y cumplimiento de una obligación:**

El artículo 15 del CPF en su fracción VI establece que cuando “La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro” el delito se excluye.

Algunos ejemplos que se pueden encontrar en cuanto a la justificación en el ejercicio de un derecho son los siguientes:

Médicos y cirujanos: los cuales pueden ocasionar algunas lesiones quirúrgicas mediante el ejercicio de su profesión, para ellos la ley autoriza la cirugía y la medicina siempre y cuando sea para los fines y con los procedimientos que indican las ciencias médicas y no con el fin de causar alteraciones a la salud.

Al poner en práctica algunos deportes: debido a que existen algunos en los que se pueden causar lesiones al adversario, como es el caso de las artes marciales en el que existe un enfrentamiento entre dos personas y donde se pueden causar lesiones por la misma naturaleza

del deporte. En este caso se puede aplicar la causa de justificación siempre que exista un reglamento autorizado y las prácticas se lleven dentro de este.

En cuanto al cumplimiento de una obligación, los más sobresalientes deberes impuestos son los siguientes:

1 Deberes impuestos a un individuo en estado de necesidad o urgencia. Se da cuando las autoridades requieren la prestación de un servicio por parte de un particular, pudiéndolos sancionar en caso de no obedecer; este tipo de deberes regularmente se da durante un siniestro o la comisión de un delito.

2 El deber de denuncia o revelación de impuesto a ciertos profesionales. Es la obligación de un profesional a denunciar determinados hechos, internándose en un conflicto de intereses e donde se debe proteger el interés público por un lado y por el otro guardar un secreto de lo que se sabe por su profesión. Resolviéndose siempre en pro de lo mas valioso.

3 El caso de deberes de una profesión. Un ejemplo de estos deberes es el secreto de profesión, el cual es excluyente de responsabilidad.

4 El de los deberes del testigo. Uno de los principales es el testificar sobre acciones que pueden lesionar la reputación de aquellos sobre cuyos intereses están en juicio.

### **Robo de indigente:**

También conocido como hurto famélico, es la única situación de robo que el CPF considera como excluyente definiéndola de la siguiente manera en su artículo 379: “no se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodere de una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento”.

### 2.3.3 Imputabilidad

El diccionario Jurídico mexicano define la imputabilidad como “la capacidad condicionada por la madurez y salud mentales, de comprender el carácter antijurídico de la propia acción u omisión y de determinarse de acuerdo con esa comprensión” (p.51).

Es por ello que más que al delito en sí, la imputabilidad atiende a la persona que realiza la conducta antisocial, ya que se refiere a la capacidad de entender y de querer del sujeto con respecto al acto delictivo. Para determinar la imputabilidad se debe considerar la edad, y la madurez biológica, así como la salud psiquico-mental que tiene el autor.

Debido a que en el CPF no se define la imputabilidad, López (2007) extrae su concepto del artículo 15, fracción VII a través de un procedimiento negativo.

Dicho artículo menciona:

*“VII.- Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere preordenado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.*

*Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior sólo se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 bis de este Código.” (p. 5)*

Del análisis de esta fracción extrae dos elementos: uno intelectual o de conocimiento, que se refiere a la capacidad de comprensión del carácter ilícito de un hecho; y un elemento de voluntad, que se refiere a manejarse de acuerdo a esa comprensión.

La capacidad de entender abarca aspectos como un cierto grado de desarrollo intelectual, así como un grado de madurez ética; por lo que una persona posee esta facultad solo si es capaz de medir y prever las consecuencias de sus actos.

Mientras que la capacidad de querer consiste en determinar la voluntad, para realizar un hecho, y se presenta cuando el individuo por si mismo es capaz de decidir libremente sus acciones entre los diversos motivos que impulsan su conducta.

## **Inimputabilidad**

Dado que es el aspecto negativo de la imputabilidad, la inimputabilidad es la capacidad de querer y entender en el mundo del derecho.

El CPDF en su artículo 29 fracción VII menciona que el delito se excluye cuando:

*“Al momento de realizar un hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquel o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.”*

Como se puede observar, tanto en el Código Penal Federal como en el del DF existen dos causas principales por las cuales un individuo es considerado como inimputable, estas son falta de un adecuado desarrollo mental y los trastornos mentales.

Un claro ejemplo de la falta de desarrollo mental son los menores de edad, a los cuales se les considera inimputables, debido a que están sujetos a un régimen especial para menores de edad.

En cuanto al trastorno mental es la falta de desarrollo mental la cual no permite al sujeto tener un estado mental normal acorde a su edad.

Un ejemplo de esto son los Trastornos mentales transitorios, los cuales son perturbaciones pasajeras de las facultades mentales, la cual se caracteriza por su rápida aparición, corta duración y el hecho de no dejar ninguna secuela. En el siguiente capítulo se dará un análisis más amplio de los trastornos mentales que pueden ocasionar que un individuo cometa un delito.

### **2.3.4 Culpabilidad**

Se considera a la culpabilidad como el conjunto de elementos subjetivos del hecho, y se concibe como una relación de causalidad psíquica, es decir consiste en el nexo psicológico que une al sujeto con la conducta o resultado. La culpabilidad tiene dos formas de expresarse: el dolo y la culpa (López, 2007).

El dolo consiste en el conocimiento de la realización de circunstancias que pertenecen al tipo, y voluntad y aceptación del mismo, y está compuesto por un elemento intelectual que implica el conocimiento por parte del sujeto que realiza circunstancias pertenecientes al tipo; y uno emocional, que se refiere a la voluntad de la conducta o del resultado. Es decir, se habla de dolo cuando el individuo tiene el conocimiento de que está realizando una conducta tipificada y se desea el resultado de la misma.

En la culpa, al igual que el dolo existe un resultado típico y antijurídico derivado de una acción, la diferencia radica principalmente en que este resultado se da sin que exista la intención de causar el daño, por lo que es no previsto y no querido, y comúnmente se da como resultado de un descuido.

La culpa se clasifica en consciente, o con representación, en la cual se prevé el resultado como posible pero se tiene la esperanza de que no se produzca; y la inconsciente o sin representación, que se da cuando no se prevé el resultado por descuido y se tenía la obligación de hacerlo por la naturaleza del hecho.

### **Inculpabilidad**

Al ser el aspecto negativo de la culpabilidad, la inculpabilidad ocurre cuando falta alguno de los elementos que conforman la culpabilidad, ya sea el conocimiento o la voluntad. La falta de conocimiento se da comúnmente por error o ignorancia, y la de voluntad se da cuando esta se ve forzada, por lo que el sujeto no actúa de manera libre y espontánea.

### **2.3.5 PUNIBILIDAD**

La punibilidad consiste en el merecimiento de una pena como consecuencia de haber cometido un delito, y se encuentra constituida por elementos subjetivos o calificantes psicológicas, y elementos objetivos o calificantes objetivas.

En cuanto a los elementos subjetivos, se puede decir que estos están fuertemente ligados a la culpabilidad, pues dependiendo de la intensidad de la motivación del delito, es decir si este fue doloso o culposo, variará la pena que se aplicará.

Y los elementos objetivos no son otra cosa que el contenido de la pena, la cual regularmente viene descrita en el código penal.

### **Excusas absolutorias**

Son aquellas circunstancias específicas establecidas en la ley y por las cuales no se sanciona al agente, por lo que se consideran el aspecto negativo de la punibilidad.

Estas circunstancias se deben dar cuando exista un hecho típico, y aun cuando exista una conducta antijurídica y el autor sea considerado imputable.

### **2.3.6 Condiciones Objetivas de la Punibilidad**

Si bien la mayoría de los especialistas en teoría del delito no consideran a las condiciones objetivas de la punibilidad como uno de los elementos constitutivos del mismo, ya que no se requiere de su existencia para que éste exista, es necesario hacer mención de ellas debido a que su incumplimiento trae consigo el impedimento de la sanción correspondiente.

Básicamente, estas son requisitos que la ley exige en delitos específicos y en caso de que estas no se presenten no es factible que se configure dicho delito.

## **2.4 Clasificación de los Delitos**

Aunque, para considerar a una conducta antisocial como un delito se debe cumplir con todos los elementos, no podemos hablar de un solo tipo de delito, debido a que en la actualidad una conducta antisocial se puede presentar de diversas formas. Es por ello que para su estudio y con el fin de identificarlos claramente existen varias clasificaciones del fenómeno las más importantes son la clasificación por la conducta del sujeto, y la clasificación que hacen nuestras leyes en el Código Penal.

Dentro de la calificación por la conducta existen dos tipos de delito:

### 2.4.1 Delito de acción

Desde el punto de vista del derecho, la acción consiste en la exteriorización de un acto de voluntad, que trae como resultado la modificación del mundo exterior o el peligro causado por dicha conducta.

El delito de acción es entonces “toda aquella conducta que realiza el sujeto, produciendo consecuencias en el mundo jurídico”, en dicha acción debe darse un movimiento corporal por parte del sujeto, por lo que es posible distinguir tres elementos:

- a) **Movimiento:** El cual debe ser corporal. Y realizado por seres humanos ya que es el único ser racional; debe tener un elemento físico: el movimiento descrito en el tipo penal, y un elemento psíquico: la voluntad de actuar libre y conscientemente.
- b) **Resultado:** El cual debe ser sancionado por la ley penal. El resultado de un delito puede ser formal o material, el primero se refiere a los delitos de actividad, mientras que los segundos son de resultado externo, que atacan intereses jurídicos.

También se les puede clasificar como de lesión y de peligro; los de lesión acusan daño a un bien jurídico; y los de peligro, como su nombre lo dice no alcanzan a lesionar el bien jurídico, únicamente lo ponen en peligro.

- c) **Relación de causalidad:** Es el nexo entre el comportamiento humano, la consecuencia de éste y el resultado material. Esta debe existir forzosamente para que se configure un delito de acción.

### 2.4.2 DELITO DE OMISIÓN

Cuello Calón (1961) señala que la omisión consiste en “la inacción, en la abstención del agente, cuando la ley impone la ejecución de un hecho determinado” (p.268). Para que esta inactividad voluntaria le interese al derecho Penal se debe presentar cuando exista el deber de hacer algo.

En delitos de omisión se pueden identificar 4 elementos:

- a) Manifestación voluntaria
- b) Una conducta pasiva (inactividad)
- c) Un deber jurídico de obrar
- d) Resultado típico.

Existen dos tipos de delitos de omisión:

- A) Delitos de omisión simple:** estos los constituye la inactividad del sujeto, regularmente este tipo de delitos son formales en los cuales el resultado es de peligro.
- B) Delitos de omisión por comisión:** en estos la inactividad del sujeto causa un cambio material en el exterior. Es decir un delito de omisión por comisión lo comete quien se ha abstenido de realizar una conducta exigida por la ley. Se da cuando se infringe un mandato de hacer, que produce un resultado típico. Por ejemplo, cuando un medico comete negligencia al no indicar los medicamentos en las dosis correctas y a causa de ello el paciente fallece.

## 2.5 Lugares De Reclusión

Una vez abordadas las diferentes definiciones de delincuencia y delito, así como el haber aclarado que el delito, ante la ley, tiene como consecuencia la privación de algunos derechos como la libertad, cobra importancia la mención de los diferentes tipos de reclusorios en nuestro país, así como un poco de su historia.

Desde hace mucho tiempo la idea de imponer algún castigo a las personas que cometieron un delito dentro de una sociedad, dio origen a mucho y muy variados sistemas penitenciarios; se fueron creando todo tipo de sanciones, desde multas hasta la privación de la libertad. Es así como se crearon Instituciones cuya función principal era la de hacer pagar el delincuente por sus faltas a las normas sociales; además dichas instituciones debían transformar al delincuente en una persona apta para vivir en sociedad.

La penalidad aparece en la historia siempre adaptada a su organización y sus formas de las sociedades mismas. La pena siempre conserva su íntimo sentido retributivo, su esencia de castigo, de amenaza de un mal, que se hará efectiva mediante los órganos del estado y con un procedimiento prefijado contra el autor del delito. Este carácter obedece y se funda según Cuello (1984) en la necesidad de mantener el orden y el equilibrio de la vida moral y social, así como protegerlos y restaurarlos en caso de ser quebrantados por el delito.

A partir de 1814, en la Ciudad de México se reglamenta el funcionamiento de las cárceles, destacándose el trabajo de los reclusos, la creación de correccionales para menores y se reconoce la necesidad de separarlos de los delincuentes adultos. Es hasta 1843 que en México se determina que una cárcel sea destinada para los procesados y otra para los sujetos a presidio, siendo estas la de la ciudad y la de Santiago Tlaltelolco, respectivamente.

En 1848 el Congreso General de la Ciudad de México dictó una serie de medidas con respecto a las condiciones penitenciarias que debería aplicarse, se determinó la construcción de establecimientos preventivos y de detención, edificación de correccionales para menores de edad, asilos para liberados, además de disponer de la elaboración de un Reglamento de Prisiones (Guerra, 1982).

En 1871, Mariano Riva Palacio, entonces gobernador del Estado de México notó la necesidad de construir cárceles, donde existiera una comunicación continua entre presos y los empleados de la misma cárcel, con los sacerdotes y con toda persona que los moralizara, también debería de comprender el tratamiento físico y moral de los delincuentes por medio de atención médica, instrucción y práctica de un oficio cuyo producto le permitiría contar con ahorros para iniciar una vida fincada en el trabajo al recuperar su libertad y desarrollarse con una iniciativa segura y firme (Pantaleón, 1997).

Todos los centros construidos antes de 1965 estaban en condiciones precarias ya que sólo contaban con: área de visita familiar, con una sección para la educación y un área para técnicos, el lugar donde dormían los presos eran galeras y no contaban con secciones para trabajo y para recibir algún tratamiento.

En México, hay diferentes tipos de reclusión privativa de la libertad, (Enríquez, 1997) comenta que existen 3 rubros que legitiman la privación de la libertad:

- 1) **Reclusorios Administrativos.**- Estos Centros son lugares donde arrestan y separan temporalmente de la comunidad al individuo, tal situación puede estar motivada por algún desacato a alguna autoridad judicial, o bien, por violar algunas disposiciones de orden administrativo contenidas en los reglamentos del gobierno o de la policía. En estos casos no procede la incomunicación de ningún tipo y el arresto puede durar máximo 36 horas.
- 2) **Reclusorios de Reclusión Preventiva.**- En estos Centros están las personas que, con motivo de la presunta comisión de un delito, se encuentran bajo un procedimiento penal y a disposición de un juez penal. El sujeto permanece en calidad de acusado por un período máximo de 72 horas, tiempo constitucional que dispone el juez de la causa para resolver su situación jurídica. Posteriormente y sólo mediante un auto de formal prisión, el individuo adquiere la consideración jurídica de procesado en tanto se dicte una sentencia definitiva.
- 3) **Reclusorios de Ejecución de Sentencias.**- A estos Centros se les puede considerar una institución cerrada en la cual transcurre el tiempo que permite al sentenciado dar cumplimiento al periodo que el juez penal determina como pena por el ilícito jurídicamente imputable y comprobado

Actualmente en el D.F. (según Tapia, 2002) el sistema penitenciario está constituido por:

- 1.- Reclusorios preventivos
- 2.- Centros de Readaptación Social o Penitenciaria.

En la década de los setentas se inicia la construcción en el D.F. de los centros preventivos. Cada uno de éstos tiene una capacidad de internamiento para 1200 individuos. En 1980 se inaugura el Reclusorio Preventivo Sur, siendo el objetivo común de estos centros la preservación de la dignidad del individuo sometido a un procedimiento penal y a la no desadaptación social del mismo.

Los Reclusorios se han considerado como aquellas instituciones en las cuales se espera que se modifique el comportamiento de los internos y sean individuos útiles para la sociedad, pero medio de un tratamiento interdisciplinario dentro de la Institución. Sin embargo, esto se aleja de la realidad al no cumplirse los fines formalmente declarados.

Los Centros de Readaptación Social (CRS o CERESOS) del D.F. tienen como objetivo buscar mediante el tratamiento individualizado técnico-progresivo; la readaptación social del individuo que ha cometido un ilícito. Actualmente en el D.F. existen 2 CRS o Centros de Ejecución de Sentencias o Penitenciarias: la Penitenciaría del D.F. para varones (Santa Martha Acatitla) y el Centro Femenil Tepepan.

### 3. FACTORES QUE PROPICIAN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS

---

Hasta ahora se ha visto que el proceso para definir el origen de las conductas antisociales no ha sido nada fácil. Incluso hoy luego de muchos años e intentos por descifrar este enigma no se tiene una solución que pueda convencer a toda la comunidad que estudia este fenómeno dada la diversidad de puntos de vista con la que se abordan.

Es por ello que en el presente capítulo se abordarán los factores más importantes que influyen directa o indirectamente en la comisión de conductas delictivas. Para ello se han dividido en 3 áreas.

**Factores biológicos:** en este apartado se encuentran aquellos agentes internos y externos que dañan el Sistema Nervioso Central (SNC), modificando la conducta del individuo.

**Factores sociales:** se engloban las influencias que recibe una persona del medio donde se desarrolla y habita, como son la familia, escuela, grupos sociales, etc. y

**Factores Psicológicos:** son todas las creencias, habilidades y conductas aprendidas que adquiere un individuo a la largo de su vida, determinando su forma de ser y de actuar bajo ciertas circunstancias.

Es importante puntualizar que cada uno de los factores es abordado desde la perspectiva en que fue concebido, es decir la mayoría de los factores biológicos se describen desde una visión positivista, mientras que los sociales desde la criminología social. Esto es evidentemente por que la mayoría de las investigaciones se han hecho desde estas posturas, por lo que durante su explicación, inevitablemente se irán ligando con las teorías correspondientes.

### 3.1 Factores Biológicos

Para hablar de los factores biológicos que están involucrados en la comisión de actos delictivos es necesario revisar todos los agentes que influyen directamente en la conducta humana desde este punto de vista.

Lombroso fue el primero en establecer una relación directa entre el organismo humano y los actos delictivos, y aunque en la actualidad sus teorías han quedado obsoletas dieron pie a investigaciones dirigidas hacia la relación que existe entre los órganos y la conducta de un individuo.

La neuroanatomía, ciencia encargada de estos estudios ha conseguido identificar la función específica de cada uno de los órganos del Sistema Nervioso Central (SNC), y si bien el objetivo de este trabajo no es revisar cada uno de ellos valdría la pena mencionar aquellos órganos, procesos y fallas en los mismos que podrían estar relacionados con las conductas delictivas.

El SNC es el encargado de procesar todos los estímulos internos y externos, por lo que el comportamiento humano es el reflejo directo de su anatomía y fisiología. Para su análisis es necesario comenzar por lo básico, y posteriormente enfocarse en lo que pudiera ser criminológicamente relevante.

Básicamente el SNC se conforma por el encéfalo y la Médula espinal:

El encéfalo es la es la porción que se encuentra dentro del cráneo, y se reconocen tres subdivisiones principales: el tallo cerebral, el cerebelo y el cerebro; en tanto que la Médula espinal es la prolongación del cerebro cuando sale del cráneo y conecta al SNC con los Nervios periféricos, encargados de llevar la información a los receptores de la piel y fibras musculares.

De estas dos estructuras básicas, sólo algunos de los órganos y sustancias que se encuentran en el encéfalo son importantes desde una perspectiva criminológica.

El hipotálamo es la estructura más importante del cerebro medio. Pues en él se integran las funciones del sistema nervioso autónomo, y se encuentran implicados 5 funciones vitales: la conducta alimenticia (hambre), la sexual, la ingestión de líquidos (sed), la regulación de la temperatura, el sueño y en general la conducta emocional dado que se interconecta con diversas regiones del cerebro que constituyen el sistema límbico implicado en aspectos de la conducta como las emociones, motivaciones y reforzamientos.

Asimismo el cerebro se encuentra dividido en dos hemisferios: el izquierdo y el derecho, y cada uno de esos hemisferios se divide en cuatro lóbulos: frontal, parietal, occipital y temporal. De estos el lóbulo frontal es el que más importancia tiene, pues en general los neurólogos coinciden con el hecho de que en esta área se llevan a cabo funciones como el control de los impulsos, el juicio, la producción del lenguaje, las funciones motoras, socialización, espontaneidad, y en general asiste en la planificación, coordinación, control y ejecución de conductas.

Igual de importantes que las estructuras, las sustancias segregadas por el cerebro (neurotransmisores) tienen factores que propician las conductas delictivas, un claro ejemplo de estas son la dopamina, la Serotonina, y la Norepinefrina.

La Dopamina, juega un papel importante en los mecanismos de recompensa, se ha reportado una reducida función de dopamina en la esquizofrenia y la enfermedad de Parkinson.

La Serotonina, es considerada un neurotransmisor modulador con efectos inhibitorios en las áreas del humor, la excitación, la cognición y el comportamiento de alimentación. Los niveles altos de serotonina se asocian con daño físico, anorexia nerviosa y comportamiento compulsivo. En tanto que los niveles bajos se asocian con alcoholismo, aislamiento social y depresión. También puede estar alterada en el comportamiento agresivo y en el trastorno de personalidad limítrofe.

La norepinefrina se asocia con la excitación, la vigilancia y la dependencia a la recompensa. La hiperactividad de este neurotransmisor puede conducir al insomnio, pérdida de peso, irritabilidad, agitación, y a la reducción en el umbral del dolor. La disminución de su

actividad se asocia con algunas formas de depresión y su aumento está relacionado con la manía.

El estudio de las glándulas de secreción interna también es de gran importancia para la criminología, ya que estas son las encargadas de segregar las hormonas y llevar a cabo funciones específicas que son vitales para el desarrollo y funcionamiento del cuerpo, y aunque hasta ahora no existe unanimidad en cuanto al número exacto de glándulas endocrinas que existen, Orellana (2003) menciona que se admite la existencia de por lo menos 12 glándulas específicas, de las cuales aquellas que tienen relevancia en el ámbito criminológico son las siguientes:

**El tiroides** tiene una enorme influencia en el crecimiento del individuo, el hipertiroidismo provoca la enfermedad de Basedow en la cual existe una excitación exagerada del sistema nervioso. Y en general las personas hipertiroides pueden presentar muchas tendencias psiconeuróticas como ansiedad, preocupación externa o paranoia. Por otro lado la insuficiencia tiroidea puede producir un embotamiento de las funciones nerviosas, indiferencia afectiva, explosiones de irritabilidad, habla torpe, somnolencia, torpeza de las facultades mentales, etc. en general estos trastornos llegan a influir en el individuo en la comisión de delitos por la irritabilidad del sujeto que lo hace propenso a la agresividad.

**Las glándulas suprarrenales** son las encargadas de producir diversas hormonas, entre ellas la Adrenalina, la cual es un excitante de otros órganos. Para aquellos investigadores que consideran a la agresividad como un instinto innato, esta resultaría como un producto hormonal de las glándulas suprarrenales.

**Las glándulas sexuales** es decir: la granula intersticial del testículo, ovarios, la glándula mamaria, el útero y la placenta. Estas desempeñan un papel importante en la anatomía, fisiología y psicología del individuo, aunque comenzarán sus funciones específicas hasta la pubertad. Para los endocrinólogos existen perturbaciones que sufre el instinto sexual y que pueden conducir al crimen, tales como el sadismo, la ninfomanía, el exhibicionismo, la necrofilia, etc. las cuales explican mediante el hipersexualismo, que puede llegar a extremos ostensibles y patológicos.

### **3.1.1 Daño Funcional**

Las anormalidades que se presentan en algunos órganos o glándulas específicas no siempre se presentan de forma aislada, sino que generan enfermedades que posibilitan la comisión de actos delictivos por aquellos que las padecen.

#### **3.1.1.1 Oligofrenia (Retraso Mental)**

La palabra Oligofrenia proviene de Oligo que significa “poco”, y frenos “mente”, es decir escasez de mente o pobreza de mente. Es un estado en el que existe una disminución de la personalidad en lo general, y de la inteligencia en lo particular. Es decir, es toda la personalidad la que se afecta sin embargo es en la inteligencia donde mejor se capta, pues una persona presenta una inteligencia menor a la edad que le correspondería y por la educación recibida. (García, 2002)

La oligofrenia se establece antes de los 18 años, en el sentido de que si la inteligencia se desarrolla hasta esa edad, el estado de déficit se produce antes. Si se produjese una vez que la inteligencia se ha desarrollado se hablaría de demencia.

Las causas por las que ocurre este estado son de diversa índole, y se pueden dar en diferentes etapas del desarrollo, siempre y cuando como ya se mencionó sean antes de alcanzar la madurez.

En primer lugar están las causas hereditarias en las que los procreadores transmiten un rasgo o anomalía que han recibido de sus antepasados. De estas la más conocida es oligofrenia fenilpirúvica que se transmite por una anomalía enzimática, y la neuroectodermosis, que consiste en tumores comunes en la piel y el sistema nervioso.

Las causas Preconceptivas son anomalías genéticas que se inician con los procreadores con las llamadas mutaciones, y a diferencia de las hereditarias no se reciben de los antepasados. La mutación más conocida es la trisomía 21, mejor conocida como síndrome de Down en la que hay una alteración en el par 21 de los cromosomas.

Durante el embarazo pueden actuar numerosas causas de subnormalidad las cuales se pueden englobar como posconceptivas. Entre estas podemos encontrar las infecciosas, afecciones endócrinas y metabólicas de la madre, irradiaciones, consumo de drogas, incompatibilidad materno-fetal Rh, etc.

Las causas perinatales se extienden pos días antes y después del parto. Dentro de las complicaciones mas importantes que pueden dar origen al retraso mental son la asfixia prenatal y neonatal, hemorragia cerebral natal y posnatal, parto prematuro, convulsiones del recién nacido, anestesia inadecuada, posiciones anormales del feto, etc.

Las posnatales son enfermedades adquiridas en los primeros años de vida antes de haber desarrollado la personalidad, como son las encefalopatías infecciosas en la primera infancia, neurointoxicaciones, traumatismos craneales, etc.

Aunque no es muy común, también existen algunas causas socioculturales de la oligofrenia, por ejemplo el aislamiento social, psíquico y hasta sensorio motriz pueden impedir que se desarrolle la personalidad de una persona, sin embargo en estos casos es posible recuperar parte del desarrollo si se atiende a un niño oportunamente, aunque siempre quedan daños permanentes.

El retraso mental de acuerdo con el coeficiente intelectual se clasifica en:

- a) Limítrofe, con coeficiente intelectual entre 70 a 89.
- b) Leve, con coeficiente intelectual entre 50 a 69.
- c) Moderado, con coeficiente intelectual entre 35 a 49.
- d) Grave, con coeficiente intelectual entre 20 a 34. y
- e) Profundo, con coeficiente intelectual menor a 20.

Cada individuo presenta distintas capacidades y características dependiendo del nivel de oligofrenia que padezca. Esto es relevante porque desde la perspectiva criminológica hace la diferencia entre que el individuo sea víctima o un victimario.

En los casos leves por su escaso déficit puede pasar fácilmente inadvertido, sus principales complicaciones son la falta de sentido crítico y de comprensión de situaciones así como dificultad para el pensamiento abstracto y ausencia de originalidad.

En los casos moderados se acentúan las características anteriores y existe una sugestibilidad y credulidad exageradas, así como gran dificultad para destacar lo importante de lo insignificante.

En formas graves o profundas los sujetos apenas pueden hablar o articular alguna palabra, la mayoría no pueden atender sus hábitos higiénicos mínimos y se les debe ayudar para vestirse y comer. No conocen a las personas que las cuidan y no reaccionan ante estímulos amenazadores.

Los oligofrénicos junto con los psicópatas son los grupos que con mayor frecuencia entran en conflicto con el código penal. Básicamente sus actos delictivos están en relación con dos características: la intensidad de la deficiencia y su modalidad clínica.

En general los pacientes oligofrénicos entre más próximos estén a la norma, más peligrosos son, por lo que aquellos con retraso mental grave y profundo no representan ninguna peligrosidad delictiva. Y aquel que presenta retraso mental leve es más peligroso dado que puede actuar con más premeditación, su conducta es más intelectual y su acción más coordinada.

También es importante precisar su modalidad clínica ya que existen dos tipos principales:

- a) El tipo erético: intranquilo, irritable, colérico, activo. Y
- b) El tipo Tórpido: apacible, pasivo, tranquilo, flemático.

Esto hace la diferencia ya que dos sujetos con el mismo nivel de coeficiente intelectual actuarán de formas muy distintas ante una situación delictiva dependiendo de sus características clínicas.

En relación directa con el hecho delictivo, se deben considerar tres situaciones en las cuales pueden estar involucrados los oligofrénicos: autor material del delito; coautor por inducción y; víctima de delitos.

Como autores materiales se suelen centrar en delitos contra la honestidad, contra la propiedad, contra la vida y la integridad corporal.

Los delitos contra la honestidad suelen consistir en violación, abusos deshonestos y delitos de escándalo público. También pueden realizar actos de pedofilia y delitos sexuales con ancianos. La necrofilia y la zoofilia son típicas de los oligofrénicos profundos.

Cuando se habla de delitos contra la propiedad es necesario referirse en concreto a los incendios, los cuales pueden ser causados por actos involuntarios, negligencia al encender cigarrillos o estufas, o como un acto impulsivo de piromanía. También son frecuentes los hurtos y robos, los cuales presentan algunas características específicas pues debido a su carencia de juicio crítico suelen ser robos burdos, sin cuidar los detalles, además los objetos robados suelen carecer de valor monetario y a menudo suelen ser artículos alimenticios. Cuando son descubiertos niegan reiteradamente su autoría, aun contra toda evidencia dando explicaciones vagas y simplistas.

Pueden llegar a cometer delitos contra la integridad corporal sin la menor justificación ni, a veces comprensión psicológica. Son crímenes desprovistos de finalidad y con una motivación psicopatológica difícilmente verificable. Son más propensos a cometer estos delitos que se desenvuelven en un ambiente propicio como niñeras, empleados de asilos, empleadas domésticas, jardineros, etc. En la comisión de estos crímenes generalmente existe un factor coadyuvante, toxico, como el consumo de alcohol o drogas.

Quienes padecen retraso mental suelen ser muy sugestionables, por lo que es común que sean inducidos con relativa facilidad por otros individuos a realizar o cooperar en actos delictivos. Regularmente la persona que los induce suele tener un buen nivel de inteligencia y a menudo con trastornos de la personalidad.

Como víctimas son susceptibles a ser agredidos por infinidad de personas, suelen ser víctimas pasivas, propensos a estafas, robos, abusos, violaciones y todo tipo de delitos.

El mayor de los problemas que presentan los oligofrénicos, es establecer la responsabilidad de sus actos, ya que el grado de afectación que exista determinará su imputabilidad jurídica. En los casos profundos, graves y moderados son totalmente

inimputables, en tanto que el débil mental leve, con un CI entre 50 y 70 presentan una disminución de su imputabilidad, dependiendo de la intensidad de su deficiencia. Y los individuos con un CI mayor a 70, es decir límite, deben ser considerados como imputables. Sin embargo, siempre será necesario hacer un estudio completo de su personalidad y su medio ambiente, y no sólo de su inteligencia para determinar la capacidad de comprender y querer de sus actos.

### **3.1.1.2 Demencia**

Aunque el concepto de la palabra demencia ha sido un término confuso ha lo largo del tiempo, se le puede atribuir un significado etimológico de “ausencia de pensamiento”, y más tarde adoptaría un sentido más amplio como “falta de juicio” (García, 2002).

En general Marco, Martí, y Pons (1990) nos mencionan que por demencia debe entenderse “la pérdida de las facultades psíquicas sobrevenida una vez que estas han llegado a un pleno desarrollo” (p. 167). Es decir, lo que diferencia a la demencia de la oligofrenia, es que la primera se produce en personas que habían mantenido un nivel de desarrollo normal. Además los procesos demenciales están tipificados por una progresiva y total destrucción de las adquisiciones personales, el deterioro de cada una de las funciones psíquicas puede ser lo suficientemente grave como para interferir en la situación social u ocupacional del individuo.

La debilitación de las aptitudes psíquicas, en gran parte paulatinas y progresivas afectan a los conocimientos, la memoria, la atención la percepción, el juicio, el mundo de los valores, el lenguaje, los movimientos de expresión, etc.

Existen múltiples causas que generan demencia, y pueden clasificarse en:

- a) Seniles
- b) Vasculares
- c) Secundarias a otras enfermedades (neurológicas, endocrinológicas, cáncer, etc.)
- d) Por traumatismos craneales.

También existen zonas estratégicas generadoras de síndromes demenciales como las áreas paramediales talámicas, regiones subtalámicas y/o mesencefálicas, y porción media de los lóbulos temporales.

La demencia puede evolucionar de distintas formas:

1. **Delirium.** El síntoma esencial es la obnubilación de conciencia y dificultad para reconocer el entorno. El curso del pensamiento es incoherente, lento, desordenado y posiblemente con alteraciones cognitivas y de memoria; son frecuentes la irritabilidad, la ansiedad y el miedo. Las causas del delirium comúnmente se encuentran fuera del sistema nervioso: infecciones, trastornos metabólicos, enfermedades hepáticas, etc.
2. **Demencia.** Pérdida de las capacidades intelectuales implicando la memoria, juicio, pensamiento abstracto y en general las funciones corticales superiores.
3. **Síndrome amnésico.** Existe deterioro de la memoria a corto y largo plazo sin alteración del estado de conciencia. El sujeto presenta incapacidad para aprender nueva información y para recordar la que aprendió en el pasado. Por lo regular la amnesia lleva una importante desorientación no sólo en lugar, tiempo y espacio, sino incluso en persona. La evolución de esta enfermedad distingue en primer lugar la pérdida de la memoria sensoriomotriz, la memoria autista y finalmente la memoria social. Existen diferentes tipos de amnesias:
  - a) Amnesias sensoriomotrices: las amnesias sensoriales no se reconoce lo que se siente lo que da lugar a la asimbolia. Así se puede describir lo que se sostiene en la mano, pero no se puede decir lo que es. Mientras que las amnesias motrices se olvida el ademan, por lo que tiene impedimentos de ciertos movimientos sin que exista una parálisis real.
  - b) Amnesias sociales: no se alteran los instrumentos de la memoria, sino su función.
  - c) Delirios de la memoria: engloba a aquellos trastornos cualitativos del recuerdo como son las fabulaciones, con las que el individuo pretende llenar el hueco de su amnesia.
4. **Síndrome delirante orgánico.** El síndrome principal es la presencia de ideas delirantes sin obnubilación de conciencia, casi siempre con un contenido persecutorio. Acostumbran desencadenarse por consumo de sustancias tóxicas, en epilepsias en el lóbulo temporal y algunas lesiones cerebrales.

5. **Alucinosis orgánica.** Existen alucinaciones persistentes o recurrentes en estado de conciencia lúcida, y atribuibles a un factor orgánico específico.
6. **Síndrome orgánico de la personalidad.** Los cambios marcados de la personalidad suelen aparecer en las lesiones de los lóbulos frontales, con labilidad emocional, deterioro en el control de impulsos, de la capacidad de juicio social, irritabilidad e incluso explosividad, apatía, indiferencia y actitud paranoide. Existe una clasificación de la O.M.S. dentro de las que se encuentran: Psicosis orgánica senil y presenil; alcohólicas; debidas a drogas; transitorias y crónicas.

De estos síndromes, la que tiene más relevancia es la demencia senil, pues estas no aparecen como consecuencia de directa de un factor externo, sino que se da con la edad, sin embargo envejecimiento y demencia son dos procesos distintos, aunque en muchas ocasiones coinciden rompiendo y quebrando la continuidad de la vida psíquica.

La demencia senil se caracteriza por el hundimiento psíquico se va produciendo de la misma forma que la pérdida de la memoria, es decir afecta primero a lo últimamente adquirido, para ir afectando progresivamente a lo más primariamente obtenido. Es decir lo último en perderse es aquello que está íntimamente unido a la vida misma: las pulsiones.

Junto con la amnesia aparece la sinergia de los órganos de los sentidos, se debilita el juicio y la comprensión ideativa, también se empobrece la inteligencia, entendiendo cada vez menos los pensamientos. Asimismo aparecen alteraciones neurológicas: sorderas, cegueras, afasias, parálisis, etc.

Desde un punto de vista criminológico, es necesario diferenciar a los pacientes con cualquier tipo de demencia en dos estadios: primero en el periodo predemencial, cuando el deterioro mental no es notorio, y el segundo en plena situación demencial, con intenso deterioro mental.

Es generalmente en el primer periodo cuando se muestra mayor probabilidad delictiva ya que los enfermos pueden ser peligrosos y parcialmente intimidables por la acción judicial, a medida que la enfermedad avanza son cada vez menos peligrosos, y al mismo tiempo llegan a ser totalmente inintimidables por la autoridad, resultado del derrumbamiento psíquico y físico.

Los dementes causantes del mayor número de delitos son los dementes seniles, debido a que su condición no les permite realizar acciones que requieran un mediano esfuerzo físico, suelen cometer delitos absurdos, sin aparente premeditación, sin complicidad, y de contenido y motivación psicopatológica. Son comunes los delitos de tipo sexual sin violencia como el exhibicionismo; delitos por omisión debido al olvido o por negligencia; y hurtos imposibles o disparatados, en los que no se toman precauciones para no ser descubiertos.

Debido a su sugestionabilidad, su pasividad y la debilitación de su sentido crítico, las personas con demencia senil y presenil suelen ser víctimas de personas que mediante engaños pueden apropiarse o usar sus bienes, conseguir testamentos injustos, inducirles a matrimonios absurdos, a contratos inconvenientes, etc.

### **3.1.1.3 Epilepsia**

El término Epilepsia proviene del griego eclipse, que se puede traducir como desaparición o falta (Mendoza, 2006; y García, 2002).

Mendoza (2006) menciona que en 1973 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Liga Internacional contra la Epilepsia la definieron como “la alteración crónica y recurrente de las crisis paroxísticas (crisis epilépticas), desencadenadas por descargas eléctricas anormales, que tienen manifestaciones clínicas variadas, de origen multifactorial y que se asocian con trastornos paraclínicos (anormalidades electroencefalográficas) y se presentan de manera no provocada” (p. 234).

Básicamente una crisis epiléptica es el resultado de la descarga de un determinado grupo de neuronas en el sistema nervioso central, para que se diagnostique a alguien como epiléptico es necesaria la repetición o recurrencia de los periodos ya que una crisis epiléptica aislada puede ser el síntoma o consecuencia de otra enfermedad.

Existen dos grandes grupos de epilepsia: las generalizadoras o centroecefálicas que se producen en los dos hemisferios cerebrales; y las parciales o corticales, que se originan en determinada región de un hemisferio.

Las crisis generalizadoras se conocen también como crisis del “gran mal” y son las más frecuentes, en estas hay pérdida súbita del estado de conciencia con movimientos de grupos musculares tonicoclónicos, salida de saliva por la boca, mordedura de la lengua, coloración morada de lengua, cara, dedos, etc. Regularmente hay una aparición clínica anterior a los 20 años de edad, existen antecedentes hereditarios, conservación de la inteligencia y ausencia de alteraciones en la conducta.

Las crisis parciales son de mayor interés clínico y forense, porque en ellas el proceso epiléptico se asienta en el lóbulo temporal, dando lugar a diversos trastornos de conducta y muchas psicosis. Suelen carecer de antecedentes hereditarios y los síntomas dependen del origen a nivel central de: tumores, isquemia, arterioesclerosis, traumatismos, lesiones congénitas, etc. Durante los periodos crepusculares el sujeto es incapaz de reacciones elementales y puede dar lugar a descargas brutales, impulsivas, violentas durante las cuales puede llegar a cometer delitos graves debido a una reducción de la conciencia a la que se pueden sumar alucinaciones terroríficas, gustativas, olfativas, táctiles, auditivas y visuales, etc.

Independientemente del tipo de epilepsia, es posible distinguir distintos periodos en una crisis, los cuales son previos, durante, posteriores y los constantes o permanentes.

El periodo preparoxístico (antes de la crisis) pueden aparecer síntomas que son premonitoras de una crisis los cuales pueden ser motores como temblores o espasmos; viscerales, es decir nauseas, dolor abdominal, salivación, etc; o psíquicos como angustia, temor, confusión.

En el periodo paroxístico (durante la crisis) se presentan los trastornos motores, que pueden ser pérdida del tono muscular provocando la caída, movimientos de alguno de los músculos o de la totalidad del cuerpo, movimientos complejos como correr, masticar, reír, hablar, etc; trastornos sensoriales como las alucinaciones o ilusiones mencionadas; afectivas como sensación de angustia, tristeza, euforia, placer; y del pensamiento con ideas anormales y pensamientos reiterativos.

El periodo posparoxístico (después) existe confusión y desorientación, en algunos pacientes puede haber alucinaciones e ideas delirantes con lenguaje incoherente, el tiempo de

recuperación es variable y va de algunos minutos a varias horas, en algunas ocasiones puede llegar a ser de días.

A pesar de que existen alucinaciones e ilusiones que podrían hacer parecer como de alta peligrosidad a aquellos que parecen epilepsia parcial, los fenómenos agresivos son raros durante una crisis epiléptica, pues en la literatura son raros los casos de homicidios durante una crisis que realmente hayan sido comprobados al cien por ciento la epilepsia sólo puede ser diagnosticada cuando hay una evidencia definida de conciencia alterada o fenómenos motores o sensoriales preferiblemente coincidiendo con la evidencia de una disritmia eléctrica del cerebro.

Aunque el epiléptico puede cometer cualquier clase de delitos, los rasgos de la enfermedad generan una conducta criminal específica según la fase de la crisis en la que se encuentre (García, 2002):

Los estados crepusculares que anteceden o siguen a la crisis convulsiva, que si bien suelen ser breves, pueden prolongarse por tiempo o lo suficientemente largos como para permitir conductas agresivas y violentas. Puede acompañarse con malestar general o disforia, lo que hace que el sujeto se vuelva irritable favoreciendo las reacciones explosivas, bajando sus niveles de conciencia. Por lo que su agresión es inmotivada o con un motivo mínimo, dándole a su conducta un carácter ahistórico, violento, a veces muy cargado de hostilidad, así como reiterativo, es decir con repetición de la acción que puede ser confundido con ensañamiento.

En los periodos intercríticos, es decir entre una crisis y otra, se presentan distimias que pueden parecer cuadros de violencia generalmente de escasa duración.

Durante las crisis, cuando existe una pérdida de conciencia se dan delitos por omisión.

La imputabilidad del paciente depende del tipo de trastorno que padezca:

En primer lugar toda infracción que sea cometida durante cualquier fenómeno paroxístico o acceso epiléptico es inherente a la falta absoluta de imputabilidad del sujeto, debido a que existe un claro trastorno en la conciencia.

En el caso de los delitos cometidos por un epiléptico, pero las motivaciones son propias de una persona normal y en explicables en delincuentes habituales, realizadas durante los periodos intercríticos, se debe hacer un estudio particular y detenido, ya que debido a las alteraciones constantes es difícil concederles la imputabilidad plena.

#### **3.1.1.4 Psicosis**

Son las enfermedades médicas en donde se pierde el sentido de la realidad, se desorganiza la objetividad y la lógica, se sale de la realidad, aparecen alucinaciones e ideas delirantes, no hay conciencia de padecer enfermedad mental y no se les puede corregir mediante la palabra o la razón.

Para que se le pueda considerar a la psicosis como una enfermedad eximente de responsabilidad penal, se exige que haya destruido profundamente la estructura del acto libre y voluntario (Orellana, 2003).

Existen varias maneras en las que esta enfermedad se manifiesta, y aunque los síntomas son muy similares cada una de ellas tiene características muy particulares que las hacen muy diferentes entre si. Dentro de los padecimientos psicóticos se encuentran las esquizofrenias, la psicosis afectiva, las psicosis paranoides y las psicogénicas.

#### **3.1.1.5 Psicosis Afectivas (Trastornos maniaco Depresivos)**

La depresión y la manía son formas patológicas de la tristeza y la euforia, por lo que los trastornos maniaco depresivos son alteraciones del estado de ánimo que se presentan en estas formas.

La vida afectiva comprende los sentimientos, las emociones, estados de ánimo y el temperamento. En general el estado de ánimo es una propiedad básica, personal e innata y se encuentra dotada de una capacidad reactiva pasajera, por lo que es normal que exista una alteración del estado de ánimo cuando se presenta una influencia exterior placentera-alegre o displacentera- triste. Mientras que el sentimiento es un fenómeno que no corresponde por

completo al campo de la conciencia, ni de los instintos, ni la voluntad, y que se considera como la manifestación de un afán de voluntad. Max Sheler clasifica los sentimientos desde un interés psiquiátrico forense en sentimientos sensibles, vitales, anímicos y espirituales (García, 2002).

Los sentimientos sensibles informan sólo de una parte del cuerpo sin poder desvincularse de los contenidos sensoriales.

Los sentimientos vitales se refieren al carácter extensivo y total del cuerpo, como el agotamiento o el malestar.

Los sentimientos anímicos son determinados por una motivación, que les confiere su carácter de comprensibilidad. es decir se está alegre o triste por algo en específico.

Por último los sentimientos espirituales traspasan toda vivencia, van más allá de la motivación y adquieren un carácter absoluto, inherente al ser, llenando por entero el núcleo de la persona y de la existencia.

Las llamadas depresiones endógenas suponen una depresión de los sentimientos vitales, por lo que su tristeza es inmotivada, se corporaliza sintiéndola como un pesar. La depresión reactiva supone estar triste por algo sin corporalizarse, se caracteriza por la vivencia íntima de vacío y apagamiento, sin embargo no afecta a la personalidad por entero sino que la tristeza queda vinculada a la vivencia desencadenante.

En general los episodios depresivos se presentan con ciertas características específicas como inhibición no sólo en los movimientos, sino del lenguaje, que es lento y premioso; los pensamientos fluyen de forma lentísima y las representaciones aparecen como borrosas y desviadas, existe dificultad para concentrarse o tomar decisiones; aparece el insomnio, el sueño es corto y ligero por lo que existe una sensación de fatiga; también el apetito puede verse seriamente afectado, todo ello conlleva un deterioro físico que envejece en pocos días al enfermo.

La manía se puede considerar como el otro lado de la moneda, en donde existe un constante estado afectivo efusivo. Su principal característica es la euforia en donde parece que el estado de ánimo de estos individuos estuviese obligado a la alegría y la expansión. Existe

una exaltación motora que no permite estar quieto a la persona pudiendo ocuparse de varias cosas a la vez, también se presenta en el habla al no poder parar de hacerlo; por último es frecuente la fuga de ideas en donde las ideas se dan de manera fugaz, con un curso rápido, acelerado y superficial.

Las psicosis maniaco depresivas puede manifestarse de distintas formas a lo largo de la vida de una persona, puede darse sólo un cuadro en la vida, de formas alternantes o bipolares y de varias fases depresivas seguidas por una manía y viceversa.

Las investigaciones que se han realizado sobre las bases biológicas de las psicosis afectivas indican que existe un problema de neurotransmisión, con déficit en la función neurotransmisora de la serotonina, noradrenalina y dopamina.

El tipo de delito que comete una persona con trastorno bipolar depende en gran parte del estado emocional en el que se encuentre y la evolución de la enfermedad al momento de cometerlo, ya que como la mayoría de las enfermedades mentales mientras más próxima a la norma se encuentre es mas peligrosa, debido a que puede actuar libremente, con premeditación, y con más coordinación.

En la manía el mayor índice de peligrosidad se da al comienzo, en la forma larvada o hipomanía, ya que el sujeto realiza actividades que le perjudican a él o a sus allegados sin que su estado psicopatológico sea debidamente advertido por los que lo rodean, y cuando esta se encuentra plenamente desarrollada su estado mental es muy notorio por lo que regularmente es objeto de inmediata intervención médica e internamiento.

Durante su comienzo son frecuentes los delitos o faltas por escándalo público en forma de exhibicionismo, abusos deshonestos, estupro, resistencia, atentados y desacato a la autoridad, etc. Estos generalmente son resultado de su exaltación psicomotriz del enfermo, y el exhibicionismo en particular se debe a la exaltación erótica y pérdida de autocrítica.

Cuando la enfermedad avanza y se añaden síntomas delirantes o intoxicación se añaden delitos como hurto, robo, violación, delitos contra el estado civil de las personas, usurpación de titulo, etc. Regularmente se deben a la euforia y optimismo patológico que les hacen creer que poseen cualidades intelectuales, económicas y sociales muy elevadas cuando no es así.

En el caso de la depresión el suicidio es la conducta delictiva que mas importante que se comete, y al igual que en la manía la mayor peligrosidad se da en las depresiones leves, y en las graves cuando mejoran claramente, especialmente si han sido tratados por fármacos, principalmente por que la inhibición motora en las etapas graves es la que evita que se lleve a cabo la acción.

Otro delito típico de la depresión es el suicidio ampliado, en el que el enfermo después de matar a sus seres queridos, pone fin a su propia vida. No es un homicidio por odio, sino por amor, ya que al reducirse severamente su horizonte perceptivo, sentir una tristeza intensa, y muchas veces culpabilidad, no puede permitirse dejar con vida a aquellos que ama en este mundo cruel y despiadado. El delito se da cuando el individuo sigue con vida por una mala técnica a pesar de haberlo intentado de forma real, y sus allegados ya han muerto.

Los depresivos también pueden cometer delitos por omisión culposa al no reaccionar debido a la lentitud ideativa y la inhibición motora, un ejemplo es no auxiliar a un lactante en una situación de riesgo como ahogarse con algún alimento.

Cuando se hace un peritaje a alguien que sufre de psicosis afectivas, lo más importante es precisar el estado en el que se encontraba al momento de realizar el delito, ya que este no necesariamente corresponderá al estado en el que se encuentre cuando se realice la evaluación. En términos generales cuando una persona se encuentra en pleno acceso maniaco o depresivo tiene la voluntad anulada y además presentan notables trastornos del curso y del contenido del pensamiento por lo que son totalmente inimputables.

### **3.1.1.6 Esquizofrenia**

Para Eugen Bleuler (en García, 2002) el término esquizofrenia proviene de la acepción Esquizo, igual a “ruptura” y frenos que es igual a “mente”. Se caracteriza por la pérdida del contacto con la realidad, que generalmente conduce a una desintegración de su personalidad. La pérdida del contacto con la realidad hacen a estos individuos muy vulnerables a estímulos externos

Para Clarck y Mendez (2007) existen dos tipos de síntomas de la enfermedad:

Los positivos son distorsión del pensamiento, presencia de alucinaciones, lenguaje y comportamiento desorganizado. Mientras que los negativos son alteraciones en la fluidez y la productividad del pensamiento y lenguaje, e incapacidad para iniciar o persistir en actividades dirigidas hacia un fin.

La esquizofrenia es considerada como la enfermedad mental por excelencia, su aparición se da alrededor de los 20 años, y se dan más casos en mujeres que en hombres. Es una psicosis endógena, es decir existe una movilización de la herencia y la constitución. Sin embargo hasta ahora no se ha podido establecer con exactitud su origen, ya que algunos suponen que se puede deber a una cantidad anormal de dopamina (Orellana, 2002).

Dentro de las formas clínicas que existen en las que se manifiesta la esquizofrenia están las siguientes:

**Simples:** en esta forma el enfermo tiene pocas alucinaciones e ilusiones, la principal manifestación de este padecimiento es el aislamiento del paciente a las relaciones personales y sociales. Son de gran interés criminológico por su tendencia al vagabundeo, inestabilidad laboral, perversión sexual y conducta asocial, por lo que se suele confundir con personalidades psicopáticas. Estas personas suelen convertirse en vagabundos, prostitutas, o delincuentes y suelen vagar al azar de un lado a otro, indiferentes al frío, calor, hambre o peligro.

**Agudas:** se presenta en pacientes que tiene súbitas psicosis graves que son breves. Pueden presentarse un estado de pánico muy agitado, acompañado de ilusiones y alucinaciones.

**Hebefrénicas:** su principal alteración radica en la esfera de la afectividad y del pensamiento, con pérdida de la capacidad asociativa, cambiando las ideas del tema y sin conocimiento de que los temas están desconectados y rotos, llegando a la incoherencia o al pensamiento mágico. Vive casi en un mundo de fantasía y suple la realidad por otra que reemplaza, y que en gran medida sólo comprende el propio enfermo. Por lo que difícilmente empatizan con el entorno, del que se aíslan, creándose un embotamiento afectivo, sin resonancia ni modulación, en contraste existe una hipersensibilidad afectiva en relación a las ideas delirantes.

**Catatónica:** puede adoptar dos subformas: la periódica que evoluciona por brotes tormentosos conocidos comúnmente como “ataque de locura”; y la crónica cuyo comienzo insidioso lleva al grave defecto. Este tipo de esquizofrenia afecta principalmente la psicomotilidad, que puede oscilar entre la hipercinesia o agitación motriz (catatónico excitable), y la acinesia o estupor (catatónico pasivo).

La agitación motriz generalmente lleva a los enfermos a chillar, gritar, correr, hablar constantemente de forma incoherente, todo ello con monomanía de los movimientos con repeticiones y esterotipias.

En el estupor catatónico el paciente parece vegetalizado, permanece mudo, inmóvil, sin pestañear ni comer, manteniendo en ocasiones las posturas en las que se les coloca con cierto hipertono. Convirtiéndose prácticamente en estatuas vivientes.

**Paranoica:** predominan las alucinaciones con sonorización del pensamiento (auditivas) y robo del mismo. Las alucinaciones auditivas pueden adoptar el carácter de cuchicheos, pitios, voces dirigidas al enfermo, insultantes, amenazantes, etc. Suelen predominar las ilusiones de persecución o de grandeza, que además son sistematizadas.

En esta esquizofrenia las ideas delirantes tienen una extraña certeza y certidumbre, es decir las ideas no son discutibles ni se cuestionan, sin necesidad de precisar ningún tipo de comprobación.

Las personas a quienes afecta esta enfermedad delinquen con gran frecuencia, por lo que tiene una considerable importancia médico legal, especialmente porque los delitos se pueden presentar tanto en los inicios de la enfermedad como cuando está plenamente establecida. Sin embargo, como en la mayoría de las enfermedades mentales, es en las etapas iniciales, cuando la enfermedad no es tan evidente que la comisión de delitos es frecuente y se les considera de alta peligrosidad, y esta suele ser mayor cuando existe sintomatología delirante y alucinatoria.

Existe una doble génesis delictiva en los esquizofrénicos: el automatismo y la impulsión. El automatismo es un acto sin motivación que suele aparecer en las formas simples, catatónicas y hebefrénicas, y puede llegar al homicidio en cualquiera de sus variantes, así como agresiones, automutilaciones, robos patológicos, violaciones. La impulsión es un acto

con motivación delirante, propio de las demás formas clínicas, y que da lugar a frecuentes actos de auto y heteroagresividad.

Los esquizofrénicos suelen cometer toda clase de delitos, y suelen ser consecuencia de la índole de su enfermedad, primordialmente de la pérdida del contacto con la realidad y de su trastorno de la afectividad, especialmente en la forma paranoide, seguido de cerca en la forma simple, y con valores más bajos se encuentran las formas hebefrénicas, catatónicas y agudas.

El homicidio de los esquizofrénicos consiste en un acto absurdo, impremeditado, insólito y psicológicamente incomprensible, que no produce ninguna repercusión afectiva y, en ocasiones, matizado con un acentuado refinamiento de crueldad debido a la claridad de consciencia del individuo y a la indiferencia y total ausencia de arrepentimiento.

Los delitos por lesiones ofrecen matices similares a los del homicidio: ausencia de motivación, perfecta lucidez durante el acto, aparente perversidad, impassibilidad, nunca niegan el hecho, se justifican con explicaciones infantiles o absurdas por ser delirantes o relacionadas con sus alucinaciones.

Cuando a la psicosis se le añade deficiencia intelectual, se pueden tornar vagabundos, cometiendo entonces pequeños delitos contra la propiedad.

También pueden intervenir en delitos de robo a mano armada y estafa, actuando como cómplices más que como ejecutantes directos, en razón de su pasividad y sugestionabilidad.

Todos los pacientes que presentan esquizofrenia son incapaces de comprender el carácter ilícito del hecho, por lo que se les debe considerar inimputables; sin embargo eso no significa que deban quedar en libertad debido a su alta peligrosidad.

### **3.1.1.7 Psicosis Paranoide**

Es una enfermedad sumamente difícil de definir y señalar sus límites, debido a que la personalidad, la psicomotricidad, y el pensamiento son normales hasta que la enfermedad se agudiza, pero una vez que el delirio paranoico va surgiendo, el enfermo concede un especial

significado a palabras, actitudes, gestos del pasado, y los va sistematizando e integrando en una unidad que resiste toda crítica o argumentación.

A diferencia del esquizofrénico paranoide, el paranoico no alcanza su delirio por medio de alucinaciones, sino que se apoya en hechos reales, pero que interpreta de forma equivocada.

La paranoia puede presentarse en dos direcciones fundamentales:

- a) La pasiva o de prejuicio, en la cual el sujeto se siente psíquicamente agredido, perseguido, hostilizado, engañado por el medio ambiente y se puede exteriorizar en forma de delirio de persecución sintiéndose víctima de alguna conspiración en su contra por personas determinadas o por la radio o la televisión; en forma de delirio de celos al creer que su pareja lo engaña y creer descubrir detalles significativos en su cuerpo, ropa, objetos personales, etc.; y por medio de delirio de pleitesía que se expresa con continuos conflictos con las autoridades debido a que cree maligna su intención.
- b) La activa o expansiva, es la dirección paranoica en la que la persona se cree elevada o reconocida como alguien excepcional en los terrenos religiosos, políticos, sociales, etc.

Regularmente las direcciones pasiva y activa no se presentan en forma pura, sino que se entremezclan, dado que aquellas personas que creen pertenecer a un alto rango social, como ser hijo de algún rey, es probable que también experimenten delirio de persecución.

En este tipo de psicosis la función delirante lo enhebra todo en un sistema rígido, resiste a toda argumentación y a toda evidencia, lo que impide valorizar realmente los sucesos, tornando incomprensible la conducta del enfermo, permitiendo así su diagnóstico.

El homicidio es el delito por excelencia de la psicosis paranoide. Sin embargo el principal problema que se plantea es la cuestión de la imputabilidad, pues el paranoico es completamente capaz de distinguir entre el bien y el mal y capaz de conducir e inhibir su conducta, lo que sucede es que, modificado desde su raíz el enfoque del mundo, y sobre todo el de los otros hombres y su relación con ellos en la esfera del delirio, convirtiéndose estos en sus enemigos, su verdad, es la verdad absoluta resistente a toda crítica (García 2002)

### 3.1.2 Trastornos por el uso de Sustancias Tóxicas

Hablar de dependencia es hablar de la pérdida de libertad frente a algo, por lo que no se puede comprender la esencia de lo que suponen las drogodependencias sin la aceptación del libre albedrío, dado que no se puede perder lo que no se tiene.

En ese sentido, las dependencias como pérdida de la libertad pueden extenderse a casi todo lo que nos rodea: el sexo, el trabajo, internet, etc. En los casos en los que la dependencia es a alguna sustancia se le conoce como “toxicomanía”, sin embargo, este término no es completamente adecuado dado que es posible tener dependencias a sustancias no tóxicas como el agua.

Por lo que debe de asignarse el término “drogodependencia” cuando existe una adicción a las drogas. Entendiéndose por estas a “toda aquella sustancia ajena al organismo que actúa por sus propiedades bioquímicas sobre los estados de ánimo y/o los contenidos de conciencia” (García 2002; p. 394).

Las drogas por su actuación neuropsíquica sobre los estados de ánimo y los contenidos de conciencia, llevan al consumidor a su repetición, creando un hábito que conlleva la costumbre del consumo, consumo que favorece la tolerancia para obtener los mismos efectos. En esta situación de repetición, hábito, tolerancia y adicción, surge la circunstancia dramática de la abstinencia, es decir que el organismo una vez pasado los efectos tóxicos, experimenta una situación de privación o carencia que le empuja al consumo de nuevas dosis. Creando un círculo vicioso que se vuelve muy difícil de romper.

Existen tres factores básicos que inducen al hombre al encuentro con la droga y generan la dependencia:

1. Factor predisponente general: la fatiga. Es una sensación que experimentan todas las especies animales, fundamental para la supervivencia ya que protege frente al sobreesfuerzo. Depende de tres factores: la intensidad del trabajo, la duración del esfuerzo y el entrenamiento previo. Las drogas elevan los niveles de fatiga, impidiendo la sensación de la misma, sustituyendo la constancia requerida en el entrenamiento.

2. Factor desencadenante personal. La personalidad previa tiene gran importancia en el establecimiento de la dependencia, ya que muchos de los sujetos que están en búsqueda de las sustancias que les ayuden en su permanente fatiga tratan más de modificar su ánimo que su potencial físico. Por lo que se le da un significado particular al consumo de alguna droga, encontrando a aquellos que lo hacen por imitación o por ser sugestionables, a quienes lo hacen para enfrentarse con su entorno, para superar su tristeza y melancolía, etc.
3. Factor social. Se refiere a la evolución de la significación que han tenido las drogas dentro de una sociedad específica. En la actualidad el riesgo de que exista una intoxicación y un acercamiento precoz con las drogas es muy alto, ya que no se encuentran vinculadas con ninguna cultura específica.

Sin embargo, el riesgo en el consumo de drogas no sólo es la alta probabilidad de que se de una dependencia a estas. Las consecuencias del consumo de drogas pueden encuadrarse en dos grandes grupos: los agudos, en los que se presenta un síndrome de embriaguez en relación directa con las dosis y la tolerancia, que en ocasiones llegan al coma e incluso a la muerte. Y las formas crónicas originadas por el consumo reiterado, cuyas consecuencias dependen del tipo de sustancia toxica pero siempre llevan al deterioro psico-orgánico.

El uso de sustancias tóxicas también tiene un efecto directo en la conducta de los individuos dependiendo de la frecuencia con la que se utilicen, distinguiéndose entre el uso no patológico, el abuso y la dependencia.

### **3.1.2.1 Alcohol**

El alcohol es una de las pocas drogas que es tolerada por la ley y su consumo generalmente es aceptado socialmente, sin embargo. La misma sociedad presenta un curioso comportamiento frente a su ingesta, ya que por un lado es consciente de su peligro y trata de limitar su consumo, mientras que por otro, utiliza toda clase de medios publicitarios para estimularlo. Y aunque se ha pretendido promover su valor alimenticio se ha demostrado que carece de éste, aun cuando acalla la sensación fisiológica de hambre y su metabolización cede

calor. Estos beneficios se hacen a expensas de la utilización de la glucosa y de enlentecer la absorción de proteínas y producir una mala absorción de tiamina, ácido fólico, vitamina B12, calcio y magnesio. En general, siempre produce una alteración bioquímica, que puede ser causa de lesiones graves e irreversibles (Ortiz y Ladrón de Guevara, 1998).

Dado que es una droga universal, y es aceptada por prácticamente todas las sociedades en el mundo, es muy fácil que cualquier persona entre en contacto con él. Sin embargo no todos los que lo consumen llegan al abuso agudo o crónico, ni a establecer una relación de dependencia, o padecer algún trastorno causado por su ingestión, por lo que algunos investigadores han tratado de averiguar si existen personalidades proclives a padecer algún tipo de alcoholismo; siendo la clasificación de Jellineck la más aceptada hasta el momento distinguiendo los siguientes tipos de alcoholismo:

1. Alcoholismo Alfa: representa una dependencia puramente psicológica o una confianza en el efecto del alcohol para aliviar el dolor corporal o emocional. Regularmente este alcoholismo sólo causa alteraciones en las relaciones interpersonales por lo que no puede considerarse como una enfermedad en sí misma.
2. Alcoholismo Beta: no existe una dependencia psicológica o física, sin embargo pueden presentarse complicaciones alcohólicas como polineuropatía, gastritis o cirrosis en el hígado. Son principalmente enfermedades causadas por deficiencias nutricionales.
3. Alcoholismo Gama: se caracteriza por una aumentada tolerancia adquirida al alcohol, metabolismo celular adaptable, síndrome de abstinencia (dependencia física) y pérdida de control. Regularmente es el resultado de la dependencia psicológica (Alcoholismo Alfa). La pérdida de control obstaculiza las relaciones interpersonales de manera muy grave, los daños a la salud, a la situación económica y a la social son muy marcados.
4. Alcoholismo Delta: es similar al alcoholismo gama, pero en lugar de pérdida de control existe una incapacidad para abstenerse. Cuando el cuerpo se encuentra libre de alcohol se manifiesta el síndrome de abstinencia, sin embargo la capacidad de controlar la cantidad ingerida sigue intacta.

Esta clasificación, como se puede observar, es útil para identificar los motivos por los que se consume y las consecuencias que se puedan generar dependiendo de la forma de beber de cada individuo. Sin embargo la clasificación oficial del DSM IV es mucho más meticulosa con

respecto a las consecuencias que se pueden generar a partir de los distintos modos de consumirlo, dividiéndolas en trastornos por el consumo de alcohol y trastornos inducidos por el alcohol.

Trastornos por consumo de alcohol:

1. **Dependencia del alcohol.** El sujeto requiere una determinada concentración de alcohol en la sangre para realizar su actividad normal, se caracteriza por un aumento en la tolerancia y un síndrome de privación más o menos importante, el cual sólo desaparece con la ingestión de un producto de elevada concentración alcohólica y una ingesta continuada para mantener el nivel en la sangre.
2. **Abuso de Alcohol.** Se caracteriza por la aparición de desajustes conductuales (conducción peligrosa, problemas de relación, laborales y eventuales conductas delictivas).

Trastornos inducidos por el alcohol:

1. **Intoxicación por alcohol.** Es una impregnación importante por parte del SNC, en términos coloquiales es la denominada borrachera.

La OMS estableció un límite legal internacional para definir lo que es alcoholismo, afirmando que el límite es de 32 copas al mes, en cuanto a los niveles de intoxicación, una dosis mortal va de los 300 a los 400mg de alcohol puro ingerido en una hora o menos, es decir de 600 a 800 ml de vodka, whisky o tequila ingeridos en una hora o menos.

Mendoza (2006) distingue entre 5 periodos de ebriedad antes de llegar a una dosis mortal:

- a) **Preebriedad.** Niveles de alcohol de 10 a 100 mg en 100 ml de sangre, existe lentitud en los reflejos, disminución en la audición y la visión, euforia o depresión, agresividad o pasividad, verborrea o mutismo.
- b) **Ebriedad crepuscular.** De 100 a 150 mg de alcohol en 100 ml de sangre. Se observa disminución en la atención y disminución en la memoria, hay trastorno en la conducta e

incapacidad para conducir automóviles, alteración en la asociación de ideas, baja autocrítica, suspicacia intensa y susceptibilidad patológica con irritabilidad.

- c) **Ebriedad psicótica o completa.** Va de los 150 a los 300 mg de alcohol en 100 ml sangre. Existe incoordinación motora, con marcha tambaleante, visión doble, trastornos severos del lenguaje, trastornos de conducta acentuados, y en general afectación en todas las funciones intelectuales superiores.
- d) **Ebriedad Sónnica.** Los niveles de alcohol en sangre van de los 300 a los 400 mg en cada 100ml de sangre. En esta etapa el sujeto pierde gradualmente la lucidez, llegando a la confusión, cae en un sueño profundo. La actividad que se conserva sólo es automática.
- e) **Ebriedad comatosa.** La cantidad de alcohol es superior a los 400 mg en cada 100 ml de sangre. Hay pérdida total de los reflejos, inconsciencia que llega al estupor, al coma y posteriormente a la muerte.

Existe también otro tipo de Ebriedad que se denomina “ebriedad Patológica”, la cual se presenta ante pequeñas cantidades de alcohol, consistiendo en una respuesta desmedida a la cantidad ingerida. El paciente responde con una conducta desorganizada, de manera impulsiva y agresiva, con pérdida de juicio total, puede haber alucinaciones, reacciones de pánico, actos destructivos. Etc. Llevando aún trastorno mental transitorio de comienzo repentino y duración breve que va desde algunos minutos hasta pocas horas, posteriormente el paciente cae en un sueño profundo y al despertar no recuerda nada.

- 2. **Abstinencia de alcohol.** Supone una ingesta continuada en el consumo y se traduce por la presencia de abstinencia cuando se deja de consumir o se reduce su consumo de forma considerable. Suele presentarse en las primeras 24 horas.
- 3. **Delirium Tremens.** Es un cuadro muy grave y en algunos casos mortal, supone siempre un consumo importante y continuado. El sujeto sufre de irritabilidad, agitación y una rica actividad alucinatoria que puede ser tanto visual como cenestésicas. Se requiere hacer un diagnóstico diferencial con alteraciones neurológicas y valorar la existencia de infecciones que pueden mantener el cuadro clínico. Desde el punto de vista forense el delirium tremens tiene poca relevancia, ya que el paciente no comete delitos una vez instaurado el cuadro clínico.

4. **Alucinosis alcohólica.** Es una psicosis crónica donde dominan las alucinaciones auditivas, las cuales permanecen aun cuando el individuo haya abandonado el consumo de alcohol. No es raro que la alucinosis preceda a una demencia orgánica.
5. **Delirio de celos.** Aunque este trastorno tiene una connotación mas encausada hacia los factores sociales, que en su momento se revisarán, se puede hablar de un cuadro clínico que da lugar a agresiones graves e incluso a la muerte del compañero sentimental basado en interpretaciones delirantes o delirios fantásticos, junto con alteraciones orgánicas como la disminución en la potencia sexual.
6. **Encefalopatías Alcohólicas.** Son deterioros psico-orgánicos en el que si bien el alcohol tiene un papel neurotóxico, se deben valorar la malnutrición y los trastornos hepáticos del paciente.
  - a) Encefalopatía de Gayet-Wernicke, se caracteriza por un descenso en el nivel de consciencia que puede llegar al estupor y al coma.
  - b) Encefalopatía de Korsakoff. Se caracteriza por amnesia de fijación, desorientación temporo-espacial, labilidad afectiva y confabulación. Estos síntomas se han interpretado como una forma de llenar la ausencia de recuerdos.
  - c) Enfermedad de Marchiafava-Bigmani. El cuadro se inicia con alteraciones afectivas, ideación paranoide y muy pronto se instaura una demencia, crisis convulsivas generalizadas, parálisis y alteraciones corticales.

Como es posible observar, en el consumo de alcohol también se encuentran consecuencias a niveles agudos y crónicos a pesar de ser permitido por la ley. Dentro de los cuadros agudos se encuentran la intoxicación en sus diferentes etapas, mientras que en los crónicos encontramos los trastornos de Delirium, alucinosis, síndrome de abstinencia y encefalopatías. Es importante hacer esta diferencia en términos forenses, ya que los delitos que se cometan dependen directamente de la manera de consumir alcohol de individuo y de la etapa en la que se encuentre.

La mayoría de los delitos por consumo de alcohol se cometen en estado de intoxicación, destacándose los delitos violentos como lesiones, homicidios, violaciones, y robos con violencia, bastando prácticamente con el simple consumo para que se produzcan (Ortiz, et al).

Cuando el consumo es continuado, y existe una relación de dependencia es frecuente establecer una relación entre la conducta antijurídica y el hábito alcohólico. En este contexto pueden producirse robos, estafas, agresiones familiares e intentos de suicidio.

Es necesario valorar la cantidad de alcohol ingerido al momento de cometer un ilícito para determinar si se cometió a partir de una ebriedad simple o existe un Trastorno mental transitorio, también se debe determinar la motivación que presenta el individuo para la ingesta alcohólica y si la cronicidad de la enfermedad ha provocado deterioro en las funciones mentales superiores de manera crónica, o qué tipo de complicaciones presenta cada paciente, todo ello para establecer el diagnóstico adecuado y con ello determinar su capacidad para comprender el carácter ilícito del hecho que se investiga.

### **3.1.2.2 Opiáceos**

Los opiáceos son un conjunto de sustancias de acción analgésica derivados de la adormidera. En 1803 se aisló su alcaloide más importante denominado *morphia*, el nombre de *morfina* derivó de la terminación característica de los alcaloides. Su característica principal es la enorme acción analgésica sin la necesidad de que exista pérdida de conciencia (Ortiz, et al)

Los derivados del opio actúan a nivel del S.N.C. provocando diversos efectos entre los que se encuentran la analgesia, euforia o disforia, sedación, sueño, depresión respiratoria, coma y la muerte entre otros. La tolerancia se establece muy pronto, y el síndrome de abstinencia es proporcional a la tolerancia.

Uno de los derivados del opio más consumidos es la heroína (diacetilmorfina) cuya capacidad adictógena es extraordinariamente intensa, capaz de producir dependencia física en el 97% de los usuarios en un tiempo medio de veintiún días.

La vía más común para consumir la morfina es la endovenosa, sin embargo también es posible fumarla, e inhalar los vapores tras calentarla en aluminio.

El Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales en su cuarta edición (DSM IV por sus siglas en inglés) nos indica que durante la intoxicación por un opiáceo existen

síntomas como somnolencia o coma, lenguaje farfullante, y deterioro de la atención o de la memoria. Mientras que para que existe un diagnóstica de abstinencia al interrumpir su consumo después de un tiempo prolongado o al administrar algún antagonista aparecen síntomas como nauseas o vómitos, dolores musculares, lagrimeo, diarrea, fiebre, bostezos, insomnio, así como un malestar clínicamente significativo o deterioro de áreas importantes como la social, familiar y laboral.

La relación entre el consumo de opiáceos y delincuencia es alto, aunque la mayoría de los delitos tienen consideraciones sociales, no es infrecuente detectar trastornos de la personalidad e incluso trastornos de estirpe psicótica. La muerte por sobredosis se da por consecuencia de un consumo artificial, o por sustancias incorporadas al producto, también es utilizada con fines suicidas.

### **3.1.2.3 Cocaína**

La cocaína se extrae de las hojas de un arbusto llamado *Erythoxylon coca*, los efectos que se consiguen cuando se mastican las hojas dependen de la riqueza en sustancia activa, su absorción lenta a través de la mucosa gástrica los hace más lento que cuando se utilizan por otras vías.

Actúa directamente en los centros bulbares como causa del aumento de la respiración que se hace rápida y superficial con incremento de la presión arterial y posibles vómitos.

La vía de utilización mas frecuente es la intranasal, sin embargo también puede utilizarse por vía intravenosa, o fumándola (crack). Cuando se fuma o se inyecta el efecto es muy rápido, produce un flash violento con sensación de éxtasis, seguido de una euforia que decrece en relación con el nivel en la sangre. Aplicada directamente en el ojo produce anestesia en la cornea, pero en individuos susceptibles puede dar lugar a un ataque de glaucoma. (Ortiz, et al; Mendoza, 2006).

El DSM IV da como criterios de diagnostico para cuadros agudos cambios psicológicos o desadaptativos como euforia o afectividad embotada, aumento de sociabilidad, hipervigilancia, ansiedad, tensión, cólera, deterioro de la capacidad de juicio, etc. Así como dos o mas de los

siguientes signos: taquicardia, dilatación pupilar, sudoración o escalofríos, náuseas o vómitos, agitación o retraso psicomotores, etc.

Mientras que para que exista síndrome de abstinencia es necesario que exista un estado de ánimo disfórico y algunos cambios fisiológicos como fatiga, sueños vividos y desagradables, insomnio o hipersomnia, aumento del apetito y retraso o agitación psicomotoras.

En cuanto a la delitología se debe tener en cuenta que el uso de la cocaína tiene complicaciones psiquiátricas importantes, de un lado variaciones bruscas del estado de ánimo que en las fases depresivas pueden conducir a intentos de suicidio, y por el otro las alucinaciones visuales, auditivas, táctiles, sin pérdida del contacto con el mundo real.

Puede aparecer un Delirio parecido al delirium tremens del alcohólico y una psicosis exógena de ideación paranoide, lo que puede conducir a acciones de graves consecuencias penales como agresiones u homicidios. En las psicosis se suelen presentar ciertas alucinaciones táctiles en las que el sujeto siente bajo su piel la presencia de pequeños animales que le llevan a tratar de extraerlos mediante agujas, causando graves autolesiones, estas alucinaciones se conocen con el nombre de signo de Magnan.

#### **3.1.2.4. Marihuana (Cannabis)**

El Haschich es una sustancia psicotrópica que al igual que el alcohol tiene su propio marco cultural, siendo muy antiguo su uso. Desde un punto de vista botánico es una planta dióica capaz de crecer en los más diversos ambientes.

Los productos psicoactivos se producen en toda la planta y muy especialmente en la resina, las sumidades floridas y las hojas jóvenes. La riqueza de los activos depende del suelo y del clima, aquellas procedentes de climas cálidos son más ricas.

Según la OMS se emplea el nombre de Marihuana “para las preparaciones que contengan en su mayor parte hojas y sumidades floridas”, el de granja “para las preparaciones que contengan sumidades floridas pero no hojas” y el de hachís “para las preparaciones que contengan principalmente resina”.

La manera más común de consumirla es fumada, ya sea sola o mezclada con tabaco, aunque también es posible comerlas o extraerlas por infusión y beberlas.

Las acciones psicofarmacológicas del cannabis son variadas. A pequeñas dosis suelen producir sensación de bienestar y euforia. Experimentalmente se ha dicho que dicha euforia se produce en fumadores experimentados y no se acompaña de deterioro mental, por el contrario cuando el sujeto no ha fumado nunca se presenta un trastorno de la actividad mental y no se presenta euforia.

Desde el primer consumo puede haber cambios en el sistema nervioso central que provocan cambios en la percepción de sonidos, colores, el tiempo, las distancias, alteraciones en la memoria, en el afecto y en la inteligencia; disminución en las reacciones motoras, taquicardias y alteraciones en bronquios por relajación de la musculatura lisa.

La intoxicación se puede dar durante o minutos después del consumo, y puede aparecer un cuadro de delirium, ideas delirantes, alucinaciones, ansiedad, insomnio, y alteraciones en el apetito. Cuando existe un consumo crónico los síntomas persisten y pueden aparecer otros como temblor fino distal, que pueden incluir temblores en la cara, incremento en la frecuencia cardíaca y en la circulación periférica, confusión mental, delirios, etc.

A diferencia de otras drogas el haschich no tiene el alcance suficiente para afectar la base antropológica de la imputabilidad. No está probado que por si mismo aumente la agresividad, ni tampoco induzca a un estado de éxtasis. Cuando se llega a desestructurar la conciencia al extremo de dar lugar a una actividad psicótica, el problema pericial consiste en relacionar la psicopatología con la conducta antijurídica y el haschich pasaría a tener un papel etiológico (Ortiz, et al.)

### **3.1.2.5 Anfetaminas**

Las amfetaminas son drogas sintéticas que tienen un efecto estimulante del SNC. En México, las amfetaminas y sus derivados son los mas utilizados en fiestas o antros de moda.

Dentro de las anfetaminas existen las denominadas drogas de diseño que son obtenidas por síntesis las cuales se venden sin control alguno, dentro de estas se encuentran la XCT, Adán, MDA, o la Droga del Amor la MDMA conocida como éxtasis. Se consumen por vía oral, pero pueden fumarse o inyectarse por vía intravenosa disueltas en agua.

En la mayoría de las personas producen sensación de vigilia, alerta y supresión del apetito, así como euforia, excitación, aumento de los reflejos tendinosos, sensación de bienestar, desinhibición, ansiedad, estimulación sexual, etc.

En ocasiones y después de un tiempo de consumo, se han descrito ansiedad, temblores e irritabilidad; y en consumidores crónicos algias musculares, hiperestesias y mioclonias.

El consumo de anfetaminas en dosis controladas produce efectos farmacológicos, que en general no tienen ningún efecto sobre la comisión de un delito, por lo que no modifican la imputabilidad del individuo. Sin embargo no puede afirmarse lo mismo con las drogas de diseño al no haber sido prescritas y su consumo sea sin ningún control.

El aumento de la dosis y la mezcla con otras sustancias pueden provocar una grave desorganización de la conducta provocando agresiones, conducción temeraria, etc. Provocando un déficit en la imputabilidad. También es posible desarrollar psicosis anfetamínica, la cual provoca inimputabilidad ya que realmente lo que domina es la psicosis, siendo la sustancia sólo un elemento etiológico.

### **3.1.2.6 Alucinógenos**

En este término se encuadran las sustancias capaces de producir reacciones psicóticas, con síntomas productivos, básicamente alucinaciones. Las más frecuentes son el LSD, Psilocibina y psilocina, bufotenina, mescalina, Trimetoxianfetamina, etc.

Los efectos alucinógenos dependen de la dosis, de la personalidad así como de las circunstancias en que se ingiere la sustancia. Estos pueden ir desde alucinaciones en las cuales el individuo conserva el juicio de la realidad y atribuya correctamente sus efectos a la droga,

hasta que descienda o incluso lo pierda totalmente presentando un cuadro clínico encuadrable en la denominada reacción esquizofrénica aguda.

Los efectos mas notorios se dan en el campo de la percepción, con alucinaciones visuales coloreadas, se presenta sinestesia, deformación de la imagen corporal, hay perturbación en el sentido del tiempo y la métrica espacial se altera seriamente. En ocasiones la experiencia resulta desagradable, lo que se denomina comúnmente como mal viaje, que suelen tener visiones terroríficas, ansiedad, ilusiones paranoides, etc.

Durante un cuadro de intoxicación se pueden presentar cambios psicológicos como ansiedad o depresión marcada, miedo a perder el control, ideaciones paranoides, deterioro del juicio, etc. Signos fisiológicos como dilatación pupilar, taquicardias, sudoración, palpitaciones, visión borrosa, etc.

En tanto que el daño crónico mas usual es el denominado Trastorno perceptivo persistente (flashbacks), que consiste en un cuadro alucinatorio días después de haber consumido el alucinógeno y haber retornado a la normalidad. Estas alucinaciones pueden presentarse por medio de percepciones falsas de movimiento en los campos visuales periféricos, flashes de color, estelas de las imágenes de objetos en movimiento, halos alrededor de los objetos, etc. (DSM IV)

Debido a que las alucinaciones pueden ser muy variadas, cada caso debe ser individualizado para determinar que tanto ha sido afectada la imputabilidad al momento de cometer un delito. Cuando las alucinaciones no provocan una pérdida de consciencia la alteración del espacio se debe relacionar con conducción temeraria, accidentes de tráfico, etc. Y las posibles alucinaciones con conductas agresivas y violencia física (Ortiz, et al.)

### **3.1.2.7 Inhalantes**

Aquí se encuentran todos los hidrocarburos de la serie alifática o aromática, que por su hiposubilidad se fijan en el SNC. Entre ellos se encuentran la gasolina, pegamentos, solventes, pinturas de aerosol, thinner, acetona, etc.

El consumo de los inhalantes se incremento en México en los años setenta por la niñez, al parecer en la actualidad se ha reducido como resultado de la disminución en el costo de otro tipo de drogas.

La intoxicación produce alteraciones muy marcadas en el plano neurológico como son cambios conductuales con sensación de sentimientos de omnipotencia, inquietud, enrojecimiento facial, dolor de cabeza, aumento en las secreciones nasales, desinhibición sexual, sensación de flotación, distorsión de tamaños, formas y colores, y sobre todo desaparición de la sensación de hambre. Razón por la cual su consumo se da primordialmente en adolescentes de clases sociales bajas o marginadas.

De manera crónica se pueden desarrollar conductas erráticas, violencia, los sujetos se tornan destructivos, muestran alteraciones en el juicio, disminución de la sensibilidad, dificultades para articula palabras, disminución de los reflejos, en otros casos puede haber confusión, letargo, depresión, alteraciones cardiacas y bronquiales, rigidez muscular, crisis convulsivas, coma y muerte. (Mendoza, et al).

En el caso de los inhalantes, es la aparición de síntomas psicóticos lo que debe ocupar un valor preferente para determinar la imputabilidad.

### **3.2 Factores Sociales**

Dentro de los factores sociales se engloban todos aquellos que se encuentran en el medio ambiente en el que se desarrolla o establece una persona, y que influyen directa o indirectamente en sus acciones y pensamientos. La familia, la escuela, los amigos, y el trabajo son algunos de los escenarios con los que un sujeto está en contacto durante toda su vida, por lo que intervienen en las decisiones que toma y por lo tanto en su actos, convirtiéndose en un agente crucial al momento de tratar de descubrir las razones por las que alguien comete un delito.

Existen dos puntos primordiales que deben tomarse en cuenta para el estudio adecuado de los factores sociales que tienen relación en los actos delictivos:

Primero el hecho de que la mayoría de las investigaciones que se han hecho respecto a los factores sociales se manejan de una manera estadística, dado que ésta es la forma más eficaz de valorar su influencia en un determinado contexto y dentro de una población con características específicas.

Segundo, la mayoría de los datos pertenecen a poblaciones norteamericanas ya que es ahí donde se ha hecho la mayor parte de las investigaciones, por lo que el acercamiento se da desde la perspectiva de la escuela sociológica de ese país.

### **3.2.1 La Familia**

La familia es el primer entorno social en el que se desenvuelve la vida de un individuo y por tanto se convierte en el primer agente de modelado, aprendizaje y socialización. Transmite normas, valores, y enseña habilidades para enfrentarse a situaciones nuevas y conflictivas. Por lo que se puede comenzar por la premisa de que si los miembros de una familia tienen patrones de conducta desviados, actuarán como facilitadores para este tipo de conductas. (Rechea, 1999).

La familia en relación con la predicción y explicación de conductas antisociales se ha estudiado desde 2 vertientes: En un primer momento se centro en los aspectos estructurales como el tamaño, ausencia de uno o ambos padres, enfermedades físicas o mentales, etc. mientras que los estudios más recientes se ocupan de las interacciones entre los miembros, y los aspectos del funcionamiento como el clima afectivo, el modelado de la conducta, las prácticas educativas, etc. (Rechea, et al).

Es la segunda vertiente la que ha resultado especialmente relevante como predictora de la delincuencia. En estudios longitudinales se ha demostrado que el rechazo parental, la hostilidad y la falta de supervisión tienen efectos directos sobre la conducta antisocial y la delincuencia, mientras que las variables estructurales como hogares rotos tienen efectos indirectos y están mediatizados por las variables de estilo y comunicación familiar.

## **Padres maltratadores**

Dentro de la interacción entre padres e hijos, el maltrato constituye un factor de riesgo en el desarrollo de tendencias antisociales.

El maltrato por parte de los padres se puede dar en muchas formas: pueden ser fríos e indiferentes, pueden castigarlos brutalmente, y/o pueden no ser claros y consistentes al especificar lo que esperan de sus hijos, y regularmente aquellos padres que maltratan a sus hijos en una forma tienden a hacerlo también de otras.

Los estudios de William McCord y Joan McCord (en Echeburúa, 1998) muestran que el rechazo de los padres provoca que los niños desarrollen una agresividad abierta, principalmente si carecen de normas internas firmes con que guiarse por las vías socialmente aprobadas.

Aquellos progenitores que suelen ser duros y punitivos suelen tener hijos altamente agresivos y antisociales. Los jóvenes extremadamente violentos son aparentemente muy propensos a reaccionar agresivamente cuando son golpeados por sus padres. Otro factor que contribuye al desarrollo de tendencias antisociales de los hijos es que la disciplina sea asistemática, es decir que los progenitores no tratan siempre los hechos castigables de la misma manera o no siguen una misma línea de amenazas o castigos.

Diana Baumrid en sus observaciones dividió a los padres y madres en 3 categorías: autoritativos, autoritarios y permisivos.

Los padres permisivos no comunicaban claramente las reglas a sus hijos y tampoco hacen gran cosa por reforzar sus propias normas. Los autoritarios insisten en que los niños respeten sus normas de una forma bastante rígida pero sin explicarlas con claridad, y los padres autoritativos eran cálidos y mostraban interés por sus hijos, tendían a mantener las normas con coherencia y no cedían ante los intentos de coacción de los niños.

Los niños pertenecientes a familias con padres permisivos y autoritarios solían ser conflictivos e irritables, se enfadaban con facilidad y mostraban una conducta agresiva y resentida, mientras que los niños cuyos progenitores eran autoritativos solían ser más amistosos, cooperativos y mostraban más confianza en sí mismos.

En general los malos tratos durante la infancia generan y desarrollan con frecuencia sentimientos de odio, venganza, revancha y muchas veces se producen sujetos incapaces de integrarse positivamente a la sociedad, estos sujetos y estas personalidades antisociales suelen proyectarse a través de delitos en cualquiera de sus tipificaciones legales: delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, patrimoniales, etc, (Osorio, 1989).

### **Exposicion a la Violencia**

No sólo la relación entre padres e hijos propician las conductas violentas en los niños, en general todas las relaciones que se den al interior de la familia ya sea entre los padres, con los hermanos o algún familiar cercano puede influir directamente en el desarrollo de éste tipo de conductas.

Las normas y valores sociales en relación con quien debería ser el dominante en la familia y la forma en la que puede imponerse adecuadamente la autoridad desempeñan un papel importante en la agresión que puede producirse al interior de las familias. Desde esta perspectiva Berkowitz (1996) nos menciona algunos factores que potencializan la violencia:

**Dominio masculino en la familia y en la sociedad.** Las mujeres son maltratadas en gran medida por que vivimos en un sistema patriarcal gobernado por normas y regla que defienden el dominio masculino sobre las mujeres, sin embargo hoy en día existen más hombres que se muestran que se muestran en favor de un rol igualitario de las mujeres en la toma de decisiones.

**Dependencia femenina y Dominio masculino.** El hombre puede ser el miembro dominante de la familia cuando su esposa depende tanto económica como psicológicamente de él. El maltrato a las mujeres es más frecuente cuando existen ambos tipos de dependencia.

**Expectativas sobre la autoridad de los progenitores y abuso de los niños.** La sociedad sigue permitiendo que lo padres castiguen físicamente a sus hijos dentro de ciertos límites, por lo que muchos le pegan a sus hijos cuando creen que han violado sus normas sin considerarse agresores a sí mismos.

Las personas que están expuestas a agresiones durante sus años de formación tienden a mostrar ellos mismos inclinaciones agresivas, por tanto es más probable que los maridos

abusivos hayan presenciado violencia en sus propias familias que aquellos que no lo son. Mientras que las mujeres que presencian peleas entre los miembros de su familia durante la infancia tienden a ser maltratadas durante su matrimonio.

### **3.2.2 Escuela**

El marco escolar constituye una fuente de influencia prioritaria en el proceso de socialización. Es aquí donde se produce la educación formal del individuo, donde se encuadra las primeras relaciones con figuras de autoridad diferentes a los padres y donde el niño tiene las primeras oportunidades para alcanzar logros personales socialmente reconocidos. (Rechea, 1999).

Es posible afirmar que la relación escuela-delincuencia se da a partir de dos ámbitos: el académico y el social. Si bien las dificultades académicas están relacionadas con la delincuencia, no es muy claro en que medida, ya que pueden ser atribuidas a diferencias individuales como baja capacidad de razonamiento verbal y conducta perturbadora, los cuales se han visto relacionados con la delincuencia o pueden ser un reflejo de la organización escolar que incrementa estas tendencias. En el ámbito social algunos estudios como el de Elliott y Voss en 1974 (en Rechea, 1999) han revelado que la conducta del delincuente se relaciona en mayor medida con los problemas en el funcionamiento social dentro de la escuela y que aquellos que la abandonan lo hacen principalmente por razones sociales que académicas.

### **Bullyng**

Una de las formas más comunes de conducta antisocial que se dan en el ámbito escolar es el Bullyng, es decir un uso impropio y persistente de la fuerza por parte de un estudiante hacia otro (García y Madriaza, 2006). El bullyng es el término que actualmente se utiliza para denominar a todas las formas de violencia que se presentan en escuelas e institutos.

Algunas de las manifestaciones del bullyng más frecuentes son las siguientes:

1. Intimidaciones verbales como insultos, apodos, rumores, hablar mal de alguien, etc.

2. Intimidaciones psicológicas como amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas contra su voluntad.
3. Agresiones físicas ya sean directas (peleas, palizas, agresiones menores) o indirectas (destrazo de materiales personales, pequeños hurtos, etc.).
4. Y aislamiento social, bien sea impidiendo al menor a participar en determinadas actividades o ignorando su presencia.

Es necesario mencionar que actualmente se están dando nuevas modalidades debido al avance de la tecnología, pues este puede ser ejercido mediante envío de mensajes a teléfonos celulares, por correo electrónico o llamadas de teléfono anónimas en las cuales se hostiga a la víctima (Lozada, 2006).

En general estas conductas agresivas impiden el desarrollo normal de la enseñanza y afectan gravemente a las relaciones interpersonales de profesores y alumnos.

Los conflictos dentro de las instituciones son un fenómeno natural, por lo que es normal que se produzcan de forma continua dado que existe una interacción continua entre los miembros de la misma (Viñas, 2004). Algunos de los factores que posibilitan la existencia de la violencia en las instituciones son los siguientes:

En el grupo de juego y en la escuela infantil, se desarrolla su capacidad para afrontar su agresividad de una manera socializada, aprenderá como relacionarse con los demás y desarrollará un sentido de pertenencia. Sin embargo también es el lugar donde se puede fomentar la agresión, ya sea por imitación de otros compañeros, o como respuesta a la incapacidad de aprender a leer.

El juego es otro factor importante, pues es en este donde se desarrolla la capacidad de utilizar el lenguaje y el pensamiento simbólico, si esta capacidad se limita, se verá afectada su capacidad de comunicación, ocasionándole frustración y posiblemente un comportamiento agresivo.

En la escuela los niños se ven alentados a competir contra los demás, en el caso del deporte, este no aumenta ni disminuye la agresividad, pero incrementa el conflicto y puede conducir a la violencia, debido a que comúnmente se producen comparaciones y si un niño se ve amenazado por el fracaso puede reaccionar agresivamente debido a la necesidad de

potenciar su autoestima, por lo que es necesario primero prepararlos para aceptar las diferencias individuales en cuanto a fuerza y debilidad (Viñas, 2004).

No se puede hablar de que aquellos niños que utilizan la violencia como un recurso dentro de la escuela se encuentren necesariamente en algún estereotipo físico, es decir sus características físicas no son tan determinantes como uno podría imaginarse. En general son muy inseguros y tienen una percepción distorsionada de si mismos y de los demás, pueden no ser capaces de relacionarse con sus compañeros. Algunas de las características que pueden ayudar a identificarlos son: que son incapaces de apreciar los sentimientos de su víctima, carecen de cualquier sentimiento de culpa, y alegan que la víctima se merece ese trato.

Así mismo, las víctimas no son necesariamente débiles, pequeñas y tímidas, pero generalmente son personalidades muy vulnerables con dificultad para resistir los ataques físicos y verbales, suelen tener pensamientos negativos sobre si mismas, poseen un bajo nivel de autoestima y sentimientos de ineptitud y desamparo, y pueden llegar a tener serias consecuencias si sufren ataques repetidos como baja de sus notas, ausentismo, depresión o tener inexplicables estallidos de agresividad, incluso pueden llegar al suicidio.

Como se puede percibir, a pesar de las diferencias que presentan las víctimas y los niños agresivos a nivel conductual, la baja autoestima y la dificultad para relacionarse con los demás son una característica que comparten, por lo que es necesario verlos a ambos como víctimas pues de esta forma se les ayudara a pensar de modo distinto sobre ellos mismos y a reestructurar sus percepciones.

### **3.2.3 Grupo Social**

El grupo de amigos se vuelve relevante principalmente en la adolescencia, ya que es considerado el principal agente de socialización durante ésta etapa.

La búsqueda de una identidad positiva frente a la rapidez de los cambios biológicos y sociocognitivos, y la necesidad de asentar la propia autonomía frente a las coordenadas familiares convierten al grupo de amigos en un marco de experiencias de gran relevancia en el desarrollo del adolescente.

Existen diferentes modelos teóricos que resaltan la importancia del grupo de iguales en la adolescencia. Deben recordarse los planteamientos de la escuela sociológica norteamericana que señala a las “bandas juveniles” como la piedra angular para la explicación y la comprensión del proceso de desviación social.

También hay algunas investigaciones (Elliott, Huizinga y Agetton, 1985; Otero, Romero y Luengo, 1994; en Rechea, 1999) que evidencian una intensa correlación entre la delincuencia de los amigos y la delincuencia de un individuo durante toda la adolescencia. La comisión de actividades delictivas por parte de los amigos es un potente predictor de la propia conducta antisocial del adolescente.

Por otro lado se plantean las hipótesis que afirman que son los propios adolescentes los que, contando ya con actitudes y conductas antisociales, deciden unirse a grupos que muestran características similares a las propias. Por una parte la implicación del sujeto en actividades delictivas hace más probable que el individuo se vincule a iguales, y por otra la involucración con iguales desviados aumenta la probabilidad de que el sujeto cometa actos delictivos.

Berkowitz, (1996) explica que muchos jóvenes queriendo ser valorados por otros de la misma edad, a menudo buscan con interés la compañía de otros jóvenes que puedan apreciarlos. Sus conversaciones y las acciones que ejecutan juntos fortalecen los intereses y actitudes que tienen en común y refuerzan sus inclinaciones agresivas compartidas.

Dentro de las bandas juveniles los miembros encuentran aceptación y estatus; son importantes, mientras que fuera de ella no son nada. También encuentran la confirmación a las percepciones y actitudes que tienen en común y que los peligros que tienen se puedan superar.

Sin embargo, la influencia del grupo no se limita únicamente al fortalecimiento de las actitudes de los miembros; en su contacto con los otros, los jóvenes establecen reglas de conducta definiendo como debe actuar cada uno de ellos bajo ciertas circunstancias, estas actitudes y valores compartidos pueden tener un poderoso impacto sobre la conducta individual de los miembros, pudiendo ganar la aprobación de sus compañeros adhiriéndose a las normas o ser rechazados si no cumplen las expectativas.

La deseabilidad de la conducta agresiva bajo ciertas circunstancias sirve como incentivo y como reforzador de la violencia. Cuando los jóvenes de una banda son extremadamente antisociales y están gravemente alienados pueden aprobar muchas formas de conducta antisocial incluyendo la violencia.

### **3.2.4 Medios de Comunicación**

Hoy en día prácticamente todo mundo tiene acceso a algún tipo de medio de comunicación ya sea los periódicos, la televisión radio e internet. Lo que permite el acercamiento a toda una gama de estímulos visuales, auditivos y narrativos que impactan directamente en la forma en la que nos desenvolvemos con nuestro medio ambiente; que afectan directamente en nuestro estado de ánimo, pensamientos y la forma en la que nos desarrollamos a partir de nuestra percepción del mundo. Prácticamente se vuelve un auxiliar en las cuestiones de educación y adquisición de normas y valores.

Las investigaciones que se han hecho al respecto se encaminan a estudiar si la exposición a los medios de comunicación influye de manera directa en la conducta de un individuo y propician la violencia o algún otro tipo de conducta antisocial.

A partir de la década de los 70 comenzaron las investigaciones acerca de si la violencia en el cine o en la televisión incita a la agresión; las cuales se pueden dividir en aquellas que investigan los efectos a corto plazo y las que los buscan a largo plazo, dando distintos factores que posibilitan la violencia en ambos casos:

#### **Factores a corto plazo**

Para la mayoría de los investigadores, el problema no es tanto si la observación de acontecimientos violentos aumenta o no la probabilidad de una futura agresión, sino como se relaciona con el momento y la razón por la cual se produce. Este fenómeno se explica más fácilmente tomando como referencia el concepto de *cebado* que quiere decir que “cuando las personas se encuentran con un estímulo (o hecho) que tiene un significado particular, se les producen otras ideas que tienen un significado muy similar. Estos pensamientos a su vez

pueden activar otras ideas e incluso tendencias de acción semánticamente relacionadas” (Berkowitz. 1996. p. 230).

Si tomamos en cuenta este concepto es posible darse cuenta de que las personas de la audiencia obtienen ideas agresivas de los medios de comunicación, si el incidente tiene un significado predominantemente agresivo para el espectador es probable que lo recuerde con cierta facilidad y que ese recuerdo active ciertas ideas, sentimientos y tendencias de acción vinculadas a la agresión.

Es necesario hacer hincapié en la importancia del significado de la violencia presenciada, pues las personas que están expuestas a escenas violentas no tendrán pensamientos e inclinaciones agresivas salvo que interpreten las acciones que ven como relacionadas con la agresión, sólo en ese caso se activará el suceso de ideas relacionadas con la agresión y les inclinará agresivamente.

Al mismo tiempo, el pensar que la agresión puede tener consecuencias desgraciadas o incluso trágicas puede inhibir los sentimientos de agresión e incluso evitar que un individuo ataque a alguien más. Es decir, una película o video agresivo no promueve los pensamientos y reacciones motoras favorables a la agresión cuando los espectadores consideran que la pelea, tiroteo y asesinatos mostrados son moralmente inadecuados.

Otro factor que puede incitar a la violencia es el identificarse con el agresor, lo que puede causar que la persona reaccione emocionalmente ante cualquier cosa que suceda al personaje.

El distanciamiento psicológico de la violencia que se presenta en los medios es vital para las tendencias agresivas, si existe una gran cercanía psicológica con un personaje agresor puede aumentar la agresividad posterior del espectador, y se da el efecto contrario si el espectador se distancian psicológicamente de la violencia en los medios. El efecto de distanciamiento consiste en centrar la atención en los aspectos no violentos de la película.

En el caso de las películas el reconocer que los hechos que se observan son ficticios logra el objetivo de distanciarse de lo observado, cuando se centra la atención en esta premisa las cosas que suceden en la pantalla pueden reducir la capacidad de estos hechos para activar emociones, y puede reducir también su capacidad para activar ideas y urgencias relacionadas

con la emoción. Se debe tener especial atención con los niños pequeños ya que es más probable que les cueste más trabajo entender que no es real.

También se debe tomar en cuenta el fenómeno del *embotamiento emocional*, en el cual al presenciar peleas y asesinatos la audiencia llega a ser relativamente indiferente a la agresión. Si las personas creen que la agresión no es extraña pueden no asombrarse ni sentirse emocionalmente sobrecogidos cuando ven que otras personas se ataca o pelean. Por lo que la población se habitúa cada vez más a la violencia, dado que los niveles de ansiedad disminuyen en relación a la conducta violenta pueden ser más propensos a atacar a alguien que los haya provocado antes.

### **Factores a largo plazo.**

La frecuente emisión de violencia y maldad en los medios de comunicación como la televisión e internet cultiva una impresión duradera del mundo como poco confiable, malvado y preocupante. La tesis del cultivo de Gerbner (en Berkowitz, 1996) sugiere que las personas que ven grandes dosis de televisión tienden a sobreestimar la cantidad de violencia en la sociedad y creer que el mundo social es peligrosos en general. En su experimento, aquellas personas que veían televisión durante muchas horas creían que había más posibilidades de ser víctimas de violencia que aquellas que lo hacían durante poco tiempo.

La televisión también puede enseñar a los jóvenes susceptibles a actuar de cierto modo en este mundo amenazante. Si en los medios de comunicación la violencia aparece como un medio legítimo para lograr los fines deseados, algunos niños pueden aprenderlo de memoria, y usarla de la misma manera.

Una investigación durante los años 80's realizada en cuatro países distintos por Eron y Huesmann (en Berkowitz, 1996) mostró que los programas de televisión se relacionaban positivamente con la agresividad de los niños, al hacer la comparación se obtuvo que en general, aquellos niños que se mostraban más agresivos tenían las siguientes características: tendían a ver más la televisión en general, preferían los programas violentos, se identificaban

en mayor grado con los personajes en la televisión, y pensaban que las acciones violentas presentadas en la televisión eran más reales.

En general, la frecuente exposición a una fuerte dosis de violencia en la televisión no produce beneficios sociales y puede colaborar en la formación de modos antisociales de conducta. Sin embargo, como ya se ha señalado en múltiples ocasiones, la agresión presenciada no siempre promueve la conducta agresiva. Huesmann sostiene que los telespectadores jóvenes desarrollan una forma de entender la agresión mientras observan las peleas y luchas en la pantalla, desarrollando un guion que dirige sus expectativas a situaciones relevantes y proporciona una estrategia para manejar ciertos problemas sociales. Las personas que han desarrollado guiones muy agresivos son las más propensas a seleccionar un curso de acción agresivo como la mejor forma de resolver un problema.

Al igual que la teoría del aprendizaje social de Bandura, Huesmann sostiene que las estrategias sociales de los niños pueden derivarse en parte, de la observación de la conducta de otras personas tanto si ven esta conducta en personas reales como en la televisión, considerando el hecho de que deben existir ciertos prerequisites para que la violencia televisiva genere conductas agresivas:

En primer lugar los espectadores deben prestar atención a las acciones en la pantalla, y los sucesos violentos deben sobresalir en sus mentes, no importando el contexto o el medio que se presente alrededor de la escena.

También tienen que interpretar adecuadamente lo que ven y considerar los factores que influyen sobre la retención que los niños hacen del guion inducido por la televisión. Cuanto más practiquen y recuerden lo aprendido, ya sea mental o físicamente mayor es la fuerza con la que se implantan los guiones en su memoria.

Por último, no basta con que el guion sea guardado en la memoria, este debe ser activado con ciertas señales para que tenga una influencia abierta, tal y como sucede con el concepto de cebado.

En resumen, tanto en los efectos que suceden a largo como a corto los fenómenos son muy similares, mientras que a corto la violencia se puede activar mediante el estímulo del

cebado, a largo plazo estas ideas que la activan se encuentran en un guion relevante que ya ha sido adquirido por el individuo, haciendo que las dos líneas de análisis sean perfectamente compatibles.

### **3.2.5 Factores Situacionales**

Dentro de los factores sociales que se encuentran relacionados con los actos delictivos, especialmente aquellos que involucran conductas agresivas, existe un enfoque denominado “situacional” el cual considera que la personalidad y las experiencias de la niñez juegan un papel secundario en las causas de los actos violentos, y considera de máxima importancia aquellos factores presentes en la situación inmediatamente anterior al acto (Goldstein. 1978).

Algunos investigadores mencionan que los crímenes violentos se tratan en realidad de sólo un disfraz para una causa más profunda, afirmando que los criminales han estado llevando consigo un cúmulo de frustraciones previas, las cuales, sumadas a alguna de menor importancia se transforman en una carga intolerable. Dentro de las variables ambientales que podría desencadenar reacciones violentas, y provocar incluso homicidios se encuentran las siguientes:

**El tipo de relación entre la víctima y el delincuente.** Las personas con las que uno interactúa con mayor frecuencia de un modo positivo y amistoso, son también aquellas hacia las cuales uno actuará con la mayor violencia al verse provocado. Muchos de los homicidios y violaciones suelen ocurrir en ambientes y con víctimas que le resultan familiares al agresor.

Este fenómeno se ha explicado desde varias perspectivas psicológicas. La escuela psicoanalítica menciona que las relaciones entre personas suelen ser ambivalentes, es decir mientras más fuerte es la relación con alguien se pierde una mayor proporción de individualidad. Si la relación positiva entre dos personas es bastante intensa, al interacción negativa durante una discusión también lo será. Es decir, mientras la intensidad de la relación es constante, la calidad del afecto, sea positivo o negativo, cambia según las circunstancias.

Otra explicación se da por un conflicto de valores y reglas, dado que todos los miembros de una sociedad aprenden normas y valores contradictorios para la autoafirmación y la

agresión, para el control y la contención. En presencia de personas y en un medio familiar, las personas actúan menos defensivamente y no censuran su conducta en la medida en que lo hacen en presencia de extraños. En consecuencia las personas tienden a actuar más agresivamente hacia los amigos que hacia los extraños cuando reciben una provocación moderada.

**Factores ambientales.** Existen características ambientales que con frecuencia se cree que influyen sobre la agresividad al aumentar en primer lugar, al nivel de excitación psicológica del individuo, este es el caso del hacinamiento y la temperatura.

La criminalidad en áreas urbanas suele ser mayor que en áreas rurales de un modo uniforme. Zimbardo (en Goldstein, 1978) sugiere que los efectos del hacinamiento pueden influir sobre los sentimientos de identidad o de anonimato del individuo, pudiendo esto motivar a los cambios en el nivel de agresividad. Es posible que los individuos que viven en zonas densamente pobladas lleguen a sentirse menos singulares, menos visibles y por consiguiente menos responsables de sus actos.

También se ha investigado la relación entre la temperatura y la agresividad en algunos estudios, bajo el argumento de que los cambios en la temperatura aumenta los pensamientos agresivos, específicamente los violentos. Cuando existen temperaturas altas la gente está motivada a realizar conductas agresivas como resultado de la necesidad de aliviar el calor.

En algunos estudios como en el de Ceccato (2005) y Cohn (1993) se observa que algunos delitos como los homicidios, violaciones y la violencia doméstica aumentan significativamente durante los meses más calurosos del año. Una teoría aceptada entre los psicólogos ambientales es la de la actividad rutinaria, que menciona que los conflictos aparecen cuando la gente tiene más tiempo libre, en la época de más calor los días suelen ser más largos, la gente está en más contacto con los demás por lo que hay más encuentros violentos.

Sin embargo, en la mayoría de los estudios no se halló relación directa entre las dos variables. Por ejemplo en un estudio hecho por Baron y Lawton, se encontró que una mayor temperatura conducía a una mayor imitación de un modo agresivo, pero que, aquellos sujetos

que no observaban un modelo, no resultaban más agresivos en climas cálidos que en climas fríos.

**Alcohol y drogas.** Si bien ya se había hablado de las consecuencias de las bebidas alcohólicas y las drogas traen al organismo, y cuáles son las afectaciones biológicas que llevan a cometer actos delictivos, también es de vital importancia establecer las condiciones sociales vinculadas a estas sustancias y la comisión de delitos.

Los efectos que causan las bebidas alcohólicas sobre los consumidores se determinan, en parte, por las expectativas de los bebedores, y las esperanzas que suele tener la gente acerca de los efectos del alcohol. Por lo regular en la sociedad occidental se suele usar como estimulante y como facilitador social, sin embargo, al mismo tiempo modera los factores inhibidores de la agresividad, aumentando el surgimiento de una agresión.

En el caso de las drogas, los factores sociales relacionados con la comisión de delitos, son un mundo completamente aparte de los biológicos. El crimen organizado, es actualmente el delito más perseguido en el país, y ha causado mucha polémica debido a su complejidad, regularmente dentro de las organizaciones criminales que controlan el tráfico de drogas es posible encontrar diferentes figuras involucradas, desde el simple consumidor, las denominadas mulas (quienes se encargan de la transportación de la mercancía), los sicarios hasta los grandes líderes de los cárteles.

El principal objetivo de las organizaciones criminales es obtener el máximo de rentabilidad, para poder incrementar su capacidad económica suelen ejercer su poder por medio de la violencia, así como la manipulación y corrupción en amplios sectores del sistema político y estatal.

Es por ello que los delitos relacionados con las drogas van desde delitos de índole callejero como atracos y robo de automóviles, principalmente llevados a cabo por adictos que experimentan la necesidad de dinero para seguir consumiendo; hasta homicidios, secuestros, tráfico de armas, lavado de dinero, contrabando etc. Como medios que permiten el crecimiento de las organizaciones y un beneficio económico para los miembros con jerarquías altas (Díaz, 2002).

**Disponibilidad de armas.** Brekowitz (1996) ha establecido que las armas de fuego no sólo permiten la violencia, sino que también pueden estimularla. La posesión de un arma de fuego, aun cuando su dueño este renuente a utilizarla o tenga prohibido su empleo, puede aumentar la intensidad de otras formas de violencia.

**Ambiente físico.** La naturaleza del ambiente físico en donde se cometen los delitos juega un papel importante en el tipo y calidad de conducta manifestada

Los delincuentes, no se encuentran cometiendo delitos todo el tiempo, principalmente porque conocen las actividades de las aéreas en las que regularmente se mueven y saben las restricciones que se establecen en estas.

Generalmente un delincuente comete actos delictivos en lugares que le son familiares, principalmente para mantener cierto control sobre el medio y reducir el riesgo de una detención por lo que suelen ser lugares cercanos a su hogar o aéreas que suelen frecuentar (Lundrigan y Carter. 2001).

En estos sitios los delincuentes suelen sentirse cómodos y seguros, factor que influye en la decisión de cometer un acto delictivo.

La distribución del crimen es influida enormemente por el mosaico socioeconómico y demográfico de las ciudades, así como la localización de mayor población. Lo que explica porque existen partes específicas en las ciudades que experimentan mucho crimen, mientras que otras casi no lo hacen. Por ejemplo, los delitos hacia las personas suelen ocurrir en las casas o donde la gente suele ir a beber (bares, fiestas, antros), y los delitos contra la propiedad ocurren en las casas, centros comerciales, trabajo o escuela (Brantingham y Brantingham. 1993).

En resumen, los factores situacionales, dejan ver que muchos de los delitos se deben a las características fortuitas e impersonales del medio ambiente, y que las agresiones más serias pueden ser cometidas por personas que no se diferencian mucho en personalidad y temperamento de sus contemporáneos no agresivos. También es un hecho de conocimiento general que la mayoría de las personas arrestadas por delitos serios cuentan con antecedentes penales y pertenecen a subculturas violentas y habitan en ambientes que fomentan conductas

ilegales, o se encuentran desesperadas en búsqueda de dinero con el fin de mantener su adicción a alguna droga.

### **3.3 Factores Individuales**

#### **3.3.1 Factores de Personalidad que Motivan la Comisión de Delitos.**

Recientemente se está corrigiendo la poca atención que se ha puesto a los factores personales los cuales se encontraban estigmatizados por las viejas orientaciones deterministas.

Actualmente es posible relacionar la conducta antisocial con determinadas estructuras de personalidad dentro de un marco tendencial de un modo meramente probabilístico-general y nunca determinista-individual como lo hacían las viejas teorías biológicas (Sobral, Romero, Luengo y Maroza, 2000).

Básicamente existen dos direcciones en las que basan los estudios sobre los factores de personalidad que influyen en la conductas delictivas, por un lado se analiza la influencia de características biopsicológicas o temperamentales y por otro se analizan las variables sociocognitivas, es decir los elementos que conectan a una persona con la sociedad y los eventos del entorno, tales como las expectativas, locus de control, manejo interpersonal, autoestima, etc.

Debido a que de las variables sociocognitivas existe muy poca investigación, la mayoría de los datos se encuentran relacionados directamente con las características temperamentales de la personalidad.

##### **3.3.1.1 Características Biopsicológicas**

Hoy en día existen muchas formas para explicar como está conformada la personalidad de los seres humanos, dependiendo de la teoría psicológica que se aborde para dicha explicación. Sin embargo existe una, que la mayoría de los investigadores forenses utilizan como base para

sus investigaciones debido a que los estudios que se han hecho alrededor de esta sólo han servido para confirmar cada vez más su solidez. La teoría de la Personalidad de Eysenck.

Eysenck (en Schmidt. s. f.) define la personalidad como:

*“una organización más o menos estable y duradera del carácter, temperamento, intelecto y físico de una persona que determina su adaptación única al ambiente. El carácter denota el sistema más o menos estable y duradero de la conducta conativa (voluntad) de una persona; el temperamento, su sistema más o menos estable y duradero de la conducta afectiva (emoción); el intelecto, su sistema más o menos estable y duradero de la conducta cognitiva (inteligencia); el físico, su sistema más o menos estable y duradero de la configuración corporal y de la dotación neuroendócrina” (p 9).*

A la teoría de Eysenck se le considera además una teoría basada en el rasgo, un rasgo es una tendencia de conducta que da estabilidad y consistencia a las acciones, reacciones emocionales y estilos cognitivos de los sujetos en diferentes tipos de situaciones; y una Teoría dimensional, las cuales proponen la existencia de factores de personalidad como dimensiones continuas sobre las que puede disponerse cuantitativamente las diferencias individuales. Entonces, la dimensión es un factor de segundo orden que supone la correlación entre factores de primer orden o rasgos.

La teoría plantea tres dimensiones básicas: Extraversión, Neuroticismo y Psicotismo. Las personas pueden ser descritas en función del grado que presenten de cada una y puede ser ubicado en algún espacio tridimensional que estos súper factores generan, por lo que todo el mundo tiene un grado de cada dimensión. También se incluye una cuarta dimensión, la inteligencia o factor g. pero esta tiene características diferentes a las dimensiones del temperamento y carácter.

Neuroticismo: es una dimensión relacionada con la disposición a padecer lo que se conoce como trastornos neuróticos, de ansiedad y del estado de ánimo. Un individuo que posee un alto grado de Neuroticismo es ansioso, deprimido, tenso, irracional, tímido, triste, emotivo, con baja autoestima y sentimientos de culpa.

Extraversión: los sujetos con altos niveles de extraversión son sociables, vivaz, activo, asertivo, buscador de sensaciones localizadas, despreocupado, dominante, espontáneo y aventurero. Los rasgos centrales en esta dimensión son la sociabilidad y la actividad.

Psicotismo: estos individuos suelen presentar rasgos como hostilidad, agresividad, egocentrismo, suelen ser fríos, impersonales, impulsivos, antisociales, creativos, rígidos y poco empáticos. Una persona con bajo psicotismo es empático, responsable, socializado y convencional.

En la gran mayoría de los estudios que se han hecho para saber que dimensión se encuentra relacionada en mayor medida con la comisión de actos delictivos, los resultados han confirmado que el psicotismo contiene la mayor cantidad de factores que se relacionan con las conductas antisociales, seguido en menor medida por el neuroticismo (Goma, Grande, Valero, Puntí. 2001).

Sin duda la impulsividad es de los rasgos de personalidad que más vinculados están con las conductas antisociales. Por lo que merece atención particular.

La impulsividad implica que las personas son precipitadas en sus pensamientos y comportamientos, actuando sin pensar en las consecuencias. Este rasgo, junto con el de bajo autocontrol nos indica problemas serios en la demora de la gratificación y la regulación de las necesidades inmediatas. Por tanto no puede demorar la satisfacción de necesidades haciendo lo que sea por cubrir las en ese instante (López y López, 2003).

Squillance, Picón y Schmidh (2011) nos mencionan que para Eysenck la impulsividad es un concepto complejo compuesto por cuatro factores diferenciables:

- 1) Impulsividad en sentido estricto (narrow impulsivness). Consiste en actuar rápido e irreflexivo, atender las ganancias presentes sin prestar atención a las consecuencias a mediano y largo plazo.
- 2) Toma de Riesgos (risk-taking). Búsqueda de actividades que conlleva la posibilidad tanto de obtener recompensas como castigos.
- 3) Capacidad de Improvisación sin planificar (non-planning). La capacidad para actuar sin planear utilizando las estrategias que se le ocurren al sujeto en el momento.
- 4) Vitalidad (liveness). Se entiende como la energía y capacidad de actividad.

Estos cuatro factores de la impulsividad están distribuidos en las 3 dimensiones de personalidad, dándole diferentes características a cada una de estas. Dando lugar a dos tipos distintos de fenómenos cuando se habla de impulsividad: la Toma de Riesgos y la Vitalidad se integran como una tendencia a la búsqueda de Aventuras, característica propia de la Extroversión; y la impulsividad en sentido estricto y la improvisación con el Psicotismo.

Al contrario, factores como la autoestima y la empatía se mostraron como factores de protección, con fuertes asociaciones negativas a la conducta antisocial (Sobral. Romero. Luengo y Marzoa. 2000).

### **3.3.2 Agresividad y Violencia**

La gran mayoría de la gente utiliza las palabras violencia y agresividad como sinónimos, sin embargo estas no siempre se refieren a lo mismo, la diferencia es vital en el ámbito de la criminología ya que la violencia regularmente estará asociada a algún delito mientras que la agresividad puede hallar formas de expresión que podrían servir incluso para la superación y el desarrollo sano de un individuo.

Ostrosky en su libro *Mentes Asesinas* (2011) menciona que “La agresión es una respuesta adaptativa a la amenaza; inspira conductas y sentimientos poderosos que permiten luchar y defendernos cuando somos atacados” (p 28).

Al igual que sucede con muchas de las conductas que realizan los seres humanos, existe una discusión sobre si la agresividad es una conducta aprendida o innata. Por un lado existe la corriente que apoya a Rousseau, quien afirma que los seres humanos nacen fundamentalmente buenos y se vuelven agresivos o violentos como resultado del aprendizaje cultural. Esta visión ha servido de base para la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura.

La segunda corriente tiene un enfoque biológico, proviene del pensamiento filosófico de Thomas Hobbes y algunos estudiosos de la conducta animal. Esta postula que los niños aprenden a no ser agresivos, que las personas nacen con tendencias agresivas y egoístas y que durante su desarrollo es necesario aprender a inhibir dichas tendencias. Por lo que se le da a la agresividad un origen neurológico.

Independientemente de la postura que se tome al respecto, es necesario distinguir entre dos tipos de agresividad, una agresividad benigna, que se distingue por ser una reacción instantánea y breve para protegernos del peligro que nos acecha; y una agresión maligna, la cual implica el deseo de dañar a los demás por un placer puramente sadista.

Desde un punto de vista biológico existen básicamente tres formas en las que se expresa la agresividad como parte del proceso evolutivo del ser humano, estas son la predatoria, la impulsiva y premeditada.

La agresividad predatoria se da mediante conductas de ataque motivadas en donde no existe una manifestación de excitación, suele ser planificada.

La impulsiva, también conocida como agresión reactiva o afectiva es la forma final de las respuestas animales ante la amenaza, se da cuando un evento frustrante o amenazante dispara el acto agresivo y, frecuentemente conduce al enojo. Son accesos incontrolados de cólera por lo que no se toma en cuenta una meta específica durante el acto.

La agresión premeditada, también conocida como instrumental o proactiva tiene un propósito o una meta específica los individuos que se involucran en este tipo de conductas frecuentemente presentan rasgos antisociales en otros contextos. Este tipo de agresión es útil para predecir si un individuo va a ser un delincuente.

La violencia entonces es un tipo de conducta agresiva que tiene como fin causar daño físico o psicológico. En este caso es necesario recalcar que la intencionalidad es un factor importante, pues aquel daño que ocurre por accidente no es violencia. Es decir, existe agresión sin violencia pero no existe violencia sin agresión.

Al igual que existe agresión benigna y maligna, con distintas formas de manifestarlas, también en la violencia existen subdivisiones, una de las más importantes es aquella que divide la violencia por su origen, en este caso puede ser primaria o secundaria.

La violencia secundaria suele ser producto de otras condiciones los cuales precipitan su aparición, como son la depresión, abuso de drogas y alcohol, trastornos psiquiátricos, en este caso, para poder atacar este tipo de violencia es necesario tratar la causa que la origina y no la conducta en sí.

Por el contrario en la violencia primaria, la conducta de los individuos no está ligada a factores externos o patológicos y se presenta de dos formas: impulsiva y premeditada.

La violencia impulsiva como menciona Ostrosky (2011) “es un trastorno explosivo intermitente en personas que no son agresivas. Se define como una agresión incontrolada que posee una carga emocional. Los individuos que muestran agresión o arranques episódicos de violencia constituyen un peligro para ellos mismos, sus familias y la sociedad”. (p. 101) Regularmente los individuos son completamente incapaces de controlar este estado de agitación. Se cree que estos episodios pueden tener un origen biológico asociados a alteraciones de activación fisiológica, por lo que los tratamientos farmacológicos provocan la disminución en los índices de impulsividad, y por ende, de los episodios violentos.

La violencia premeditada, es controlada y generalmente instrumental, es decir se obtiene un beneficio secundario de ésta y no tiene ningún contenido emocional. Regularmente es una actividad dirigida hacia una meta particular; de hecho la mayor parte de las conductas antisociales son instrumentales y dirigidas hacia un fin específico. Este tipo de conductas se observa en tres grupos diferentes: asesinos seriales, psicópatas (Trastorno de la personalidad antisocial) y terroristas.

En términos generales los Terroristas son personas a las cuales su ideología domina una porción significativa de lo que hacen y piensan. Su pensamiento muestra distorsiones y fallas cognoscitivas que se observan en quienes cometen actos violentos ya sea de manera individual o en grupo. Comparten características acerca de una distorsión del mundo con sobregeneralización en la que creen que los pecados de los enemigos se pueden dispersar por toda la población; Pensamiento Dicotómico, la gente es completamente buena o completamente mala; visión de túnel, su misión es sagrada y es el único objetivo que pueden visualizar, lo que incluye destruir al enemigo. Programación, se comportan como máquinas programadas para destruir al enemigo, sin darle significado a la vida inclusive la propia; y Sentimiento de hedonismo, se gratifican con el papel “heroico” que el destino les ha otorgado.

Los asesinos Seriales son un tipo de psicópatas con características muy específicas: mata como mínimo en tres ocasiones, y con un intervalo de tiempo entre cada homicidio; actúa estableciendo contacto directo con la víctima, y por último realiza sus crímenes como una

especie de rituales en los que se estimula a si mismo, mezclando las fantasías personales con la muerte. Se dividen en dos grandes categorías:

Asesinos organizados: son tipos metódicos que planifican cuidadosamente sus crímenes, asechan a sus presas portan consigo su arma distintiva y una vez que tienen a la víctima en su poder proceden a cometer el asesinato.

Asesinos desorganizados: son sujetos dominados por impulsos súbitos; eligen a sus víctimas espontáneamente, las someten y aniquilan con cualquier arma u objeto que tengan a su alcance en ese momento.

Como es posible observar quienes pertenecen a alguno de estos grupos utilizan la violencia como un medio para lograr un fin específico, excepto los psicópatas desorganizados, quienes suelen ser dominados por sus impulsos, lo que constituye un claro ejemplo de violencia impulsiva.

Explicar ampliamente todo el grupo de los psicópatas requiere especial atención ya que de este grupo es lo que más se puede encontrar en la vida cotidiana, por lo que se a continuación se describen detalladamente.

### **3.3.3 Trastornos de Personalidad**

Enrique Echeburua en su libro Personalidades Violentas (1998) nos dice que “Los trastornos de personalidad se caracterizan por ser formas extremas e inadaptadas de personalidad, bastante estables, duraderas y que se mantienen más allá de unas condiciones específicas ambientales” (p. 39).

Regularmente consisten en pautas de conducta crónica, nocivas y desadaptadas, que se manifiestan de forma rígida e impiden el aprendizaje de estrategias de afrontamiento nuevas ante las dificultades cotidianas. Regularmente comienzan a ser detectables en la adolescencia.

Los trastornos de personalidad no son independientes a los trastornos de conducta, de hecho pueden diagnosticarse simultáneamente con síndromes clínicos persistentes, regularmente el trastorno de conducta puede darse por que el trastorno de personalidad actúa

como un factor predisponente, o al contrario el trastorno de personalidad puede ser una secuela del trastorno de conducta.

Existen tres características que diferencian a las personalidades normales de los trastornos de personalidad

- a) La capacidad de funcionar de un modo autónomo y competente  
La posibilidad de ajustarse de una manera eficiente y flexible al medio social.
- b) La capacidad de conseguir las metas propias, con el subsiguiente sentimiento de satisfacción subjetiva.
- c)

A diferencia de las enfermedades mentales, los trastornos de personalidad no entran en el área biológica por que aparecen en personas psíquicamente normales, capaces de razonar y con un sentido claro de la realidad.

El DSM IV establece que hay 10 trastornos de personalidad agrupados en tres grandes grupos:

- a) Sujetos raros y excéntricos. Donde se incluye a quienes tienen incapacidad para establecer relaciones interpersonales adecuadas, que deriven de una mala socialización, introversión muy acentuada, de una inestabilidad emocional y de una radical independencia. En estos trastornos entran el paranoide, esquizoide, y esquizotípico.
- b) Sujetos emocionales e inmaduros. Incluye a las personas inmaduras, presentan labilidad afectiva y emotividad peculiar acompañada de conductas extrovertidas o socialmente poco convenientes. Suelen ser extrovertidos, mal socializados, desajustados emocionalmente y dependientes. En esta categoría se encuentran las personalidades histriónicas, narcisista, antisocial, y límite.
- c) Sujetos temerosos. En este grupo se incluyen aquellas personas que se caracterizan por un miedo patológico que se puede manifestar, en función del tipo de trastorno, de diferentes formas. Este tipo de sujetos suelen ser introvertidos, mal socializados, desajustados emocionalmente y dependientes, suelen usar frecuentemente estrategias de evitación y de inhibición. Se encuentran en este grupo la gente con trastorno de personalidad por evitación, dependencia y obsesivo-compulsivo.

Cabe señalar que son las habilidades de afrontamiento y la flexibilidad de adaptabilidad lo que permite al hombre enfrentarse con éxito a las situaciones cotidianas del entorno social. Las personas que sufren algún trastorno de personalidad tienen problemas para adaptarse a nuevas situaciones, dando lugar a un comportamiento patológico. La persona tiende a utilizar las mismas estrategias una y otra vez y en consecuencia, en forma circular su nivel de estrés se incrementa, aumenta su vulnerabilidad, se producen cada vez más situaciones críticas y percibe cada vez más la realidad de forma distorsionada lo que aumenta el riesgo de cometer actos violentos. (Ortiz, Fierro, Blanca, Cardenal y Sánchez, 2006).

Aunque es imposible predecir la conducta delictiva de una persona basándose sólo en sus rasgos de personalidad, es posible inferir ciertos patrones de comportamiento y afrontamiento ante circunstancias específicas. Algunas investigaciones como la de Martínez, López y Díaz. (2001) arrojan la tendencia que existe por algunos delincuentes con trastornos de personalidad detectados hacia cierto tipo de delitos en específico.

En general, el tipo de delitos que cometen las personas con algún trastorno de personalidad está relacionado con la violencia hacia las personas, y con los delitos sexuales.

El grupo de los sujetos raros y excéntricos es el que suele generar más violencia en los delitos en especial en el trastorno de tipo paranoide, sin embargo es el de los emocionales e inmaduros, donde se encuentra el Trastorno Antisocial, en el que recae la mayor parte de los robos violentos, ya sea por agresión, intimidación, o uso de armas, y también donde aparece una mayor variabilidad delictiva. El grupo en donde se encuentran los sujetos temerosos es raro que cometan algún delito y si lo hacen generalmente no serán violentos.

Los trastornos de personalidad que regularmente se encuentran involucrados en delitos son el límite y el antisocial.

### **3.1.3.1 Trastorno de la Personalidad Límite**

La característica principal de quienes padecen este trastorno es que ven a los demás en blanco o negro, es decir primero pueden colocarlas en un pedestal y después considerarlas el peor de los seres humanos. También están sujetos a explosiones de agresión y periodos transitivos de paranoia o psicosis. Regularmente tienen una historia de relaciones intensas y poco estables

No suelen mostrar una identidad consistente y mantienen una visión contradictoria de ellos mismos que alternan frecuentemente, presentan una alteración en el razonamiento cuando se enfrentan a situaciones poco estructuradas y pueden experimentar una pérdida temporal de la capacidad para enfrentar la realidad.

Presentan una característica que se conoce como una vivencia paradójica de control, por un lado pueden necesitar sentirse controlados por otros, al carecer ellos de control o para intentar hacer su propia realidad más predecible, incluso pueden elegir un estilo de vida en el que estén sometidos a una autoridad como el ejército o alguna secta y por otra parte pueden tener la necesidad de controlar a otros o acusarlos de querer ejercer un control sobre ellos.

Suelen pasar de la euforia a la depresión, de la credulidad a la desconfianza paranoide, del amor al odio etc. En consecuencia de una estructura mental que no les permite integrar, psicológicamente hablando los matices, las graduaciones ni las ambivalencias es un todo o nada.

### **3.1.3.2 Trastorno antisocial de la personalidad**

Los sujetos con personalidades antisociales han suscitado una alarma social por los factores de criminalidad que están asociados a ellos, pues constituyen el caso mas llamativo de anomalías en la adquisición de aprendizajes normativos y acostumbran a crear trastornos de todo tipo en las personas que los rodean.

El término psicopatía fue sustituido en el DSM IV para acentuar los rasgos antisociales de este trastorno, estos rasgos son el componente central que sirve para diferenciar a quienes padecen este trastorno del resto de los delincuentes, que al menos poseen una cultura

(delictiva) con la que se pueden identificar y donde son capaces de funcionar adecuadamente dentro de su grupo, manifestando lealtad, sentimientos de culpa y afecto.

Los rasgos nucleares del trastorno antisocial de la personalidad son los comportamientos impulsivos, sin reparar en las consecuencias negativas de las conductas, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, con déficit en la solución de problemas, y la pobreza sentimental, sin sentimientos de amor y culpabilidad. Como consecuencia de todo ello estas personas carecen del mínimo equipamiento cognitivo y afectivo necesario para sumir los valores y normas aceptadas socialmente.

Las conductas más marcadas que se presentan están relacionadas con la incapacidad de mantener una conducta laboral constante, la irresponsabilidad en los deberes familiares, la irritabilidad constante, la ausencia de conductas de temor y de culpa, las dificultades de adaptación a las normas, la promiscuidad sexual, el abuso de sustancias y la necesidad de “acción” con dificultades para soportar el aburrimiento o la vida rutinaria.

Este trastorno tiene sus raíces en la infancia del sujeto, pues es necesario contar con una historia de antecedentes de conducta desde antes de los 15 años, sin embargo, requiere que el sujeto cuente con un mínimo de 18 años para su diagnóstico. Entre los factores antecedentes más comunes se encuentran las dificultades de adaptación a la escuela, las fugas de casa, comportamientos violentos, crueldad con las personas y los animales, la promiscuidad sexual precoz, el contacto temprano con el alcohol y las drogas, etc. Pero el denominador más común de todos estos factores es la trasgresión de las normas de conducta en el hogar y frente a la sociedad. (Echeburrua. 1998).

La psicopatía se manifiesta en tres causas a la vez: en sus relaciones con los demás, en su afectividad y en su conducta (Ostrosky, 2011).

En el primero de ellos tienden a manipular y engañar a los demás. Suelen ser seductores, lo cual lleva a los demás a entrar en un círculo psicopático, le demuestra a los demás que los necesita y al mismo tiempo, que es mucho mas necesario para ellos, surge así un circulo entre el psicópata y la otra persona. Se establece una correspondencia para suplir las necesidades de ambos.

En cuanto al área afectiva adolecen de empatía, son incapaces de ponerse en el lugar del otro, regularmente son personas que experimentan menos miedo y ansiedad que la mayoría de la gente. Y suelen cosificar a las demás personas, es decir las usan como objetos que desechan cuando ya no les sirven, este rasgo les permite golpear, matar y torturar a los demás sin ningún remordimiento.

En el área conductual suelen tener problemas para controlar sus impulsos y muestran su agresividad por medio de la violencia, por lo que constantemente se ven envueltos en pleitos. También pueden mostrarse completamente fríos e indiferentes ante situaciones que a la mayoría de las personas podrán causarles miedo o repugnancia, esos estímulos no desencadenan las respuestas fisiológicas normales como incremento en la presión sanguínea y en el ritmo cardiaco, sequedad bucal, sudoración en palmas de las manos etc. Sino que suelen mantenerse calmados e impávidos cuando cometen algún delito (Sanmartín, 2002).

Las personas que tienen un trastorno antisocial de la personalidad son el ejemplo perfecto de la variedad de influencias que se deben presentar para que alguien cometa conductas antisociales, y de la gama de combinaciones que se dan para determinar el tipo de delito y la manera en la que se cometen.

## CONCLUSIONES

---

A lo largo de su vida e incluso antes de nacer, una persona va adquiriendo experiencias que determinarán su futuro, se enfrenta a un sin número de situaciones que lo van convirtiendo en lo que es, definen como se expresa, se viste, con quién se relaciona, el lenguaje que utiliza y por supuesto las conductas que realiza.

Ahora que se ha revisado la gama de factores que influyen en la decisión de un individuo para cometer una conducta delictiva desde distintos puntos de vista, es posible observar cómo han ido evolucionando las teorías que intentan dar una explicación al fenómeno, introduciendo o dejando de lado elementos que consideran importantes para fundamentar sus premisas; con el fin de encontrar cual de éstas es la que tiene un mayor peso al momento de analizar un caso específico, es necesario examinar cuál de estas retoma con la mayor exactitud los factores que se ha visto intervienen directamente en las conductas antisociales.

El estudio del delincuente hasta ahora se ha hecho desde tres paradigmas: El libre albedrio, científico y el de conflicto social.

Los planteamientos que surgen del paradigma del libre albedrio, es decir la escuela clásica y la escuela neoclásica sólo se limitan a justificar el castigo que se le impone a las personas por sus acciones, bajo la premisa de que cada individuo es libre de elegir sus actos (Silva 2003). De este, se puede rescatar el hecho de ser el primer acercamiento que se da al fenómeno reconociendo la necesidad de crear normas por una convivencia sana. El principal problema que tiene este paradigma es que no intenta explicar los motivos de esas conductas, sólo se definen y justifican las consecuencias de los actos que violen dichas normas.

El paradigma científico trata de encontrar una explicación al fenómeno por medio del método científico y se divide en dos grandes perspectivas. La positivista, cuyo principal objeto de estudio es el delincuente y su conducta está determinada por complejos procesos físicos y sociales; Y la dirección sociológica, enfocada en estudiar todos los eventos sociales que intervienen en el desarrollo de un individuo y que influyen en la decisión de cometer actos delictivos. El paradigma tuvo como principal atribución extraer el fenómeno delictivo del

ámbito jurídico para estudiar su origen desde disciplinas específicas, delimitando el objeto de estudio desde estas perspectivas.

Lombroso fue el primer exponente en tratar de descubrir los motivos por los que una persona delinque, mediante la premisa antropológica de que el delincuente es un ser atávico que no ha evolucionado, por lo que deben ser segregados en función a su peligrosidad (Anitua, 2005); actualmente la teoría se encuentra totalmente descartada debido a los errores metodológicos que se cometieron al intentar probarla, sin embargo, se puede rescatar el hecho de que sienta las bases para la explicación científica y establece clasificaciones específicas para distintos tipos de delincuente.

Fueron los mismos Ferri y Garófalo, quienes criticaron a su mentor Lombroso, definiendo nuevas dimensiones de su teoría y ampliando su clasificación y reestructurando el acercamiento que se hacía al fenómeno.

La sociología criminal de Ferri, además de las causas antropológicas ya toma en cuenta condiciones sociales, físicas e individuales para determinar el número exacto de delitos (Orellana, 2002). Su límite está en que los factores y la interacción entre ellos que toma en cuenta son muy específicos, y para poder calcular los delitos que se cometen en ciertas circunstancias nulifica completamente la libertad de acción de los individuos.

Mientras que Garófalo considera los sentimientos morales de piedad y probidad como vitales para una conducta aceptable, y la falta de alguno de estos da pie a la comisión de delitos (Garófalo, 2006). Aquí se puede apreciar un ligero acercamiento a los factores de personalidad que establecen ciertos patrones de comportamiento, sin embargo, no están bien identificados y tienen una base antropológica.

Dentro de la visión positivista también se revisaron aquellas teorías que argumentan que los delitos tienen su origen en bases biológicas de quienes los cometen. Así la tipología criminal clasifica a los delincuentes de acuerdo a su morfología, ya sea por sus mecanismos anabólicos y metabólicos como argumentan Pende, Viola y Giovanni; o en los sistemas respiratorio, o digestivo como lo menciona Mac Auliffe, podemos ver que se la tribuyen características delictivas específicas a un individuo partiendo de sus individualidades. Aunque estas teorías se aproximan a dar una clasificación que permita establecer la personalidad y por

lo tanto una línea de acción de un sujeto, no logra hacerlo totalmente, ya que su base carece de sustento al enfocarse sólo en aspectos morfológicos y fisiológicos.

Otras dos teorías que se basan en los aspectos biológicos son la genética criminal, la cual argumenta que las alteraciones cromosómicas son rasgos suficientes para identificar a un delincuente; y la caracterología criminal, que afirma que la raza, el sexo y la edad predicen una inclinación hacia conductas criminales; ambas se basan en los factores biológicos ya sean heredados o a partir de alteraciones, para establecer una propensión directa que hacen a los sujetos más sensibles a estímulos criminógenos. Sin embargo no llegan a identificar todos los factores que podrían estar involucrados, y cuales exactamente son las alteraciones que deben existir para que esta propensión se dé y como es que se canaliza en acciones concretas.

La visión positivista no sólo se concentro en dar explicaciones que partieran de una base biológica, algunos autores se dieron a la tarea de investigar las cuestiones sociales y ambientales que llevan a una persona comportarse de forma antisocial. La teoría cartográfica de Quetelet, da gran importancia al medio geográfico donde se cometen los delitos, asegurando que su número se puede determinar estadísticamente con precisión basándose en este dato (Orellana, 2002). La principal aportación que hace Quetelet a la criminología es introducir el método estadístico a las investigaciones del campo, sin embargo el hecho de centrarse sólo en el componente geográfico del acto, sesga la información de los motivos por los cuales el sujeto realiza dichos actos.

La escuela antropológica de Lacassagne sostiene que el criminal es un microbio que sólo prolifera en el medio ambiente adecuado como un virus. Si bien también enfatiza que es el ambiente responsable de que se efectúen los actos antisociales, no delimita exactamente cuáles son y cómo es que esto se desarrolla en individuos de manera específica.

Gabriel Tarde y su Psicologismo sociológico no se limita a analizar el ambiente, también toma en cuenta los procesos sociales, dándole mayor importancia a los ocurridos dentro de los grupos de pares, al afirmar que el crimen no es más que un proceso de imitación, que regularmente es reprobado por el medio social en el cual se presenta (Silva 2003). Esta teoría no toma en cuenta ningún otro factor que influya en la decisión de cometer un acto ilícito dentro de un grupo social, por lo que es muy limitada.

La teoría de la anomia de Durkheim trae consigo un giro radical en las investigaciones criminológicas, ya que desarrolla un método específico para analizar el fenómeno, partiendo de una base sociológica que permite estudiar otras circunstancias alrededor del fenómeno y no sólo al delincuente. Para Durkheim y Merton el delito es normal en toda sociedad, y se vuelve un problema cuando sobrepasa los límites acostumbrados, la principal causa es un conflicto de valores que se da entre las generaciones, derivando en una desorganización social que facilita el aumento de las conductas antisociales (Feldman, 1977). Aunque es cierto que esta teoría contribuye a ampliar el estudio de factores sociales a tomar en cuenta para explicar las conductas delictivas, como la educación al interior de la familia, en la escuela, la interacción entre la sociedad en general, etc; el método de estudio establece sus propias limitantes, ya que los valores, educación e interacción en una sociedad, sólo pueden ser validos dentro de la misma y en un tiempo específico, perdiendo toda validez fuera de esta.

La escuela Criminal Norteamericana entre las cuales se encuentran las teorías de la asociación diferencial y la subcultura de la delincuencia, impulsadas por autores como Sutherland señalan la existencia de por lo menos dos culturas en cada sociedad, una predominante o nacional la cual impone ciertas reglas y dogmas específicos de acción y una subcultura con valores propios los cuales no siempre corresponden con los valores de la primera, esta diferencia establece la principal causa de donde surgen las conductas antisociales y toma en cuenta factores como los grupos sociales, la identidad entre el grupo de pares, el aprendizaje y la legitimización de las conductas violentas (Orellana, 2002); sin embargo ha sido muy criticada debido a que no es posible definir claramente los límites que hay entre los valores de las diferentes culturas, sus conceptos son inespecíficos y las teorías no logran explicar satisfactoriamente los delitos pasionales y culposos.

Marx logró abordar el tema desde un enfoque distinto, sin perder de vista la perspectiva social, por medio del materialismo dialectico formuló la necesidad de una transformación en la estructura económica que extinguiese por completo la lucha entre clases sociales, ya que a su parecer toda conducta que ponga en peligro o sea inconveniente para las clases sociales altas es considerada como delito, y una transformación terminaría con este dominio sobre el resto de la población. La visión socialista de Marx aborda toda la estructura social en general, reconociendo los mecanismos de interacción como instrumentos de poder. Sin embargo sus

soluciones son de índole político mas que científico, además cabe recordar que aunque en los países donde se estableció el socialismo como sistema de gobierno disminuyeron delitos como crimen organizado y la prostitución, se han incrementado otros como lesiones, violaciones, el alcoholismo como factor criminógeno, etc. Lo que da claras muestras que no es una solución completamente satisfactoria.

Por último el paradigma del conflicto social, apoyado fuertemente por las ideas Marxistas se enfoca en analizar cómo es influida la conducta por los mecanismos sociales y simbólicos establecidos por las altas esferas de poder quienes se encargan de criminalizar ciertas acciones (Garrido, 2006). Las teorías de la criminología crítica sustentada por investigadores como Chambliss, Quinney, Turk, Silva; la del etiquetado, por teóricos como Erving, Goffman, Lemert, etc. afirman que los delitos son resultados de procesos de control social, y con el fin de proteger los bienes de quienes tienen el alcance a estos medios, se le asigna el estatus de delincuente a quienes los pongan en peligro. Mientras que las perspectivas feministas, intentan mantener la misma base criticando el hecho de que no se toma en cuenta la experiencia de las mujeres como víctimas ni como delincuentes. Aunque continua la tendencia de explicar el fenómeno a partir de los factores sociales involucrados, como medios de comunicación, al ambiente físico y las interacciones sociales donde se desarrolla, este paradigma centra sus críticas no al acto delictivo en sí, si no a quienes imponen las leyes y determinan qué acciones son permitidas y cuáles no. Por lo que sus límites de acción regularmente se quedan en críticas y no en soluciones específicas, sin lograr un desarrollo importante a nivel práctico dentro de la criminología.

Durante la práctica profesional de un psicólogo las teorías se convierten en una herramienta, el psicólogo no puede basar un dictamen para explicar una conducta desde una sola de las teorías, es necesario que considere los alcances y las limitaciones de aquellas que considere adecuadas y las complemente con otras que cubran esas lagunas, con el objetivo de cubrir todas las variantes involucradas: biológicas, sociales e individuales; y realizar un trabajo lo más integral posible.

Es necesario recordar que el delincuente no es un ser estático, por el contrario es completamente dinámico, se encuentra influido por una serie de innumerables circunstancias que lo rodean, biológicas, económicas, familiares, sociales, de aprendizaje, necesidades

específicas, etc. Y es posible que todas ellas adquieran relevancia al momento de analizar el origen de una conducta delictiva, no se puede minimizar ninguna de ellas si no que se deben desglosar todas y encontrar la manera en las que estas interactúan. Esto hace que cada persona sea única, y que cada acción se realice por motivos que quizá solo ella entienda, por lo que el trabajo del psicólogo en el ámbito legal es completamente artesanal, ningún dictamen podrá ser igual a otro en forma y en resultados.

Además, durante un proceso legal que implique la comisión de un acto delictivo, la explicación del origen de la conducta resulta vital para determinar la existencia del delito si se tienen en cuenta los factores como la imputabilidad del sujeto en el caso de que exista alguna condición orgánica que encauce a su comisión. O para determinar si las características de personalidad del presunto responsable corresponden a aquellas personas que suelen cometer dicho acto; inclusive para determinar el grado de daño emocional de las víctimas para propiciar una recuperación adecuada.

Por último cabe aclarar que el delincuente es sólo una pequeña parte de un fenómeno muy complejo como es la delincuencia. Y que este trabajo únicamente se hizo para desglosar todo lo relacionado a esta figura en específico; hay muchas otras variantes que se deben estudiar para tener un conocimiento integral como las formas de los delitos, el estudio de las víctimas, los motivos específicos de cada delito, las relaciones de poder que se construyen durante un acto delictivo, etc. De esta forma se podrá prevenir y atacarlo completamente, de otro modo seguirá siendo un grave problema social que merma la calidad de vida de quienes lo sufren constantemente sin poder encontrar una solución.

Una vez que se ha estudiado la delincuencia desde la perspectiva del delincuente da pie a nuevas interrogantes que podrían complementar lo estudiado hasta ahora, por ejemplo: ¿De qué manera influye la víctima para la comisión del delito? ¿Qué tanta influencia tienen los factores situacionales al momento del ilícito? ¿Cuáles son las medidas necesarias que se deben tomar para minimizar el riesgo de convertirse en delincuente? ¿Cómo influyen los delitos que se cometen en una sociedad en la población y en los futuros delitos? Etc. Las cuales pueden ayudar a tener un panorama más exacto del fenómeno delictivo para combatirlo más eficientemente.

## BIBLIOGRAFIA

---

- Anitua, G. (2005). Historias de los pensamientos criminológicos. Argentina: Editores del puerto.
- Beccaria, C (2003). Tratado de los delitos y de las penas. Brasil: Heliasta.
- Berkowitz, M. (1996) Agresión, causas, consecuencias y control. España: DDB.
- Brantingham, P. y Brantingham, P. (1993). Nodes, Paths and Edges: considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal enviroment Psychology. No. 13.* pp. 3-28.
- Cárdenas, R. (1994).Psicología y criminología. *Revista Mexicana de Psicología criminológica. No. 1.* Pág. 1- 15.
- Chargoy, J. (2002). Psicología criminológica en México. Historia, avances y perspectivas. Instituto nacional de Ciencias Penales. (INACIPE), Sociedad Mexicana de Psicología Criminológica, Pp.1-12. México.
- Ceccato, V. (2005). Homicide in Sao Paulo, Brazil: assessing Spatial- temporal and weather variations. *Journal Environmental Psychology. No. 25.* Pp. 307-321
- Clark, D. Boutros, N. y Méndez, M. (2007). El cerebro y la conducta. Neuroanatomía para Psicólogos. México: Manual Moderno.
- Código Penal Federal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF 25-01-2013. Disponible en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- Código Penal del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: [www.aldf.gob.mx](http://www.aldf.gob.mx).
- Cohn, E. (1993). The prediction of police calls for service: the influence of weather and temporal variables on rape and domestic violence. *Journal of Environmental Psychology. n.13,* pp.71–83.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF 09-02-2012. Disponible en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- Enríquez, V. (1997) “Alternativa de prevención hacia la delincuencia juvenil”. Tesis para obtener la Licenciatura en Psicología. México. UNAM Iztacala.
- Feldman, P. (1977). Comportamiento criminal: un análisis psicológico. México: FCE.

- García, J. (2002). *Psiquiatría Criminal y forense*. España: Centro de estudios Ramón Areces S. A.
- García, A. y De Molina, P. (1988) *Manual de criminología: Introducción y Teorías de la criminalidad*. España: Espasa.
- Garrido, V; Stangeland, P. (2006). *Principios de Criminología*. Tirant Lo Blanch. España.
- Garófalo, R. (2006) *La criminología*: BF
- Gomá, M. Grande, I. Valero, S. y Puntí, J. (2001). Personalidad y conducta delictiva autoinformada en adultos jóvenes. *Psicothema*. Vol 3. No 2. Pp 252-257  
Disponible en: [www.psicothema.com](http://www.psicothema.com)
- Guerra, O. (1982) *La ineficacia de la prisión*. Tesis de Licenciatura en derecho. México: UNAM. FES Acatlán,
- Jiménez, B. y Clemente, M. (1986). *Psicología social y sistema penal*. Madrid: España. Alianza.
- Larrauri, E. (2000). *La Herencia de la Criminología Crítica*. España: Siglo XXI.
- Lopez, B. (2007) *Teoría del Delito*. México: Porrúa.
- López, C. y López, J. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva. *Psicología clínica legal y forense*. Vol 3. No 2. Pp. 5-19.
- Lozano, T. (1997). *La criminalidad en la Ciudad de México. 1800-1821*. México: Grupo editorial Siete.
- Lozada, N. Lozada, R. Alcazar, M. Bouso, J. y Gomez, G. (2006). Acoso Escolar: Desde la sensibilización social a una propuesta de intervención. Reflexiones desde la Legislación Española. España Tribunal Superior de justicia.
- Lundrigan, S. Carter, D. (2001). A Multivariate Analysis of Serial Murders' Disposal Site Location Choice. *Journal environmental psychology*. No. 21. Pp. 423-432.
- Marco, J; Martí, J; Pons, R. (1990) *Psiquiatría forense*. España: Salvat Editores.
- Martínez, T. López, F. y Díaz, M. (2001). Los trastornos de personalidad en el derecho penal: Estudio de casos en el Tribunal Supremo. *Psicopatología Clínica, legal y forense*. Vol. 1 No. 1. Pp. 87-101. En [www.masterforense.com](http://www.masterforense.com).
- Mendoza. (2006). *Psiquiatría para criminólogos y criminología para psiquiatras*: México. Trillas.

- Montanelli, I. y Gervaso, R. (2002). Historia de la Edad Media. España: Random House Mondadori.
- Pantaleón, M. (1997) Nivel de depresión que manejan los internos. Tesis de licenciatura en Psicología. México. UVM
- Orellana, O. (2002). Manual de Criminología. México: Porrúa.
- Ortiz, M; Fierro, A. Blanca, M. Cardenal, V. y Sánchez, L. (2006). Factores de Personalidad y delitos violentos. *Psicothema*. Vol 18, No. 3. Pp. 459-464. En: [www.psicothema.com](http://www.psicothema.com).
- Osorio, C. (1989). El niño maltratado. México: Trillas.
- Ostrosky, F. (2011). Mentas Asesinas: La violencia en tu cerebro. México: Quinto Sol.
- Plascencia, R (2004). "Teoría del delito". Instituto de Investigaciones Jurídicas. México: UNAM.
- Rechea, C. (1999). La Criminología Aplicada II. España. Consejo General del Poder Judicial.
- Romo, M. (1989). "Criminología y Derecho". México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Sanmartín, J. (2002) La mente de los violentos. España: Ariel.
- Schmidt, V. Firpo, L. Vion, D. De Costa Olivan, M. Cuenya, L. Blum, G. y Pedrón, V. (s.f.) Modelo psicobiológico de personalidad de Eysenck: una historia proyectada hacia el futuro. *Revista internacional de Psicología*. Vol 11. No 2. Disponible en: <http://psicologiarevista.99k.org/>
- Silva, R. (2003). Criminología y conducta antisocial. México: Pax.
- Squillace, M. Picón, J. y Schdmit, V. (2011). Concepto de impulsividad y su ubicación en las teorías psicobiológicas de la personalidad. *Revista Neuropsicología Latinoamericana*. Vol 3. No. 1. Pp. 8-18. En: <http://www.neuropsicolatina.org/>
- Sobral, J. Luengo, A. Gómez-Fraguela, J. Romero, E. y Villar, P. (2007). Personalidad, género y criminalidad violenta en reclusos. *Psicothema*. Vol 19, No. 2. Pp 269-275. En: [www.psicothema.com](http://www.psicothema.com)
- Sobral, J. Romero, E. Luengo, A. y Maroza, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema*. Vol 12. No 4. Pp 661-670. En: [www.psicothema.com](http://www.psicothema.com)

- Tapia, M. (2002) El psicólogo en la Torre Médica Tepepan para reclusorios del D.F. Tesis de Licenciatura en Psicología. México. UNAM. Iztacala.
- Urrua, J. (2002). Tratado de Psicología forense. España: Siglo XXI.
- Valero, T; Ladrón de Guevara, J. (1998) Lecciones de psiquiatría forense. Canadá: Comares.
- Viñas, J (2004). Conflictos en los centros educativos. España: Graó.